

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

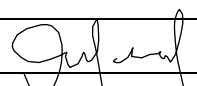
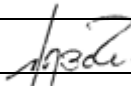
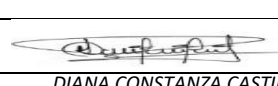
**AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA
MUNICIPIO DE JENESANO
VIGENCIA 2024**

INFORME FINAL APROBADO No. 012

Acta No. 012 de fecha febrero de 2026, por medio de la cual se hizo el acta de validación de hallazgos por parte del Comité Técnico de Auditoria

**CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA
Tunja - Boyacá**

**Memorando de Asignación No.065
Agosto 26 de 2025**

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	SALVADOR PEÑA CORTE	REVISÓ	NABOR FELIPE LONDOÑO	APROBÓ	DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO SOFIA E. BURGOS GUIO MIGUEL ANGEL CAMACHO CASTAÑEDA
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AUDITOR	CARGO	ASESOR	CARGO	Directora Operativa de Control Fiscal Directora Operativa de Economía y Finanzas Director Operativo de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Carlos Andrés Aranda Camacho
Contralor General de Boyacá

Diana Constanza Castillo Caro
Directora Operativa de Control Fiscal

Miguel Ángel Camacho Castañeda
Director Operativo de Obras Civiles

EQUIPO DE AUDITORÍA

Nabor Felipe Londoño
Supervisor

Salvador Peña Cortes
Líder de auditoría

Camilo Cruz Largo
Apoyo Técnico Dirección de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales

Salvador Peña Cortes
Contador TP 2326

Tunja, febrero 2026

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL.....	4
1.1 Objetivos específicos	4
2. HECHOS RELEVANTES	5
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	6
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ.....	7
5. PRONUNCIAMIENTOS	8
5.1 OPINIÓN FINANCIERA 2024	8
5.1.1 CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO.....	10
5.1.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024	11
5.2 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	12
5.3 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	12
5.4 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	13
5.5 CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.....	14
6. ATENCION A DENUNCIAS FISCALES	14
7. PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15
8. MUESTRAS DE AUDITORÍA.....	16
8.1 EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....	16
RELACIÓN DE HALLAZGOS	19
8.2 MACROPROCESO FINANCIERO	20
8.3 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	28
8.4 OTROS PROCESOS PRESUPUESTALES	33
9. EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO	103
10. RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA	105
11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	110
12. VERIFICACIÓN DEL ÚLTIMO PLAN DE MEJORAMIENTO	124
13. TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS	125

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada que se practicará al sujeto de control, **MUNICIPIO DE JENESANO** Vigencia 2024, es determinar si la información financiera refleja razonablemente los resultados, si el presupuesto cumple de conformidad con el marco regulatorio aplicable y si la gestión fiscal se realizó en forma Eficiente, Eficaz y Económica, expresar pronunciamiento de la cuenta fiscal rendida y analizar la inversión del componente ambiental.

1.1 Objetivos específicos

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación).
- Analizar y emitir un concepto sobre el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental.
- Emitir opinión sobre los estados financieros.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, febrero 2026

Doctor
Hugo Reyes Parra
Alcalde
Municipio de Jenesano
Carrera 4 No 7-11

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados, Vigencia 2024.

Respetado Doctor

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Municipio de Jenesano (Boy), Vigencia Fiscal 2024 y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante la Resolución 131 del 4 de abril de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

El proceso de auditoría al MUNICIPIO DE JENESANO, se organizó a partir de dos Macroprocesos, el de gestión financiera y el de gestión presupuestal y resultados.

Dentro del macro proceso de gestión financiera se evaluó a nivel de estados financieros los tipos de transacciones, saldos e información durante la vigencia auditada, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos, los saldos de los estados financieros y la correspondiente información revelada al cierre de la vigencia auditada, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación

Dentro de lo revisado en este macro proceso se encuentran diversos aspectos a destacar

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá
7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

y que serán desplegados durante el desarrollo de la presente auditoria Gestión de cartera: Para la vigencia auditada no se evidencia cartera por cobrar por concepto de impuestos, lo que presupone una falta de actuación por parte de la administración debido a que el cobro coactivo es una función administrativa. Se hace necesario la revisión del manual de cartera y sobre quien recae las funciones del cobro.

Administración de bienes muebles e inmuebles: de acuerdo con lo reportado en los estados financieros comparativos en las dos últimas vigencias no se evidencia reconocimiento de la depreciación y del deterioro de los bienes de la administración, situación que refleja una desatención de la normatividad contable y que no permite tener una certeza razonable respecto de la veracidad de los estados financieros.

Presentación y revelación de estados financieros: la información contenida dentro de las revelaciones a los estados financieros es demasiado general y no muestra un punto concluyente sobre el hecho a reconocer, sino por el contrario deja abierta la puerta a múltiples interpretaciones, siendo esto contrario al objeto mismo de la revelación el cual es aclarar aquello que no se puede concluir desde la simple observancia de los estados financieros.

Evaluación del Control Interno Contable: de acuerdo con lo contemplado en el informe anual ejecutivo del estado control interno para la vigencia 2024, se evidencia recomendaciones, de las cuales no se ha hecho un seguimiento para garantizar su cumplimiento, como lo son “mantener actualizada la información de las ejecuciones presupuestales en la página web de la entidad” o “mantener al día el cargue de los distintos procesos de contratación en el SECOP”, de lo cual se puede determinar que no hay un acompañamiento o plan de trabajo para realizar un debido seguimiento a las recomendaciones surgidas de la evaluación de control interno.

En el macro proceso de gestión presupuestal se analizaron las fases de planeación, programación, modificaciones y ejecuciones; de otra parte, la incorporación de los proyectos a los gastos de inversión que se desprende de los programas y subprogramas de los planes de desarrollo respectivos, al igual que la adquisición de bienes y servicios y su efectividad, para el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por el sujeto de control para el logro de los fines del estado.

Adicionalmente se evaluó que se estén llevando en debida forma los libros de la contabilidad presupuestal: ingresos, gastos, vigencias futuras, reservas presupuestales cuentas por pagar.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la resolución 494 del 17 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, el MUNICIPIO DE JENESANO es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.

Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.

Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1 OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado los estados financieros del MUNICIPIO DE JENESANO, que comprenden al balance general, estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Se practicó auditoría financiera al Estado de Situación Financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024 y al Estado de Resultados del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 del MUNICIPIO DE JENESANO, conforme a la metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral a través de la evaluación de cada una de las etapas del proceso contable,

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

También se registran observaciones basadas en las siguientes circunstancias:

Rentas por cobrar: Presunta Inexistencia del manual de Cartera, no existe reconocimiento en los estados financieros de las deudas por impuestos, asimismo, injustificada gestión de cartera, pese a que se contrató un apoyo para el cobro coactivo no se visualizan los resultados.

Propiedad Planta y Equipo: Se reflejan dentro del valor de esta cuenta la estimación de muebles; enseres y equipo de oficina, correspondiente a la cuenta 1665 y la cuenta 1655 maquinaria y equipo valores que en el proceso auditor no se pudieron determinar con exactitud, por tanto, se dejan como incertidumbre.

Información pertinente, amplia y suficiente para expresar:

Opinión limpia o sin salvedades

La Contraloría General de Boyacá, expresa opinión **limpia o sin salvedades**, puesto que el Estado Financiero y El Estado de Resultados auditado presenta razonablemente todos los aspectos materiales, los resultados de sus operaciones y la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, además, de acuerdo al análisis de las evidencias, este equipo auditor establece que la opinión es **limpia o sin salvedades**.

El resultado obtenido obedece a la interacción de sus valores y su Efecto(s) acumulativo en los estados financieros, encontrando hechos relevantes que no están acorde con el Marco Normativo para las entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución N°533 de 2015 y los principios y normas de contabilidad establecidos por la Contaduría General de la Nación.

En consecuencia, de lo anterior se evidencia el resultado obtenido de la evaluación de la gestión fiscal aplicado al macroproceso financiero a través del papel de trabajo **PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal**, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial dando alcance a las normas ISSAI, en donde, la **GESTION FINANCIERA** tiene un valor de evaluación total del 40%, en el cual arroja como resultado el 0%, como se indica a continuación:

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100%	100.0%			100.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100%	100.0%				Limpia o Sin salvedades

PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal MUNICIPIO DE JENESANO, Vigencia 2024

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

5.1.1 CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta de gestión presupuestal de la vigencia, que comprende:

Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro

CONCEPTO NO RAZONABLE

PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	30%	0.0%			0.0%	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	No razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	30%	100.0%			30.0%	No razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	20%		90.7%	90.7%	81.0%	17.5%		
			GESTIÓN CONTRACTUAL	20%	40%	90.7%	90.7%	81.0%	17.5%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
										Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	100%	66.3%	90.7%	81.0%			

Fuente PT 04 hoja de evaluación presupuestal

En opinión de la Contraloría General de Boyacá, las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, son materiales y generalizadas. El presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

de información presupuestal aplicable, la situación de la entidad, pues se omitió la inclusión de las cuentas por pagar y las reservas, al igual que se han vulnerado varios de los principios presupuestales.

5.1.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran Efecto(s) positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto **No Razonable** sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT Versión 4.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Boyacá, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de este informe.

Este ente de control es independiente del sujeto auditado, de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Por lo cual, se considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

También se registran observaciones basadas en las siguientes circunstancias:

Las cuentas por pagar y las reservas para ejecutar durante la vigencia 2024, no se presentan dentro de las respectivas ejecuciones de ingresos y de gastos.

Las reservas presupuestales para ejecutar en la vigencia 2024 no se pagaron en su totalidad, violando el principio de anualidad.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Las cuentas por pagar constituidas para ejecutar en la vigencia 2024 no se pagaron en su totalidad, violando el principio de anualidad.

5.2 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría adelantada, **No Fenece** la cuenta rendida por el MUNICIPIO DE JENESANO de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera **limpia o sin salvedades**, y el Concepto consolidado de Gestión y **Resultados No Razonable**; por tanto, **No Fenece**, cómo se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN PROCESO	CONCEPTOS Y OPINIÓN				
						EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL				
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	30%	0.0%			0.0%	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	No razonable			
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	30%	100.0%			30.0%	No razonable				
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	20%		90.7%	90.7%	81.0%	17.5%			CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS Favorable		
				GESTIÓN CONTRACTUAL	20%	40%	90.7%	90.7%	81.0%	17.5%				
			TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	100%	66.3%	90.7%	81.0%					
			GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100%	100.0%					100.0%
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA				100%	100%	100.0%							
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES				79.8%	90.7%	81.0%		NO FENECE				
CONCEPTO DE GESTIÓN				INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA								

PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal MUNICIPIO DE JENESANO, Vigencia 2024

5.3 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial versión 4.0 en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Boyacá.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado con Deficiencias.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto de ineficiencia, dado que, de acuerdo a los Criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.7 como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Gestión financiera	Adecuada	Sin deficiencias	1,7
Gestión presupuesta y resultados	Inadecuada	Con deficiencias	
TOTAL, GENERAL	Parcialmente adecuado	Parcialmente adecuado	CON DEFICIENCIAS

PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal MUNICIPIO DE JENESANO, Vigencia 2024

5.4 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, y reportado a la Contraloría General de Boyacá, comprende trece (13) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el MUNICIPIO DE JENESANO fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 100.00, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERACIÓN	PUNTAJE ATRIBUIDO
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

Según lo anterior el MUNICIPIO DE JENESANO cumple con acciones de mejora del Plan de Mejoramiento.

5.5 CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

El MUNICIPIO DE JENESANO rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución No 494 de 2017, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Desfavorable** de acuerdo, con una calificación de 79.0 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	30%	30.00
Calidad (veracidad)	65.0	60%	39.00
TOTAL PUNTAJE			79.0
Concepto información rendida a emitir			Desfavorable

PT026-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal MUNICIPIO DE JENESANO, Vigencia 2024

6. ATENCION A DENUNCIAS FISCALES

Fue incorporada a la presente auditoria Hallazgo proveniente de la Contraloría General de Republica relacionado con la **Funcionalidad Planta de Tratamiento de Aguas Residual PTAR**.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Resultado de la verificación se evidencio, la configuración de Hallazgo fiscal que es expuesto en el acápite de denuncias del presente informe

7. PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá en el término de diez (10) días, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el formato plan de mejoramiento y reportarlo en medio magnético al correo planmejoramiento@cgb.gov.co.

PLAN DE MEJORAMIENTO							
No. de hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta	Fuente de verificación	Lugar de verificación	Fecha terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)

Atentamente,


CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO
CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

Opinión Financiera avalada por:


SALVADOR PEÑA CORTES
Contador Público TP 2326

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

8. MUESTRAS DE AUDITORÍA

8.1 EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Municipio de JENESANO, rindió un total de ciento ochenta y un (181) contratos por valor de \$11.560.959.173 suscritos en la vigencia auditada en el SIA OBSERVA y SECOP I - II, contratos (40) por valor de **\$3,695,742,177**; y para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de cuarenta (40) contratos, equivalente al 31.96% de la ejecución de los recursos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación que contiene de obra, suministro y prestación de servicios:

Muestra de contratación con recursos propios

(C) Número Del Contrato	(C) Fuente De Recurso	definitivo	(C) Nombre Del Contratista	(F) Fecha De Acta De Liquidación
CONTRATO No. 074-2024	RENTAS PROPIAS	13,440,000	NATALIA ALVARADO GARCIA	12/23/2024
CONTRATO No. 075-2024	RENTAS PROPIAS	15,040,000	LUISA FERNANDA BUITRAGO MOZO	12/24/2024
CONTRATO No. 076-2024	RENTAS PROPIAS	14,996,667	FUNERALES AVILA LTDA	12/27/2024
CONTRATO No. 084-2024	RENTAS PROPIAS	7,920,000	JORGE HERNAN TEGUA TOBAR	11/18/2024
CONTRATO No. 085-2024	RENTAS PROPIAS	22,030,624	FUNDACIÓN CULTURAL ARTE Y VIDA	12/24/2024
CONTRATO No. 086-2024	RENTAS PROPIAS	10,000,000	FUNDACION AMBIENTE CULTURA Y SOCIEDAD UNIDA "FACSU E.S.A.L"	11/13/2024
CONTRATO No. 089-2024	RENTAS PROPIAS	6,000,000	JORGE EDUARDO BERMUDEZ FERRO	10/29/2024
CONTRATO No. 090-2024	RENTAS PROPIAS	2,750,000	MARIANA SOFIA MAHECHA MORALES	8/21/2024
CONTRATO No. 081-2024	RENTAS PROPIAS	79,200,000	CONSORCIO TALLER ESPECIALIZADO JENESANO BOYACÁ VIGENVIA 2024	1/13/2025
CONTRATO No. 078-2024	RENTAS PROPIAS	144,331,823	JOSE RICARDO MORA OLARTE	12/31/2024

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CDCI-MJ-005-2024	RENTAS PROPIAS	167,715,000	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO	1/1/1900
CONTRATO No. 095-2024	RENTAS PROPIAS	11,600,000	JULIAN ANDRES BAZANTE FAJARDO	12/10/2024
CONTRATO No. 096-2024	RENTAS PROPIAS	9,600,000	ANDRES FELIPE VARGAS PARRA	12/18/2024
CONTRATO No. 097-2024	RENTAS PROPIAS	10,560,000	DUVAN FERNEY BECERRA CRUZ	12/20/2024
CONTRATO No. 098-2024	RENTAS PROPIAS	3,000,000	HERNAN STIBEN PAIPILLA PATIÑO	12/2/2024
CONTRATO No. 100-2024	RENTAS PROPIAS	169,387,635	ESPERTA EN INGENIERIA PROYECTOS Y EJECUCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	12/23/2025
CONTRATO No. 101-2024	RENTAS PROPIAS	7,200,000	JUAN CAMILO ARIAS GUERRERO	11/13/2024
CONTRATO No. 103-2024	RENTAS PROPIAS	36,229,000	CONSTRUTECH L.F.J. S.A.S	12/26/2024
CONTRATO No. 105-2024	RENTAS PROPIAS	12,375,000	KAREN ANDREA PARRA CRUZ	12/23/2024
ESAL-007-2024	RENTAS PROPIAS	215,571,600	FUNDACION CULTURAL ARTE Y VIDA	8/27/2024
CONTRATO No. 106-2024	RENTAS PROPIAS	15,000,000	BACK STAGE MEETING PLANNER S.A.S.	1/8/2025
CONTRATO No. 108-2024	RENTAS PROPIAS	13,244,000	EDINSON ALFREDO ESTEPA FONSECA	12/26/2024
CONTRATO No. 115-2024	RENTAS PROPIAS	435,352,448	CI WARRIOSRS COMPANY SAS	10/18/2024
CONTRATO No. 116-2024	RENTAS PROPIAS	140,351,097	LUIS ARMANDO CASTELBLANCO PARRA	1/1/1900
CONTRATO No. 119-2024	RENTAS PROPIAS	6,325,000	CRISTIAN JAVIER PULIDO SOLER	12/23/2024
CONTRATO No. 121-2024	RENTAS PROPIAS	9,994,771	CORPADESO ONG	11/30/2024
CONTRATO No. 124-2024	RENTAS PROPIAS	36,250,000	FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	12/19/2024
CONTRATO No. 126-2024	RENTAS PROPIAS	24,930,127	JULIO ROBERTO ORTEGA AVILA	1/8/2025
ESAL-010-2024	RENTAS PROPIAS	238,065,000	FUNDACION SOCIAL Y ECOLOGICA HUMANOS O.N.G- FUNHUMANOS O.N.G	1/21/2025
CONTRATO No. 127-2024	RENTAS PROPIAS	36,390,000	AURA MARILCE SUA VELANDIA	1/1/1900
CONTRATO No. 134-2024	RENTAS PROPIAS	129,999,942	ESPERTA EN INGENIERIA PROYECTOS Y EJECUCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS - ESPERTA IPE S.A.S.	1/1/1900
CONTRATO No. 137-2024	RENTAS PROPIAS	23,214,149	NELSON HUMBERTO AREVALO ROJAS	1/1/1900
CONTRATO No. 138-2024	RENTAS PROPIAS	33,000,000	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS	12/31/2024

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CONTRATO No. 144-2024	RENTAS PROPIAS	19,371,763	FUNALDEST	12/31/2024
CONTRATO No. 145-2024	RENTAS PROPIAS	14,972,448	FABIO NELSON FARFAN CORZO	12/27/2024
CONTRATO No. 148-2024	RENTAS PROPIAS	23,788,804	FUNALDEST	12/30/2024
CONTRATO No. 151-2024	RENTAS PROPIAS	361,279,450	FEYMA INGENIERIA SAS	1/1/1900
CONTRATO No. 152-2024	RENTAS PROPIAS	360,000,000	GENERAL EQUIPOS DE COLOMBIA S.A-GECOLSA S.A	12/31/2024
CONTRATO No. 154-2024	RENTAS PROPIAS	316,765,828	ACERO DISTRILISTO S.A.S.	1/1/1900
ESAL-011-2024	RENTAS PROPIAS	498,500,000	CORPADESO ONG	1/14/2025
TOTAL		3,695,742,177		

Muestra de la situación financiera

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Nuevo Saldo	Condición
1 3 11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,860,308	Incertidumbre
1 3 84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	27,760,184	Incertidumbre
1 6 55	MAQUINARIA Y EQUIPO	197,478,221	Incertidumbre
1 6 65	MUEBLES; ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	76,124,869	Incertidumbre

Muestra de gestión presupuestal y resultados

CONTRATO	OBJETO	VALOR
OBRA PÚBLICA 153-2024	CONSTRUCCIÓN DE UN PASO ELEVADO PARA LA CONDUCCIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ.	\$ 51.410.789,37
CONSULTORÍA 127-2024	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SAN PEDRO DE LAS VEREDAS DE SOLARES Y EL VOLADOR EN EL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ.	\$ 36.390.000,00
CONSULTORÍA 114-2024	ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS Y GEOELÉCTRICAS PARA LA EXPLORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN EL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ.	\$ 36.400.000,00

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CONVENIO ASOCIACIÓN No. 003-2024	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ	\$ 15.087.672,15
OBRA PÚBLICA 147-2024	MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y SUMINISTRO PARA LOS ACUEDUCTOS RURALES EL MANANTIAL, LA ESPERANZA RODRÍGUEZ, LA ESPERANZA PALENQUE, EL CARDONAL, AGUAFRIA, BUENOS AIRES Y LA ROSA DEL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ.	\$ 363.752.649,00
TOTAL VIGILADO RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL		\$ 503.041.110,52

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible** y **h) Valoración de Costos Ambientales**, y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal, por tal motivo se determinó el componente ambiental como muestra del proceso de la auditoria

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 14 Hallazgos administrativas con las connotaciones relacionados a continuación:

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	6	0
2. Disciplinarios	0	0
3. Penales	0	0
4. Fiscales	0	0
5. Sancionatorios	0	0

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

8.2 MACROPROCESO FINANCIERO

El marco conceptual de la contabilidad pública, reglamentado por la resolución 222 de 2006, expedida por la Contaduría General de la Nación, señala que: “Desde el punto de vista conceptual y técnico, la Contabilidad Pública es una aplicación especializada de la contabilidad que, a partir de propósitos específicos, articula diferentes elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental, propias de las entidades que desarrollan funciones de cometido estatal, por medio de la utilización y gestión de recursos públicos”

La importancia de la contabilidad pública como sistema de información e instrumento de control en las diferentes aplicaciones de este, al servir de base de prueba, generadora de confianza pública y transparencia, debe ser prioridad dentro de las políticas contra la corrupción y búsqueda de la eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública.

La contabilidad pública esencialmente está concebida para brindar información al gerente público en el proceso de gestión, de tal forma que le permita evaluar los indicadores clave y poder así orientar las estrategias para alcanzar los objetivos que se ha propuesto. De otra parte, facilita y permite que los controles de gestión y resultados ordenados por mandato constitucional y legal a los órganos de control se lleven a cabo. La interrelación entre la contabilidad como sistema de información y el control, en la visión moderna de la gestión pública, es el soporte esencial para determinar si los recursos públicos se han gestionado con eficiencia y eficacia en el cumplimiento constitucional y legal del ente público, si dichos recursos se han utilizado en procura del interés general y el bien común. Indagando dentro del manual de políticas contables del municipio de JENESANO, se evidencia el acto administrativo mediante el cual fue adoptado. Dentro del mismo se destaca que, la información financiera debe ser útil a los usuarios; es decir, que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Para lo cual debe poseer características cualitativas, estas se dividen en características fundamentales y de mejora, se consideran características fundamentales de la información financiera, las siguientes: Relevancia y Representación fiel; se consideran características de mejora de la información financiera, las siguientes: Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad.

Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas del ente territorial por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos, dentro de los estados financieros del municipio de JENESANO, se verificarán algunas cuentas que, por su destacada participación, llaman la atención dentro de los mismos y merecen una atención especial.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Ítem de estados financieros	Valor año anterior \$	Valor año actual \$	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior	Explicación analítica	Explicación analítica final
Activos	73,956,933,799	77,238,936,690	3,282,002,891	4.44%	100%	100%	El valor total de los activos para el año 2023 fue de \$73.956.933.799 y para el año 2024 fue de \$77.238.936.690, por lo cual se evidencia un aumento porcentual de 4.44% por un valor de \$3.282.002.891	El valor total de los activos para el año 2023 fue de \$73.956.933.799 y para el año 2024 fue de \$77.238.936.690, por lo cual se evidencia un aumento porcentual de 4.44% por un valor de \$3.282.002.891
Efectivo y equivalentes al efectivo	6,085,529,790	8,780,581,408	2,695,051,618	44.29%	11.37%	8.23%	El valor total del efectivo y equivalentes al efectivo para el año 2023 fue de \$6.085.529.790 y para el año 2024 fue de \$8.780.581.408, por lo cual se evidencia un aumento porcentual de 44.29% por un valor de \$2.695.051.618	El valor total del efectivo y equivalentes al efectivo para el año 2023 fue de \$6.085.529.790 presentando una participación porcentual en el total de activos de 8.23% y para el año 2024 fue de \$8.780.581.408 con una participación porcentual de 11.3%.
Cuentas por cobrar	4,608,387,739	4,146,911,975	(461,475,764)	-10.01%	5.37%	6.23%	El valor total de las cuentas por cobrar para el año 2023 fue de \$4.608.387.739 y para el año 2024 fue de \$4.146.911.975, por lo cual se evidencia una disminución porcentual de -10.01% por un valor de \$(461.475.764)	El valor total de las cuentas por cobrar para el año 2023 fue de \$4.608.387.739 presentando una participación porcentual en el total de activos de 6.23% y para el año 2024 fue de \$4.146.911.975 con una participación porcentual de 5.36%.
Propiedad, planta y equipo	27,540,339,822	27,559,962,991	19,623,169	0.07%	35.68%	37.24%	El valor total de la Propiedad, planta y equipo para el año 2023 fue de \$27.540.339.822 y para el año 2024 fue de \$27.559.962.991, por lo cual se evidencia una disminución porcentual de 0.07% por un valor de 19.623.169	El valor total de la Propiedad, planta y equipo para el año 2023 fue de \$27.540.339.822 presentando una participación porcentual en el total de activos de 37.2% y para el año 2024 fue de \$27.559.962.991 con una participación porcentual de 35.6%.
Bienes de uso público e históricos y culturales	27,400,080,655	29,895,814,098	2,495,733,443	9.11%	38.71%	37.05%	El valor total de los bienes de uso público e históricos y culturales para el año 2023 fue de \$27.400.080.655 y para el año 2024 fue de \$29.895.814.098, por lo cual se evidencia un aumento porcentual de 9.11% por un valor de \$2.495.733.443	El valor total de los bienes de uso público e históricos y culturales para el año 2023 fue de \$27.400.080.655 presentando una participación porcentual en el total de activos de 37.04% y para el año 2024 fue de \$29.895.814.098 con una participación porcentual de 38.7%.
Otros activos	8,290,781,874	6,823,852,300	(1,466,929,574)	-17.69%	8.83%	11.21%	El valor total de otros activos para el año 2023 fue de \$8.290.781.874 y para el año 2024 fue de \$6.823.852.300, por lo cual se evidencia una disminución porcentual de 17.69% por un valor de \$(1.466.929.574)	El valor total de otros activos para el año 2023 fue de \$8.290.781.874 presentando una participación porcentual en el total de activos de 11.2% y para el año 2024 fue de \$6.823.852.300 con una participación porcentual de 8.83%.
Pasivos	3,632,804,918	5,047,130,157	1,414,325,239	38.93%	100%	100%	El valor total de los pasivos para el año 2023 fue de \$3.632.804.918 y para el año 2024 fue de \$5.047.130.157, por lo cual se evidencia un aumento porcentual de 38.93% por un valor de \$1.414.325.239	El valor total de los pasivos para el año 2023 fue de \$3.632.804.918 y para el año 2024 fue de \$5.047.130.157, por lo cual se evidencia un aumento porcentual de 38.93% por un valor de \$1.414.325.239
Cuentas por pagar	944,643,026	2,119,663,509	1,175,020,483	124.39%	42.00%	26.00%	El valor total de las cuentas por pagar para el año 2023 fue de \$944.643.026 y para el año 2024 fue de \$2.119.663.509, por lo cual se evidencia un aumento porcentual de 124.39% por un valor de \$1.175.020.483	El valor total de las cuentas por pagar para el año 2023 fue de \$944.643.026 presentando una participación porcentual en el total de pasivos de 26.00% y para el año 2024 fue de \$2.119.663.509 con una participación porcentual de 41.9%.
Beneficios a los empleados	2,372,814,824	2,461,864,761	89,049,937	3.75%	48.78%	65.32%	El valor total de los beneficios a los empleados para el año 2023 fue de \$2.372.814.824 y para el año 2024 fue de \$2.461.864.761, por lo cual se evidencia un aumento porcentual de 3.75% por un valor de \$89.049.937	El valor total de los beneficios a los empleados para el año 2023 fue de \$2.372.814.824 presentando una participación porcentual en el total de pasivos de 65.3% y para el año 2024 fue de \$2.461.864.761 con una participación porcentual de 48.7%.
Otros pasivos	315,347,068	465,601,887	150,254,819	47.65%	9.23%	8.68%	El valor total de otros pasivos para el año 2023 fue de \$315.347.068 y para el año 2024 fue de \$465.601.887, por lo cual se evidencia un aumento porcentual de 47.65% por un valor de \$150.254.819	El valor total de otros pasivos para el año 2023 fue de \$315.347.068 presentando una participación porcentual en el total de pasivos de 8.67% y para el año 2024 fue de \$465.601.887 con una participación porcentual de 9.23%.
Patrimonio	70,324,128,881	72,191,806,532	1,867,677,651	2.66%	100%	100%	El valor total en el patrimonio para el año 2023 fue de \$70.324.128.881 y para el año 2024 fue de \$72.191.806.532, por lo cual se evidencia un aumento porcentual de 2.66% por un valor de \$1.867.677.651	El valor total en el patrimonio para el año 2023 fue de \$70.324.128.881 y para el año 2024 fue de \$72.191.806.532, por lo cual se evidencia un aumento porcentual de 2.66% por un valor de \$1.867.677.651
Patrimonio de las entidades de gobierno	70,324,128,881	72,191,806,532	1,867,677,651	2.66%	100%	100%	El valor total en el patrimonio para el año 2023 fue de \$70.324.128.881 y para el año 2024 fue de \$72.191.806.532, por lo cual se evidencia un aumento porcentual de 2.66% por un valor de \$1.867.677.651	El valor total en el patrimonio para el año 2023 fue de \$70.324.128.881 y para el año 2024 fue de \$72.191.806.532, por lo cual se evidencia un aumento porcentual de 2.66% por un valor de \$1.867.677.651

En lo referente a la muestra del Estado contable Básico – Estado de Situación Financiera, el equipo Auditor, tuvo en cuenta la importancia relativa frente a la clase, grupo y cuenta del activo, pasivo y patrimonio que, por su cuantía y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión y concepto que se emita sobre el citado Estado contable, para tal Efecto(s) se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en dicho estado. En tal sentido, las cuentas escogidas fueron las siguientes:

Muestra de la situación financiera

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Nuevo Saldo	Condición
1 3 11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,860,308	Incertidumbre

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1 3 84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	27,760,184	Incertidumbre
1 6 55	MAQUINARIA Y EQUIPO	197,478,221	Incertidumbre
1 6 65	MUEBLES; ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	76,124,869	Incertidumbre

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 1. INCERTIDUMBRE EN EL REGISTRO DE LOS INGRESOS

Condición: Revisado el estado de situación financiera del MUNICIPIO DE JENESANO, se evidencia el siguiente resumen de las rentas por cobrar:

1311 INGRESOS NO TRIBUTARIOS: Presunta incertidumbre, no fue posible verificar el valor de INGRESOS NO TRIBUTARIOS con certeza por valor de \$2,860,308, por tanto, se deja en incertidumbre.

1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR: Presunta incertidumbre, no fue posible verificar el valor de OTRAS CUENTAS POR COBRAR con certeza, por valor de \$27,760,184 por tanto, se deja en incertidumbre

1655 MAQUINARIA Y EQUIPO: cotejado el saldo registrado en contabilidad, coinciden con el saldo registrado en el almacén en cuantía de \$197,478,221

1665 MUEBLES; ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA: cotejado el saldo registrado en contabilidad, coinciden con el saldo registrado en el almacén en cuantía de \$76.124.869

Criterio: El manual de políticas contable del MUNICIPIO DE JENESANO, menciona que, “Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el municipio en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera, a futuro, la entrada de flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, **los impuestos** y las transferencias

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.”

En cuanto a las revelaciones, en mencionado manual, estable que: “el MUNICIPIO DE JENESANO revelará información relativa al valor en libros y a las Condiciones de las rentas

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las rentas por cobrar le impongan a la entidad.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las rentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas, al final del periodo y b) un análisis de las rentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

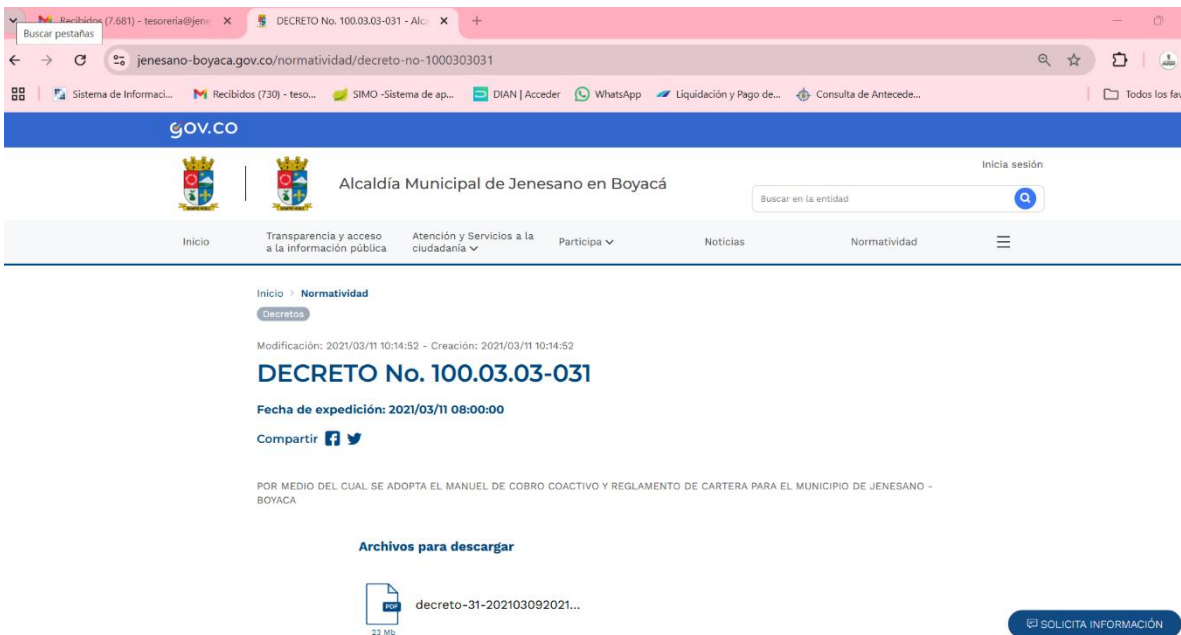
Si la entidad ha transferido rentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las Condición es para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente: a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

Causa: Se evidencia que el MUNICIPIO DE JENESANO no está cumpliendo con lo estipulado dentro de su manual de políticas contables, en cuanto al reconocimiento y la revelación de las rentas por cobrar. Contraviniendo de igual manera las características fundamentales de la información financiera, relevancia y representación fiel, pues está claro que, al no expresar estos valores dentro de sus estados financieros, se omite información que es determinantes dentro del manejo de la administración para la toma de decisiones.

Efecto: Al no tener información, clara, amplia y suficiente sobre las cuentas por cobrar el MUNICIPIO DE JENESANO no está revelando dentro de su estado de situación financiera su realidad económica, igualmente puede incurrir en errores, por cuanto al no tener una cartera identificada, no se puede realizar un proceso de depuración y clasificación de la misma, lo que conllevaría a posibles pérdidas económicas por prescripción de la acción de cobro.

El manual de Cartera del MUNICIPIO DE JENESANO fue reglamentado mediante el decreto No 100.03.03.-031 de fecha marzo 11 del 2021 en los siguientes términos “por el cual se adopta el Manual de Cobro Coactivo y Reglamento Interno de Cartera para el Municipio de Jenesano - Boyacá”

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



The screenshot shows a web browser displaying the official website of the Municipality of Jenesano in Boyacá. The page is titled "DECRETO No. 100.03.03-031" and includes the following information:

- Modificación:** 2021/03/11 10:14:52 - Creación: 2021/03/11 10:14:52
- DECRETO No. 100.03.03-031**
- Fecha de expedición:** 2021/03/11 08:00:00
- Compartir:** Facebook, Twitter
- Archivos para descargar:** A PDF file named "decreto-31-202103092021..." (22 MB).
- SOLICITA INFORMACIÓN:** A button to request information.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 2, INADECUADO REGISTRO DE CARTERA

Condición: Revisados los estados financieros del municipio de JENESANO con sus respectivas notas, asimismo la ejecución presupuestal, no se tiene evidencia de la practica adecuada de una gestión de cartera, en base a que no existe en los estados financieros una cuenta contable en la cual se estipule el valor adeudado por los contribuyentes de las distintas rentas del municipio, igualmente en la ejecución presupuestal no se ve un recaudo clasificado por vigencia actual, anterior y vigencias anteriores, asimismo no hay revelación acerca de la cartera, su clasificación por edad, su deterioro o si se han dado de baja algunas cuentas.

Igualmente se observa incumplimiento por parte de sus funciones de la secretaria de hacienda y el apoyo contratado mediante prestación de servicios con funciones coactivas, puesto que la información financiera no refleja valores del saldo de cartera y la gestión realizada en pro de la recuperación de la misma

Criterio: La no existencia del, manual de cobro coactivo del municipio de JENESANO, la competencia funcional del recaudo de cartera esta delegada en la secretaria de hacienda, concediéndole la función del cobro de cartera mediante proceso administrativo de cobro coactivo.

Que revisada la base de datos SIA Observa, se evidencia el contrato **No. 026-2024** cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA TESORERIA MUNICIPAL EN LA RECAUDACION DEL TRIBUTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENCIONES Y AUTORETENCIONES PARA LA RECUPERACION Y**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

SUSPENSION DE LOS PROCESOS PROXIMOS A PRESCRIBIR EN EL COBRO DE LA CARTERA Y APOYO EN LA ADOPCION Y SOCIALIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO DEL RECAUDO DE CARTERA DEL MUNICIPIO.”

Con las siguientes OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Iniciar, tramitar e impulsar los procesos de jurisdicción coactiva que surgen en la Secretarías de Tránsito y Transporte y de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de JENESANO, de conformidad con el manual de cartera del municipio, por los siguientes conceptos:

Multas de tránsito y transporte

Multas de Ley 1801 Código de Policía

Contratos liquidados con saldos a favor del municipio

Impuesto predial unificado

Impuesto de industria y comercio

Los demás que sean tramitables por proceso de jurisdicción coactiva

Proyectar la Liquidación oficial de las obligaciones que se adeuden al Municipio y que sean recaudables mediante cobro coactivo.

Elaborar de las liquidaciones oficiales, necesarias para el inicio del procedimiento administrativo de cobro coactivo, con base a los archivos que reposan en la Secretarías Tránsito y transporte y de Hacienda y Finanzas Publicas, así como los que se lleguen de la Secretaria de Tránsito y Transporte.

Elaborar mandamientos de pago, sobre los procesos de cobro administrativo coactivo.

Proyectar la contestación de la correspondencia que esté directamente relacionada con el proceso de cobro coactivo.

Proyectar las respuestas los recursos y excepciones, que surjan del proceso de recaudo de cartera de cobro coactivo.

Rendir los conceptos que sean solicitados por la administración que se encuentren relacionados con la función de cobro coactivo.

Las demás que sean necesarias para la ejecución del cobro coactivo y persuasivo de las Dependencias.

Por un valor total de \$19,578,000

Y que la ley 1066 norma en su **Artículo 1º. Gestión del recaudo de cartera pública.** Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.

Causa: La contabilidad pública como sistema de información e instrumento de control debe servir de base de prueba, ser generadora de confianza pública y transparencia y estar

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

encaminada en la búsqueda de la eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública, al no reportar en debida forma la totalidad de las operaciones del ente territorial se pierde la característica de Representación Fiel, perdiéndose la veracidad de la información reportada.

La no ejecución de las funciones establecidas de cobro coactivo, conllevan como resultado la pérdida de calidad en la información financiera, careciendo de confianza en la misma y pudiendo generar pérdidas económicas en el municipio.

Efecto: El no cumplir con las funciones consagradas en la resolución delegatoria por parte de la secretaria de hacienda y en lo establecido en los objetivos específicos del contrato de prestación de servicios, producen que el municipio de JENESANO pierda recursos económicos considerables, por la pérdida de exigibilidad de pagos, la concesión de prescripciones y los pagos incurridos en los contratos de gestión de cartera en los que no se observan resultados, más aún cuando según informe de cartera enviado, descargado del software manejado por la administración la misma asciende a la suma de \$3,998,674,900.

Se configura como una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 3, INCERTIDUMBRE EN LOS VALORES REPORTADOS EN EL GRUPO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Condición: En lo contenido en los estados financieros del municipio de JENESANO y sus respectivas notas no hay información respecto de las variaciones contenidas en las cuentas de la propiedad planta y equipo, de esto se desprende que no se pueda determinar claramente si se trata de adquisición de nuevos predios, adiciones, mejoras o reparaciones y así corroborar su correcta clasificación y reconocimiento, Igualmente, no se está realizando depreciación, ni deterioro a la propiedad planta y equipo y no hay una revelación del porqué de esta situación, esto no permite conocer que activos están en Condición es de operabilidad, a pesar de estar totalmente depreciados, y que activos están para ser dados de baja

Criterio: El municipio de JENESANO dentro de su manual de políticas contables establece:

Reconocimiento: El municipio de JENESANO reconocerá como propiedades, planta y equipo: “Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.”

Depreciación: “La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las Condición es

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado.”

Revelaciones: El municipio de JENESANO revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;

Causa: El no manejo adecuado de una gestión de los activos fijos, conlleva a tener una incorrecta planeación y política respecto de la administración de los mismos, esto produce que no se tenga certeza sobre las cifras contenidas en los estados financieros, asimismo conocer las adquisiciones, adiciones, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios realizados, situación que no permite proyectar un plan de manejo, preservación, reparación y sustitución de activos a mediano plazo de acuerdo con las necesidades del ente territorial.

Efecto: Al no tener claridad sobre la propiedad planta y equipo el municipio de JENESANO, no puede tener certeza sobre los valores reportados en la información financiera y no puede llevar una gestión de activos que satisfaga realmente las necesidades del ente territorial. También se evidencia una inobservancia del manual de políticas contables puesto que la información a reconocer, medir y revelar no se está emitiendo en la forma en que dichas políticas lo exigen, lo que podría dar lugar a una Re expresión de estados financieros, situación que ocurre cuando estos presentan errores materiales en las afirmaciones sobre tipos de transacciones, saldos contables o revelaciones, incorporadas en los informes financieros presentados por la entidad.

Análisis comparativo de la muestra 2023-2024

CUENT A	NOMBRE DE LA CUENTA	2024	2023	VARIACIÓN	VARIACIÓ N RELATIVA
1 3	RENTAS POR COBRAR	4,146,911,97 5	4,608,387,73 9	(461,475,764)	-11.13%
1 3 05	VIGENCIA ACTUAL	936,187,039	580,844,292	355,342,747	37.96%

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1 3 11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,423,793	2,860,308	(436,515)	-18.01%
1 3 18	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	57,699,180	30,116,458	27,582,722	47.80%
1 3 22	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	23,305,149		23,305,149	100.00%
1 3 37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	2,925,429,875	3,899,148,318	(973,718,443)	-33.28%
1 3 84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	58,468,087	27,760,184	30,707,903	52.52%
1 3 85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	173,830,482	87,172,999	86,657,483	49.85%

8.3 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

Presupuesto

“El presupuesto es la herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y sociedad del país” (Asociación Internacional de Presupuesto Público, ASIP, s.f).

El presupuesto es por sus mismas características el instrumento de manejo financiero más importante de la política fiscal, donde se programa y registra el gasto público y su forma de financiación y donde se establecen las reglas para su ejecución. Así,

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

ítem del presupuesto	valor año anterior	Valor año actual \$	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior	Explicación analítica
Gastos de funcionamiento	3,314,233,772	3,542,822,882	228,589,109	-93.10%	100%	100%	El valor total de compromisos en los gastos de funcionamiento para el año 2023 fue de \$33142337722 y para el año 2024 fue de \$3542822881, por lo cual se evidencia un aumento porcentual de 4.97% por un valor de \$94,140,393.18
Gastos de personal	2,170,744,105	2,332,154,851	161,410,746	7.44%	65.83%	65.50%	El valor total de compromisos en los gastos de personal para el año 2023 fue de \$1,182,702,049, presentando una participación porcentual en los gastos de funcionamiento de 62.43% y para el año 2024 fue de \$1,401,101,766 con una participación de 70.45%, por lo cual se evidencia un aumento en la participación porcentual de 8.03% y un aumento porcentual general de 18.47% por un valor de \$218,399,717
Gastos generales	669,868,157	679,924,371	10,056,214	1.50%	19.19%	20.21%	El valor total de compromisos en los gastos generales para el año 2023 fue de \$628,308,200.72, presentando una participación porcentual en los gastos de funcionamiento de 33.16% y para el año 2024 fue de \$502,934,252.9 con una participación de 25.29%, por lo cual se evidencia una disminución en la participación porcentual de -7.87% y una disminución porcentual general de -19.95% por un valor de -\$125,373,947.82
Transferencias corrientes	473,621,511	498,089,330	24,467,819	5.17%	14.06%	14.29%	El valor total de compromisos en las transferencias corrientes para el año 2023 fue de \$83,502,236, presentando una participación porcentual en los gastos de funcionamiento de 4.41% y para el año 2024 fue de \$84,616,860 con una participación de 4.25%, por lo cual se evidencia una disminución en la participación porcentual de -0.15% y un aumento porcentual general de 1.33% por un valor de \$1,114,624
Inversión	21,499,386,262	20,639,186,572.47	(860,199,689)	-4.00%	100%	100%	El valor total de compromisos en la inversión para el año 2023 fue de \$17,944,443,149.42 y para el año 2024 fue de \$14,995,751,283.54, por lo cual se evidencia una disminución porcentual de -16.43% por un valor de -\$2,948,691,865.88
TOTAL GASTOS	24,813,620,034	24,182,009,454	(631,610,580)	-2.55%	117%	115%	

Como instrumento financiero por excelencia que es, su empleo le debería permitir al Estado “garantizar el cumplimiento de su función económica y asegurar la coordinación y organización eficiente en la producción de bienes y servicios públicos” (Flórez, 1989). Constituye un instrumento de planificación y un componente importante de la política económica. Por lo tanto, es indispensable que exista coherencia entre el presupuesto y las metas y objetivos definidos a través de la política económica.

Permite priorizar la inversión por realizar en la vigencia, promoviendo la optimización de la eficiencia en la ejecución de dichas inversiones

Programación, Aprobación y Modificaciones al Presupuesto

Verificada la información aportada por el sujeto de control en la plataforma SIA Contralorías e información complementaria es posible determinar que, en el Municipio de JENESANO, el Concejo Municipal aprobó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2024, mediante Acuerdo municipal No. 013 de fecha 28 de noviembre de 2023 liquidado mediante Decreto No. 100.03.02-122 de fecha 15 de diciembre de 2023.

Dentro de la información reportada por el sujeto de control como información complementaria, se observaron modificaciones al presupuesto según se indica

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Acto Administrativo	Fecha	ACTO ADMINISTRATIVO		FORMATO F08A_AGR	
		Adición	Reducción	Adición	Reducción
100.03.02.07 DECRETO	7/29/2024	59,700,589	-	59,700,589	-
1000302055 DECRETO	5/22/2024	990,192,997		990,192,997	
1000302056 DECRETO	5/23/2024	4,353,159,165		4,353,159,165	
1000302058 DECRETO	5/30/2024	2,034,850,036		2,034,850,036	
1000303-130 DECRETO	1/1/2024	345,068,801		345,068,801	
1000303-131 DECRETO	1/1/2024	515,199,052		515,199,052	
108 DECRETO	12/9/2024	442,758,428		442,758,428	
119 DECRETO	12/31/2024	-	1,049,426,691	-	1,049,426,691
16 DECRETO	1/3/2024	283,721,779	-	283,721,779	-
45 DECRETO	3/22/2024	141,860,889	-	141,860,889	-
74 DECRETO	8/8/2024	298,502,944	-	298,502,944	-
77 DECRETO	9/6/2024	265,000,000		265,000,000	
83 DECRETO	9/27/2024	-	2,146,906	-	2,146,906
86 DECRETO	9/27/2024	22,695,482	-	22,695,482	-
99 DECRETO	11/8/2024	16,249,487	-	16,249,487	-
TOTAL		9,768,959,650	1,051,573,597	9,768,959,650	1,051,573,597

Fuente: Actos administrativos Información Complementaria

En lo que refiere a la programación de Presupuesto, se observa que las modificaciones presupuestales efectuadas durante la vigencia aumentaron un 64,9% del presupuesto inicialmente programado, justificado en que se adicionaron recursos de capital provenientes de los recursos del balance y rendimientos financieros del año anterior.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 4, INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES

Condición: Mediante decreto 100.03.03-131 del 30 de diciembre de 2023, se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia 2023 a pagarse durante la vigencia 2024, por valor de \$496.763.980, revisado el formato F10_Agr, se reportan constitución de reservas por valor de \$496.763.980. y pagos por valor de \$ 493.965.816, quedando pendiente por pagar \$2.798.164. Asimismo, mediante decreto 100.03.03.130 del 30 de diciembre de 2023 por \$103.938.217, del formato F11AGR de SIA contralorías, se constituyó cuentas por pagar de la vigencia 2023 a pagarse durante la vigencia 2024, por valor de \$770.285.328 revisado el formato F11_Agr, se reportan constitución de cuentas por pagar por valor de \$103.938.217 y pagos por valor de \$103.938.217, quedando pendiente pagos por valor de \$0

Criterio: Vulnerando lo establecido en el Decreto 4836 de 2011 en su artículo 10° “...Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal”. (Subrayado fuera de texto).

Se requiere, de las explicaciones del caso en el tratamiento de dicho saldo y se diga si a la fecha ya fueron pagadas.

Causa: Cuentas que no han cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en los

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá

7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 31 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

contratos, que permitan determinar el monto del bien o servicio recibido, para ser registradas contablemente como un pasivo para el municipio.

Efecto: Se expone a la administración a posibles demandas por el no pago de sus obligaciones, dando lugar a la constitución de “Pasivos exigibles - Vigencias expiradas”.

Por lo que se exhorta a la administración Municipal adelantar las gestiones que correspondan a fin de liquidar los referidos contratos, por lo tanto, la observación se mantiene y se configura en Hallazgo Administrativo No 4

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 5, DIFERENCIA EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS RESERVAS ENTRE ACTO ADMINISTRATIVO Y EL FORMATO EJECUCION DE RESERVAS

NOMBRE RUBRO	EJECUCIÓN 2024	DECRETO 100.03.02.120
Compromisos	24,813,620,034	-
Obligaciones	23,064,709,299	
Reserva	1,748,910,735	1,727,745,561
Diferencia		21,165,174

Condición: el municipio de Jenesano mediante decreto no. 100.03.02-121 del 31 de diciembre del 2024, constituyo las cuentas por pagar en 2025 por un valor de mil setecientos setenta y un millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos dieciocho pesos (\$1.771.899.918), sin embargo, la ejecución presupuestal de egresos determina, que se debió haber constituido la reserva por la suma de \$1,748,910,735, dado lo anterior se constituye una diferencia, por valor de \$21,165,174

Revisadas las ejecuciones presupuestales de ingresos y de gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2024, para el municipio de JENESANO – Boyacá, se puede apreciar que dentro de las misma no se muestran discriminados la adición de las cuentas por pagar y reservas 2024 a incorporarse al presupuesto del año 2025, situación que no permite realizar un seguimiento de la ejecución de las mismas y su debido cumplimiento

Criterio: La ley 819 de julio 19 del 2003, establece en el artículo 8: "La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente".

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción

Las reservas presupuestales son los compromisos legalmente constituidos, que tienen registro presupuestal, pero cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termina y, por lo mismo, se pagarán dentro de la vigencia siguiente con cargo al presupuesto de la vigencia anterior; es decir, con cargo al presupuesto que las originó. Asimismo, las cuentas por pagar son aquellas obligaciones que quedan pendientes de pago para la siguiente vigencia fiscal, y se presentan en los casos en que el bien o servicio se ha recibido a satisfacción a 31 de diciembre o cuando en desarrollo de un contrato se han pactado anticipos y estos no fueron cancelados.

El decreto 1957 del 30 de mayo del 2007, el cual modifico el decreto 4730 del 28 de diciembre del 2008, en el artículo 6, establece: “Cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con los recursos correspondientes a los anticipos pactados en los contratos, a los bienes y servicios recibidos, y con los recursos respecto de los cuales se hayan cumplido los requisitos que hagan exigible su pago.

Con la expedición de la ley 819, específicamente con el artículo 8 y su parágrafo transitorio cambia el procedimiento de ejecución de las reservas presupuestales, las mismas ya no se ejecutan, como se venía haciendo, en un presupuesto que se ejecutaba paralelo al presupuesto de la respectiva vigencia. Ahora dichos compromisos son excepcionales y de generarse se incorporan junto con los ingresos que los respaldan en el presupuesto de la vigencia en la cual se reciben a satisfacción los bienes que le dieron origen.

Causa: De acuerdo con lo citado en el artículo 37 del estatuto orgánico de presupuesto del municipio de JENESANO, la secretaria de hacienda tiene la función de realizar seguimiento y evaluación del presupuesto general del municipio, dentro de este seguimiento se encuentran el control de las modificaciones, dentro de las cuales tenemos la incorporación de las cuentas por pagar y las reservas.

Las cuentas por pagar y reservas que se constituyan al cierre de cada vigencia se incorporaran al presupuesto de la siguiente vigencia y se deberá manejar un control separado de las mismas, la inobservancia de esta norma no permite llevar un acompañamiento a estas cuentas, desconociendo su porcentaje de ejecución y si existen o no los recursos mediante los cuales se pretenden financiar.

Efecto: Una vez comprometidos los recursos y/o recibidos a satisfacción los bienes, servicios y obras, se hace necesaria su oportuna cancelación; sin embargo, puede que, por algún motivo, quedaron obligaciones pendientes de pago o adquirió compromisos los cuales aún no se han ejecutado o no se han hecho exigibles para su obligación al cierre de la vigencia, para las cuales es necesario formalizar la relación de Cuentas por Pagar y

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

reservas, apropiándolas dentro del presupuesto de la vigencia actual, para poder realizar seguimiento y control de las mismas y tener certeza sobre su respaldo financiero y poder realizar el pago, de no ser así se podría incurrir en errores, el pago de lo no debido y desgastes administrativos por la inclusión de vigencias expiradas y pasivos exigibles.

8.4 OTROS PROCESOS PRESUPUESTALES

Autorización Vigencias Futuras

En la Información Complementaria de la Cuenta Anual 202406 allegada por el Municipio de JENESANO a este ente de Control, se encuentra el Acuerdo N°.011 del 29 de octubre de 2024 del Concejo Municipal “por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de JENESANO, para comprometer Vigencias Futuras excepcionales con Cargo a las Vigencias Fiscales 2025” por valor de \$188.513.665.

Dicho acuerdo además de estar firmado por el concejo Municipal de Política Fiscal COMFIS aprobó solicitar al concejo Municipal la autorización para comprometer vigencias futuras: Cuenta con certificación del CONFIS del Departamento de Boyacá

Pólizas

Verificado el Formato F04_AGR, en el cual el Sujeto de Control relaciona las Pólizas de Aseguramiento con las copias de pólizas allegadas en la Información Complementaria solicitada a través de la Resolución 494 de 2017, se evidencia que existe coherencia en los datos reportados.

El equipo auditor en el trabajo de campo, solicitó las pólizas por el periodo restante de la vigencia 2024 y determinó que: el municipio de JENESANO, mantuvo durante los 365 de la vigencia 2024, el aseguramiento de sus recursos, vida y su patrimonio.

Se verificaron: 7 Pólizas tomadas con LA PREVISORA SEGUROS S.A de diferentes tipos de amparo.

Publicación

El Equipo auditor verificó los Formatos F18A_CGB y F18B_CGB, rendidos a través de la plataforma SIA Contralorías, y constató que fueron presentados de acuerdo a los términos establecidos para tal fin, determinados en la Resolución 034 de 2021 derogada por la Resolución 334 de 2023.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Proceso Gestión de la Inversión y del Gasto

Gestión de Planes, Programas y Proyectos

Frente a este capítulo, fue posible evaluar la Gestión de Planes Programas y Proyectos establecidos por el sujeto de control, en el entendido que dentro de la Información Complementaria de la cuenta fiscal anual 202406, solicitada por esta Contraloría en virtud de la Resolución 494 de 2017, el municipio aportó el archivo en formato .pdf con el nombre:

 3.3 Informe de gestión con análisis de indicadores 10/02/2024 12:29 p. m.

el cual corresponde a la vigencia 2024, (vigencia objeto de estudio), el cual determina la gestión realizada por el municipio en los diferentes sectores, y de acuerdo a lo establecido en el plan de desarrollo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 6, INCUMPLIMIENTO EN EL REPORTE TOTAL DE LA INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS

Condición: Una vez revisada la Plataforma SIA OBSERVA (una de las plataformas electrónicas por las cuales las entidades del estado deben reportar su acción contractual), el equipo auditor evidencia que el municipio de JENESANO reporto un total de 376 Contratos suscritos en la Vigencia 2024 por valor de \$14.282.870.799, de los cuales, se requería subir a la plataforma 5896 documentos y la entidad sólo reporto 5386 que equivale a tan solo el 98.42% del cumplimiento de su obligación.

SISTEMA INTEGRAS DE AUDITORIAS SIA OBSERVA Control legalidad					
# CONTRATOS	MODALIDAD CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL DE CONTRATOS REPORTADOS	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
376	Régimen Especial	14.282.870.799	5896	5386	91.35%

Fuente: Plataforma SIA Observa – Opción: Contratación/control de legalidad

Criterio: Incumplimiento en lo consignado en el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.1.2.1.) (artículo 2.2.1.1.1.7.1.) y la Ley 1712 de 2014, artículo 11; La Ley 1712 de 2014 –Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública obliga a las Entidades Estatales a publicar todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, indistintamente si ejecutan o no recursos públicos; Resolución Interna 576 de 2019 por la cual se regula la rendición de la información contractual para los Sujetos y Puntos de Control de la Contraloría General de Boyacá; Resolución 494 de 2017 por cuanto incumplió con la suficiencia de la información requerida.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Causa: Inexistencia de directrices para garantizar la publicidad de la contratación celebrada por el municipio, el manual de contratación del municipio se encuentra totalmente desactualizado

Efecto: Limitación del derecho de los ciudadanos de conocer las actuaciones de las autoridades públicas.

El análisis de los contratos seleccionados se enfocó en las etapas relacionadas a continuación:

Etapas de planeación:

En el análisis de la etapa de planeación de los contratos relacionados en la muestra seleccionada se verificaron varios elementos clave para asegurar que el proceso sea transparente, eficiente y cumpla con los requisitos legales y de calidad. Aquí los elementos importantes que se consideraron:

Definición clara de objetivos y requisitos: Verificación del objetivo del contrato y los requisitos que deben cumplirse. Estos deben identificar las necesidades específicas que el contrato debe satisfacer y los resultados esperados.

Estudio de viabilidad: Análisis del estudio de viabilidad para evaluar la viabilidad técnica, financiera y legal del proyecto. Esto ayuda a identificar posibles riesgos y problemas que puedan surgir durante la ejecución del contrato.

Presupuesto y financiamiento: Se verificó que el presupuesto fuera claro y realista para el contrato, así como se identificó la fuente de financiamiento. Esto ayuda a garantizar que los recursos estén disponibles para cumplir con las obligaciones contractuales.

Elaboración de términos de referencia o pliegos de condiciones: Se observó los términos de referencia detallados que describan claramente los servicios o bienes requeridos, los criterios de evaluación, los plazos y cualquier otra información relevante para los oferentes.

Transparencia y publicidad: Se verificó que el proceso de contratación se llevase a cabo de manera transparente y accesible al público. Esto incluye la publicación de información sobre el proceso de contratación, los criterios de selección, los resultados y la ejecución.

Evaluación de riesgos: Se verificó que en los estudios de los contratos se identificaran y evaluaran los posibles riesgos asociados con el contrato, así como desarrollar estrategias para mitigarlos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En este proceso, se ha efectuado un minucioso examen de cada disposición contractual, prestando especial atención a aspectos como la adecuación a la normativa legal y reglamentaria aplicable, la observancia de los procedimientos administrativos establecidos, así como la conformidad con los criterios jurisprudenciales relevantes en la materia.

Etapas de selección:

En la etapa de selección se verificó que los contratos seleccionados dentro de la muestra se basaran en criterios claros y objetivos. Esto implica que tuvieran criterios de selección adecuados, garantizar la publicidad y difusión de la convocatoria, realizar una evaluación imparcial de las propuestas recibidas y mitigar posibles conflictos de interés.

Para realizar esto el equipo auditor realizó un análisis comparativo con los estándares de transparencia, equidad y eficiencia que rigen la contratación estatal, con el propósito de verificar si los términos y condiciones de los contratos se ajustan debidamente a los intereses públicos y al correcto manejo de los recursos públicos. Este análisis ha incluido la revisión de aspectos relacionados con la selección de contratistas, la determinación de precios, la definición de alcances y responsabilidades.

Etapas de ejecución:

En cuanto a la verificación de la etapa ejecución de los contratos seleccionados en la muestra, se ha examinado el cumplimiento efectivo de las obligaciones por parte de las partes contratantes, evaluando la calidad de la prestación de los servicios o la entrega de los bienes contratados, esto verificándose los informes de ejecución de los contratos por parte del contratista y el supervisor, así como el adecuado manejo de los riesgos contractuales. Se ha prestado especial atención a posibles incumplimientos contractuales, desviaciones presupuestarias, malversaciones de fondos públicos o cualquier otro tipo de irregularidad que pudiera afectar la correcta ejecución de los contratos.

Así mismo se llevó a cabo la verificación de pólizas de los contratos seleccionados en la muestra de auditoría, lo cual es crucial para garantizar la protección de los intereses públicos y mitigar posibles riesgos financieros. En la verificación de las pólizas se observó que estas fueran constituidas en los términos establecidos en los contratos, así mismo que estas lograran cubrir los riesgos identificados en cada uno de estos dependiendo la modalidad mediante la cual fueron celebrados.

Etapas de liquidación:

En la revisión de la etapa de liquidación de los contratos, se enfocó en asegurar que se cumplan todos los términos y condiciones establecidos en el contrato, así como el correcto cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. Esto implicó examinar detalladamente los documentos y registros relacionados con la ejecución del contrato,

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 37 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

incluyendo informes de ejecución por parte del supervisor y contratista. El quipo auditor también verificó que se hayan realizado los pagos correspondientes de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

En conclusión, este análisis jurídico realizado en cada una de las etapas proporcionó una visión integral de los contratos celebrados por el municipio de JENESANO, identificando áreas de mejora, posibles riesgos y eventuales acciones correctivas que puedan ser necesarias para garantizar el cumplimiento de la legalidad y la eficacia en la contratación pública en el ámbito de dicha entidad.

Tras el riguroso análisis llevado a cabo por el equipo auditor de la Contraloría General de Boyacá respecto a los contratos suscritos por el municipio de JENESANO, se ha determinado que los contratos relacionados a continuación se encuentran ajustados de manera adecuada a la normatividad vigente.

Este examen exhaustivo ha permitido verificar que los términos y condiciones establecidos en los contratos cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como con los principios de transparencia, eficiencia y equidad que rigen la contratación pública aún en las entidades con régimen especial. Por consiguiente, se concluye que la gestión contractual de los contratos relacionados a continuación ha sido acorde a los requerimientos legales y ha garantizado el correcto uso de los recursos públicos en beneficio de la comunidad:

Así mismo tras la revisión llevada a cabo por el equipo auditor Contraloría General de Boyacá en relación con los contratos que hacen parte de la muestra, se han identificado debilidades que requieren atención. Estas irregularidades detectadas han generado observaciones con incidencia administrativa, las cuales hacen parte en el presente informe, y que determinan las etapas en las que se han detectado con el fin de que sean abordadas con prontitud y diligencia por parte del municipio de JENESANO, a fin de prevenir la materialización de los riesgos identificados

VERIFICACIÓN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

OBJETIVO DE LA COMISION: APOYO AUDITORIA MUNICIPIO DE JENESANO

INFORME DE LA COMISION (ACTIVIDADES REALIZADAS ACORDE AL OBJETIVO)

Se realizó Control Físico a parámetros de cantidad, precio y calidad de obra, en relación con la muestra contractual seleccionada por el grupo Auditor, resultado que se plasmará en Informe Técnico dirigido a la Dirección Operativa de Control Fiscal:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

OBJETO	VALOR
ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS Y GEOELÉCTRICOS PARA LA EXPLORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN EL MUNICIPIO DE JENESANO – BOYACÁ	\$ 30.000.000
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SAN PEDRO DE LAS VEREDAS DE SOLARES Y EL VOLADOR EN EL MUNICIPIO DE JENESANO – BOYACÁ	\$ 36.390.000
MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y SUMINISTRO PARA LOS ACUEDUCTOS RURALES EL MANANTIAL, LA ESPERANZA RODRIGUEZ, LA ESPERANZA PALENQUE, EL CARDONAL, AGUAFRIA, BUENOS AIRES Y LA ROSA DEL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ.	\$ 363.752.649
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JENESANO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE JENESANO, BOYACA, DE ACUERDO A LA LEY 1575 DE 2012	\$ 60.000.000
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO VIDA EL BUEN CONSEJO DEL MUNICIPIO DE JENESANO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$ 140.351.097
MANTENIMIENTO LOCATIVO A LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACION INTEGRAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE JENESANO DEPARTAMENTO DE BOYACA	\$ 23.214.149
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE JENESANO DEPARTAMENTO DE BOYACA	\$ 350.135.451
MANTENIMIENTO OPTIMIZACION Y SUMINISTRO PARA LOS ACUEDUCTOS RURALES EL MANANTIAL LA ESPERANZA RODRIGUEZ LA ESPERANZA PALENQUE EL CARDONAL AGUAFRIA BUENOS AIRES Y LA ROSA DEL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACA.	\$ 363.752.649
CONSTRUCCION DE UN PASO ELEVADO PARA LA CONDUCCION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE JENESANO DEPARTAMENTO DE BOYACA	\$ 36.323.117

Conforme a la estrategia control fiscal desde los territorios adoptada en el plan estratégico 2022-2025, y en atención a su oficio de fecha 02 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita Apoyo Técnico con el fin de efectuar el estudio de precios y de cumplimiento del objeto contractual, para que obre en la auditoria de la referencia, esto en relación a los contratos suscritos por la administración del municipio de Jenesano, Boyacá, en la vigencia fiscal 2024 y seleccionados por la auditora, a continuación se presenta informe con el resultado del estudio documental e inspección fiscal practicada.

La inspección y verificación de obras se llevó a cabo el día 03 de septiembre del presente año con el acompañamiento de la Ingeniera Diana Marcela Tenjo Moreno, secretaria de Planeación e Ingeniero Yeison Andrés Consición Viancha secretario de Infraestructura, obras y medio ambiente del municipio de Jenesano.

CONTRATO	OBRA PÚBLICA 153-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JENESANO
CONTRATISTA	CAMPOVET DISTRIBUCIONES R/L WILSON IBÁÑEZ BOHÓRQUEZ
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE UN PASO ELEVADO PARA LA CONDUCCIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ.
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 36.232.117,22).

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

VALOR ADICIÓN	QUINCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 15.087.672,15)
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 51.410.789,37)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO

NECESIDAD

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Jenesano, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

“El Municipio de Jenesano está comprometido con la prestación eficiente y continua de los servicios públicos, especialmente el servicio de alcantarillado, esencial para garantizar el bienestar, la salud pública y la protección ambiental de la comunidad. Ante las recientes condiciones climáticas adversas que han afectado al municipio, se presentó una pérdida significativa en la red de alcantarillado que atraviesa la Quebrada Los Murciélagos, ocasionando el colapso de la tubería y de la estructura de soporte existente.

La red de alcantarillado de esta zona es fundamental para la recolección y transporte adecuado de aguas residuales, previniendo riesgos sanitarios y mitigando impactos ambientales. El colapso de esta infraestructura no solo interrumpió el servicio, sino que también generó riesgos adicionales debido a la inestabilidad en el área y la exposición directa de las aguas residuales.

En respuesta a esta situación, la Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Medio Ambiente, con el apoyo de profesionales capacitados, diseñó una nueva estructura que reemplazará la afectada. Este diseño contempla un paso elevado capaz de soportar el peso propio de la tubería, así como las condiciones adicionales derivadas de crecientes de la quebrada, cargas de viento y movimientos sísmicos, asegurando así la estabilidad y durabilidad de la obra.

La construcción de este paso elevado no solo busca restablecer la continuidad del servicio de alcantarillado, sino también prevenir futuros riesgos asociados al deterioro o fallas en la infraestructura. Con esta intervención, el municipio reafirma su compromiso con la protección del medio ambiente, la seguridad de la comunidad y la calidad en la prestación de los servicios públicos esenciales. Este proyecto es fundamental para garantizar que los habitantes de Jenesano cuenten con un sistema de alcantarillado confiable y eficiente, promoviendo el desarrollo sostenible y la resiliencia del municipio frente a eventos climáticos extremos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Así mismo, el restablecimiento de esta red de alcantarillado es crucial para garantizar el adecuado transporte de las aguas residuales hacia la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del municipio. La PTAR desempeña un papel fundamental en el saneamiento básico, ya que asegura el tratamiento de las aguas residuales antes de su disposición final, previniendo la contaminación de fuentes hídricas y protegiendo los ecosistemas locales. La interrupción en el flujo hacia la planta, ocasionada por el colapso de la tubería, compromete la eficiencia del sistema de tratamiento y aumenta los riesgos de vertimientos sin procesar en cuerpos de agua, lo que podría generar impactos ambientales significativos. Con la construcción de esta nueva estructura, no solo se garantiza la operatividad continua de la PTAR, sino que también se fortalece el compromiso del municipio con el cumplimiento de los estándares ambientales y la preservación de los recursos naturales, fundamentales para el desarrollo sostenible de Jenesano”.

OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL	OCHO (08) DÍAS
PLAZO TOTAL	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE REINICIO	29 DE ENERO DE 2025
ACTA DE FINAL OBRA	06 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE LIQUIDACIÓN	12 DE FEBRERO DE 2025

La construcción de un paso elevado para la conducción de tubería de alcantarillado en el municipio de Jenesano - Boyacá., suscrito por el municipio, a través del Contrato de Obra Pública No. 153-2024, no se ejecutaron en los plazos iniciales establecidos en el contrato, sin embargo, las novedades contractuales se soportan con las actas de suspensión y reinicio. pactadas en desarrollo de la ejecución de las obras, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

En visita fiscal, se verificaron las obras tendientes a recuperar la línea de alcantarillado (paso aéreo), afectada por la creciente súbita de la quebrada, obras que incluyeron el suministro e instalación de estructura metálica tipo IPE 140 que incluyo anticorrosivo y pintura, estructura de doce (12 M) metros de longitud, pilades y cimentación en concreto simple, dos (02) pozos de inspección y treinta y seis (36 ML) metros lineales de tubería de alcantarillado de diámetro 12”, además de obras complementarias de excavaciones. Rellenos, aceros, obras verificadas que soportan las cantidades consignadas en el acta final de obra.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

		FORMATO DE MEMORIA DE CANTIDADES		VERSIÓN: 1					
MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA				FECHA: 08/FEBRERO/2025					
OBRA:	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UN PABO ELEVADO PARA LA CONDUCCIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE JENESANO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ								
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA									
CAPÍTULO: PASO ELEVADO				UNIDAD:	kg				
ITEM: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA (INCLUYE ANTICORROSIÓN)				CANTIDAD:	864.42				
ÁREA O LUGAR	DIMENSIONES				V. PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL	
	LONGITUD	ANCHO	ALTO	PESO					
CERCHA	PTE 140	50.40			12.90			630.18	
CERCHA	PTE 60860	37.75			9.71			234.26	
Aproximo Resultado a:				3 Decimales			TOTAL	864.42	

YUSMAN ANDRÉS CORDOBA VIANCHA
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

WILSON IBÁÑEZ BONGARREZ
 R/L CAMPOVET DISTRIBUCIONES SAS

		FORMATO DE MEMORIA DE CANTIDADES		VERSIÓN: 1					
MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA				FECHA: 08/FEBRERO/2025					
OBRA:	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UN PASO ELEVADO PARA LA CONDUCCIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE JENESANO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ								
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA									
CAPÍTULO: PASO ELEVADO				UNIDAD:	UND				
ITEM: POZO DE INSPECCIÓN (DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M, 1.50 CM x 2.00)				CANTIDAD:	1.00				
ÁREA O LUGAR	DIMENSIONES				V. PARCIAL	N° DE ELEMENTOS	UNIDAD	TOTAL	
	LONGITUD	ANCHO	ALTO	PESO					
POZOS NUEVOS						1.00	UND	1.00	
Aproximo Resultado a:				3 Decimales			TOTAL	1.00	

YUSMAN ANDRÉS CORDOBA VIANCHA
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

WILSON IBÁÑEZ BONGARREZ
 R/L CAMPOVET DISTRIBUCIONES SAS

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial del contrato se sustentó en:

Estudio de mercado y análisis del sector.

Precios de referencia de la Gobernación de Boyacá, según las Resolución número 044 del 07 de junio de 2024. En el presupuesto oficial una columna presenta la referencia (código) de la resolución Gobernación de Boyacá.

Cotizaciones de mercado vigentes.

Inclusión de impuestos y contribuciones legales.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

No	FUENTE	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD RECIBIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I. PASO ELEVADO						
1	3.01.04	GOBER LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	km	0,05	\$ 3.708.200,00	\$ 185.410,00
2	1.02.17	GOBER EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	m3	31,41	\$ 51.900,00	\$ 1.630.179,00
3	1.02.27	GOBER RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON RANA	m3	42,93	\$ 22.160,00	\$ 951.328,80
		SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE				
4	APU 4	APU DE ESTRUCTURA METÁLICA (INCLUYE ANTICORROSIVO)	kg	864,42	\$ 16.050,00	\$ 13.873.941,00
5	APU 5	APU SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES ESTRUCTURA METÁLICA	UND	4,00	\$ 217.000,00	\$ 868.000,00
6	3.03.26	GOBER SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	m3	5,25	\$ 795.000,00	\$ 4.173.750,00
7	3.10.12	GOBER SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	kg	377,78	\$ 7.000,00	\$ 2.644.460,00
8	2.05.05	GOBER POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M, 1.50 < H < 2.00	UND	1,00	\$ 2.451.000,00	\$ 2.451.000,00
9	2.05.03	GOBER POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.0m H <1.0m	UND	2,00	\$ 1.518.000,00	\$ 3.036.000,00
	3.13.36	GOBER RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	M3	1,73	\$ 115.000,00	\$ 198.950,00
11	2.05.54	GOBER SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA	M	36,00	\$ 202.700,00	\$ 7.297.200,00
II. ÍTEMS NO PREVISTOS						
NP1	3,02,07	GOBER EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATRIAL COMÚN SECO	M3	115,55	\$ 16.429,53	\$ 1.898.432,19
2	3,03,15	GOBER RELLENO EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	m3	3,73	\$ 90.646,13	\$ 338.110,06
TOTAL COSTO DIRECTO						\$ 39.546.761,06
V. COSTO INDIRECTOS						
DESCRIPCIÓN				PORCENTAJE		VALOR TOTAL
ADMINISTRACIÓN				22%		\$ 8.700.287,43
IMPREVISTOS				3%		\$ 1.186.402,83
UTILIDAD				5%		\$ 1.977.338,05
SUBTOTAL						\$ 11.864.028,32
VALOR TOTAL						\$ 51.410.789,37

Se concluye que los valores unitarios pactados en el contrato y adicional, se ajustan a los precios de mercado para la fecha y sitio de ejecución de las obras.

ANÁLISIS DE CALIDAD.

La construcción de un paso elevado para la conducción de tubería de alcantarillado en el municipio de Jenesano - Boyacá., suscrito por el municipio, a través del Contrato de Obra Pública No. 153-2024, en el momento de la inspección, realizada el día 03 de septiembre de 2025, se observa que presentan estabilidad, buena calidad de materiales y acabados en general, acordes con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, se encontró el tramo de alcantarillado en funcionamiento, evacuando aguas servidas y dando solución a la problemática presente en el sector.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

A continuación, se presenta evidencia fotográfica:

	CONSTRUCCIÓN DE UN PASO ELEVADO PARA LA CONDUCCIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ., CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 153-2024. SE OBSERVA ESTRUCTURA METÁLICA PASO AÉREO, POZO DE INSPECCIÓN Y CUANTIFICACIÓN LONGITUD TUBERÍA DE ALCANTARILLADO.
	
	
	

CONCLUSIONES

La ejecución del contrato de obra pública 153-2024, suscrito por el municipio de Jenesano, fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

CONTRATO	OBRA PÚBLICA 137-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JENESANO
CONTRATISTA	NELSON HUMBERTO ARÉVALO ROJAS
OBJETO	MANTENIMIENTO LOCATIVO A LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN INTEGRAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ.
VALOR	VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 23.214.149,40).
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO

NECESIDAD

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Jenesano, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

“El Municipio de Jenesano está comprometido con la atención integral a las personas con discapacidad, garantizando su inclusión y calidad de vida mediante el apoyo a iniciativas como la Fundación Integrar. A través de políticas y acciones concretas, en línea con la Ley 1346 de 2009 y la Ley 1618 de 2013, el municipio promueve espacios adecuados para su rehabilitación y desarrollo, reafirmando su compromiso con la inclusión y la equidad social.

La Fundación Integrar, ubicada en las instalaciones del antiguo colegio municipal de Jenesano, se ha convertido en un espacio clave para la atención integral de las personas con discapacidad del municipio. Cedida en comodato por la administración municipal mediante el contrato No. C-MJ-COMODATO 001-2023, esta infraestructura no solo representa un espacio físico, sino un compromiso social orientado a garantizar inclusión, rehabilitación y calidad de 'vida para una población que requiere especial protección.

El mantenimiento adecuado de estas instalaciones es indispensable para asegurar que las actividades sociales, educativas y terapéuticas que allí se realizan puedan desarrollarse de manera óptima. No obstante, el deterioro natural debido a la antigüedad del edificio, sumado a su uso continuo, ha generado daños estructurales que afectan su funcionalidad. Adicional a lo anterior, el vendaval ocurrido el 28 de marzo de 2024 en el municipio agravó las condiciones estructurales del edificio. Este evento climático causó daños en la cubierta y otras áreas sensibles de la edificación, comprometiendo la funcionalidad y seguridad del espacio.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Ante esta situación, es imperativo llevar a cabo el mantenimiento locativo de las instalaciones. Esta intervención permitirá no solo preservar el inmueble como patrimonio municipal, sino también garantizar que las personas con discapacidad atendidas por la Fundación Integrar cuenten con un entorno seguro, funcional y digno para sus procesos de habilitación y rehabilitación. La contratación de este servicio busca satisfacer una necesidad indispensable de la comunidad. Restaurar las instalaciones no solo asegura la continuidad de los programas y actividades de la fundación, sino que también refuerza el compromiso del municipio con el respeto y protección de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión efectiva y una mejor calidad de vida. Con esta intervención, el municipio de Jenesano reafirma su responsabilidad de velar por la conservación de los bienes públicos y su destinación para fines sociales, en coherencia con los principios de equidad y justicia social que orientan su gestión.

La Administración Municipal de Jenesano busca cumplir las metas del Plan de Desarrollo mediante la realización de actividades específicas orientadas a la ejecución de obras públicas esenciales para el municipio. Con el propósito de garantizar una gestión eficiente y oportuna, se ha decidido iniciar un proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía. Esta medida estratégica se alinea con los principios de eficiencia y celeridad, convirtiéndose en una herramienta esencial para satisfacer las demandas de bienes necesarios, en concordancia con las disposiciones legales y los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo municipal. En este sentido, se pretende cumplir la meta del Plan de Desarrollo, con el fin de asegurar la continuidad de los programas y actividades clave para promover el bienestar y la inclusión de las personas con discapacidad en el municipio, mediante la optimización y adecuación de los espacios destinados a esta población”.

OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
PLAZO INCLUIDO PRORROGA	TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	11 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE REINICIO	20 DE ENERO DE 2025
ACTA DE FINAL OBRA	03 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE LIQUIDACIÓN	19 DE MARZO DE 2025

El mantenimiento locativo a las instalaciones de la fundación integrar propiedad del municipio de Jenesano - Boyacá., suscrito por el municipio, a través del Contrato de Obra Pública No. 137-2024, no se ejecutaron en los plazos iniciales establecidos en el contrato, sin embargo, las novedades contractuales se soportan con las actas de suspensión y

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

reinicio. pactadas en desarrollo de la ejecución de las obras, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

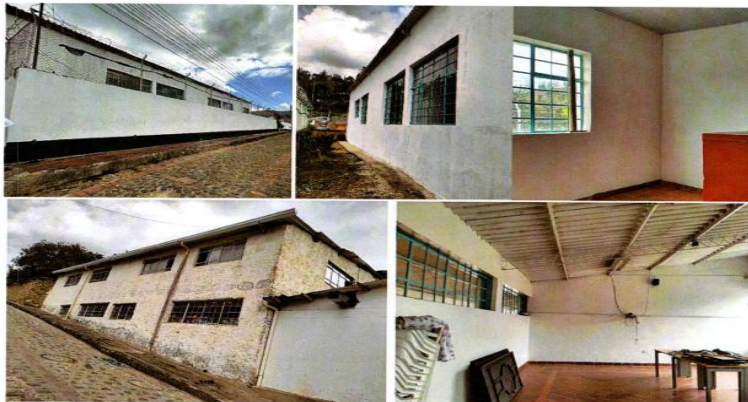
ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

Mediante inspección fiscal, se verifico la reconstrucción de un muro en la cocina de la fundación, el cual presentaba daños estructurales, de acuerdo con archivo fotográfico observado, que representaba riesgo de colapso, mejoras mediante la pintura de fachada, de zonas de cocina y comedor, instalación de canales, flanches, reparación de cubierta, obras verificadas que soportan en cantidades consignadas en el acta final de obra.

Además de la inspección al sitio de ejecución de las obras, se obtuvo copia de los informes final de actividades e informe de supervisión, que presentan memorias de cantidades de obra, registros fotográficos, de las cuales se presenta a continuación una muestra:

NELSON HUMBERTO ARÉVALO ROJAS
PROCESO MC-MJ-056-2024

Estado del inmueble luego de las intervenciones realizadas



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE JENESANO
NIT. 891801376-4
Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Mínima Cuantía



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ALCALDIA MUNICIPAL DE JENESANO
NIT. 891801376-4
Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Mínima Cuantía

2	DEMOLICIÓN ANDÉN (CONTRAPISO CONCRETO E > A 12CM)	M2	6.30
			
3	DEMOLICIÓN ENCHAPE CERAMICO	M2	9.10
			
4	DEMOLICIÓN MUROS EN LADRILLO E = 0.25 mts	M2	7.95
			
5	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/O ASBESTO CEMENTO	M2	47.14
			

Dirección: Carrera 4 No. 7111 Jenesano-Boyacá
Teléfono: 3138460477
Código Postal: 153601

Página web: www.jenesano-boyaca.gov.co
Email: alcaldia@jenesano-boyaca.gov.co

Página 5 de 10
Administración
2024-2027

6	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21.1 MPa SECCIÓN RECTANGULAR	M3	0.22
			
7	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	3.89
			
8	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI), ALTURA MAYOR A 3 mts-FORMALETA MADERA	M3	1.13
			
9	MURO TOILETE COMUN E=0.25 mts	M2	1.62
			

Dirección: Carrera 4 No. 7111 Jenesano-Boyacá
Teléfono: 3138460477
Código Postal: 153601

Página web: www.jenesano-boyaca.gov.co
Email: alcaldia@jenesano-boyaca.gov.co

Página 6 de 10
Administración
2024-2027

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

		DEPARTAMENTO DE BOYACA ALCALDIA MUNICIPAL DE JENESANO NIT. 891801376-4 Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Medio Ambiente Mínima Cuantía	
10	PANETE LISO MUROS 1.4	M2	20.13
			
11	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	233.49
			
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA CAL. 22	M	14.80
			
			
Dirección: Carrera 4 No. 7111 Jenesano-Boyacá Teléfono: 3138460477 Código Postal: 153601		Página web: www.jenesano-boyaca.gov.co Email: alcaldia@jenesano-boyaca.gov.co	
		Página 7 de 10 Administración 2024-2027	
17	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	M3	0.63
			
18	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 57000 PSI 240 MPa	KG	61.66
			
19	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	190.80
			
20	MAMPOSTERIA LADRILLO TOILETE COMUN E=0.25 M (T.C.)	M2	4.56
			
Dirección: Carrera 4 No. 7111 Jenesano-Boyacá Teléfono: 3138460477 Código Postal: 153601		Página web: www.jenesano-boyaca.gov.co Email: alcaldia@jenesano-boyaca.gov.co	
		Página 9 de 10 Administración 2024-2027	

MANTENIMIENTO LOCATIVO A LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN INTEGRAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ., CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 137-2024 (DOCUMENTOS CARPETA CONTRACTUAL MUNICIPIO).

ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial del contrato se sustentó en:

Estudio de mercado y análisis del sector.

Precios de referencia de la Gobernación de Boyacá, según las Resolución número 044 del 07 de junio de 2024. En el presupuesto oficial una columna presenta la referencia (código) de la resolución Gobernación de Boyacá.

Cotizaciones de mercado vigentes.

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá
7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Inclusión de impuestos y contribuciones legales.

No	FUENTE GOBERNACIÓN	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<u>1.01.10</u>	DEMOLICIÓN CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE RETIRO)	m3	1,00	193.461,60	193.461,60
2	<u>1.01.13</u>	DEMOLICION ANDEN /CONTRAPISO CONCRETO E > A 12CM	m2	3,80	18.459,28	70.145,26
3	1 01 24	DEMOLICION ENCHAPE CERAMICO	m2	9,00	9.358,02	84.222,18
4	1 01 32	DEMOLICION MUROS EN LADRILLO E = 0.25 mts	m2	7,70	15.359,54	118.268,46
5	<u>1.01.54</u>	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO	m2	150,00	11.690,42	1.753.563,00
6	<u>1.02.13</u>	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	m3	0,10	812.989,38	81.298,94
7	<u>1.02.17</u>	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	m3	3,20	50.905,12	162.896,38
8	<u>1.03.02</u>	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI), ALTURA MAYOR A 3 mts -FORMALETA MADERA	m3	0,70	1.244.877,34	871.414,14
9	1.04 31	MURO TOLETE COMUN E=0.25 mts	m2	1,30	155.537,79	202.199,13
10	1 05 13	PANETE LISO MUROS 1:4	m2	30,00	24.684,24	740.527,20
11	<u>1.09.17</u>	PINTURA FACHADA EN VINOLO PARA EXTERIORES	m2	184,90	17.224,48	3.184.806,35
13	<u>1.12.20</u>	SUMINISTRO E INSTALACION CANAL EN LAMINA CAL 22		16	111.822,00	1.771.072,00
14	APU	INSTALACIÓN CANAL EN LAMINA CAL. 22		19,50	23.344,58	455.219,31
15	<u>1.12.37</u>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA	m	40	49.652,00	1.966.040,00
16	<u>2.07.02</u>	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	m3	0,60	942.415,04	565.449,02
17	<u>3.03.15</u>	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	m3	3,80	88.833,08	337.565,70
18	<u>3.08.11</u>	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	m3	0,20	607.359,90	121.471,98
19	<u>6.03.01</u>	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 Mpa	Kg	50,80	6.320,00	321.056,00
20	<u>6.03.02</u>	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kg	108,00	7.209,00	778.572,00
21	<u>6.04.01</u>	MAMPOSTERÍA LADRILLO TOLETE COMUN E=0.25 M (T.C)	m2	4,70	212.555,14	999.009,16
22	DETPVC	DESMONTE DE TECHO PVC	m2	6,00	8.616,16	51.696,96
23	TNSTPVC	INSTALACION DE TECHO PVC	m2	6,00	8.616,16	51.696,96
25	<u>APU P.E</u>	PINTURA EPOXICA BASE AGUA (DOS COMPONENTES)	m2	103,60	27.086,22	2.806.132,39
TOTAL COSTO DIRECTO						17.687.784,13
V. COSTO INDIRECTO						
ADMINISTRACION				22%		3.891.312,51
IMPREVISTOS				3%		530.633,52
UTILIDAD				5%		884.389,21
SUBTOTAL						5.306.335,24
TOTAL						22.994.119,37

Se concluye que los valores unitarios pactados en el contrato y adicional, se ajustan a los precios de mercado para la fecha y sitio de ejecución de las obras.

ANÁLISIS DE CALIDAD.

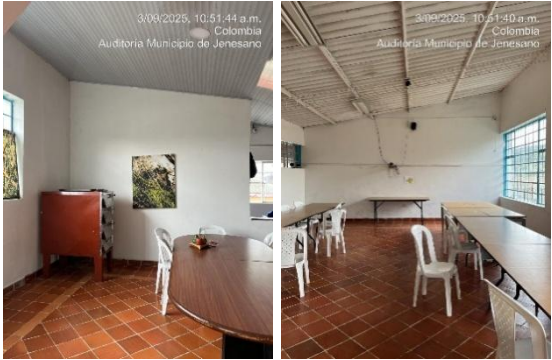
El mantenimiento locativo a las instalaciones de la fundación integrar propiedad del municipio de Jenesano - Boyacá., suscrito por el municipio, a través del Contrato de Obra Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá
7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Pública No. 137-2024, en el momento de la inspección, realizada el día 03 de septiembre de 2025, se observa que presentan estabilidad, buena calidad de materiales y acabados en general, acordes con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, se encontraron las instalaciones de la fundación al servicio de las personas beneficiadas.

A continuación, se presenta evidencia fotográfica:

	EL MANTENIMIENTO LOCATIVO A LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN INTEGRAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ., CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 137-2024, SE OBSERVA MURO EJECUTADO, PINTURA COMEDOR, PINTURA FACHADAS, ARREGLO CUBIERTAS.
	
	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



FUNDACIÓN AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD BENEFICIADA

CONCLUSIONES

La ejecución del contrato de obra pública 137-2024, suscrito por el municipio de Jenesano, fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.

Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

CONTRATO	CONSULTORÍA 127-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JENESANO
CONTRATISTA	AURA MARILCE SUA VELANDIA
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SAN PEDRO DE LAS VEREDAS DE SOLARES Y EL VOLADOR EN EL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ.
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 36.390.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

NECESIDAD

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Jenesano, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

“Para la administración municipal de Jenesano – Boyacá, la prestación del servicio de acueducto, es de mayor importancia, por su vitalidad en toda la comunidad usuaria, para asegurar el suministro continuo y seguro del agua potable; en su calidad de gestor, la

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Administración Municipal viene fortaleciendo técnica y operativamente los acueductos rurales, con la finalidad de garantizar calidad del agua, cobertura y continuidad en le servicio y lo más importante, la solidaridad y el sentido de pertenencia por el recurso Agua por parte de los habitantes de las zonas rurales.

Un punto de partida para lograr eficientes inversiones en el tema de agua potable; es realizar una adecuada planeación que permita optimizar los recursos, realizar acciones concretas con resultados medibles; para lo cual se hace necesario un trabajo estructurado de campo buscando mejoría, eficiencia técnica y operativa de los acueductos rurales, basados en el informe técnico realizado por la administración, previo análisis y evaluación técnica, hidráulica y operativa de los sistemas de acueductos rurales, se denota que el cambio climático es una amenaza ara la seguridad hídrica en Colombia. Es necesario adaptar los acueductos rurales a los efectos de cambio climático, como la escasez de lluvias y la variabilidad del clima. Es, además, imperativo reconocer la importancia estratégica de los acueductos rurales en el contexto del cambio climático, donde se enfrentan desafíos como la variabilidad en los patrones de precipitación y el aumento de eventos climáticos extremos. Por lo tanto, es fundamental promover la gestión eficiente y la mejora continuad de estos sistemas para asegurar su funcionamiento óptimo y su contribución al desarrollo sostenible de las regiones.

OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE REINICIO	24 DE ENERO DE 2025
ACTA DE FINAL	28 DE MARZO DE 2025
ACTA DE LIQUIDACIÓN	30 DE MAYO DE 2025

Los estudios y diseños para la optimización y/o mejoramiento del acueducto san pedro de las veredas de solares y el volador en el municipio de Jenesano - Boyacá, suscrito por el municipio, a través del Contrato de Consultoría No. 127-2024, no se ejecutaron en los plazos iniciales establecidos en el contrato, sin embargo, las novedades contractuales se soportan con las actas de suspensión y reinicio. pactadas en desarrollo de la ejecución de las obras, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

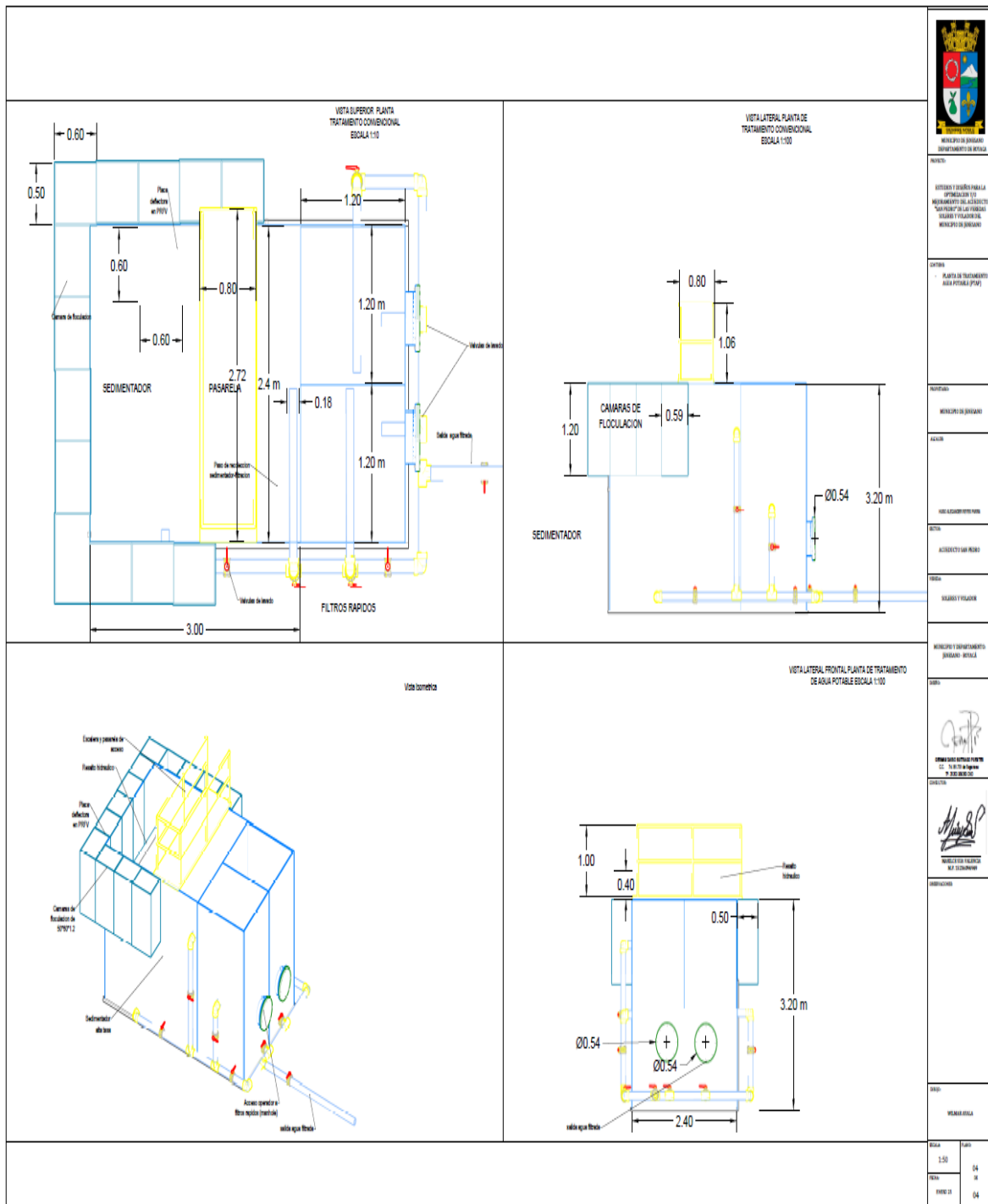
ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

En desarrollo del contrato de consultoría, se pacta a la entrega de los siguientes productos:

Estudio de situación actual y población
 Estudio topográfico (Rio Teatinos a PTAP)
 Estudios Geotécnicos y/ o de suelos – Sondeos
 Estudios Geotécnicos y/ o de suelos – Apiques
 Diseño Hidráulico y estructural de Bocatoma
 Diseño Hidráulico y estructural Desarenador
 Diseño Hidráulico y estructural. Sistema de Bombeo (Incluye Cárcamo)
 Diseño Eléctrico
 Diseño electromecánico
 Diseño Hidráulico Redes Proyectadas. (Incluye estructuras y/o elementos de control hidráulico)
 Diseño Hidráulico y Estructural Tanque de Almacenamiento
 Verificación, modelación hidráulica y diseños de optimización Red de Distribución y Redes existentes (Incluye estructuras y/o elementos de control hidráulico).
 Presupuesto (memorias de cantidades de obra y análisis de precios unitarios)

Se obtuvo copia de los productos entregados en desarrollo del contrato, en cada uno de los ítems, de los cuales a continuación se presenta muestra selectiva:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 59 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



Optimización y/o Mejoramiento del Acueducto San Pedro del municipio de Jenesano

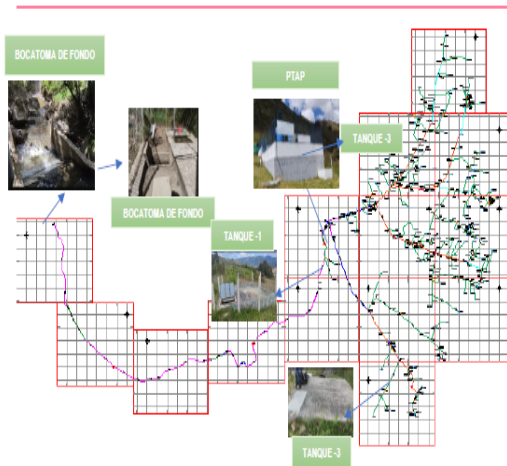


Ilustración 9 Esquema General Sistema de Acueducto San Pedro

4.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

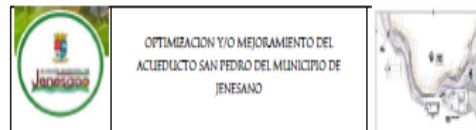
El Organigrama de la junta de Acueducto San Pedro, se encuentra organizada de la siguiente manera:



Ilustración 10 organigrama Junta de Acueducto

"COMPROMISO Y GESTIÓN JENESANO NUESTRA MISIÓN 2024-2027"

Página 24



3.1. Bocatoma De Fondo:

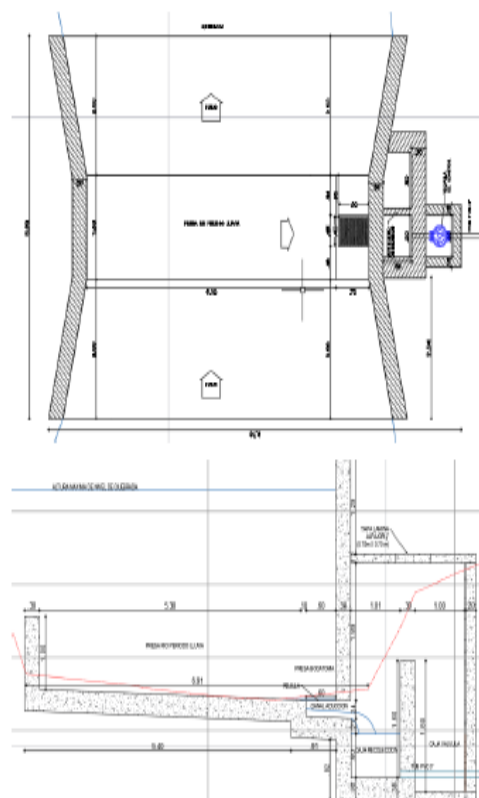


Figura 1 Bocatoma De Fondo

Dirección: carrera 26 No. 4A-35 Sogamoso – Boyacá Tel: 3214109831 7723408 e-mail: proyectos.ing@gmail.com

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



Optimización y/o Mejoramiento del Acueducto San Pedro del municipio de Jenesano

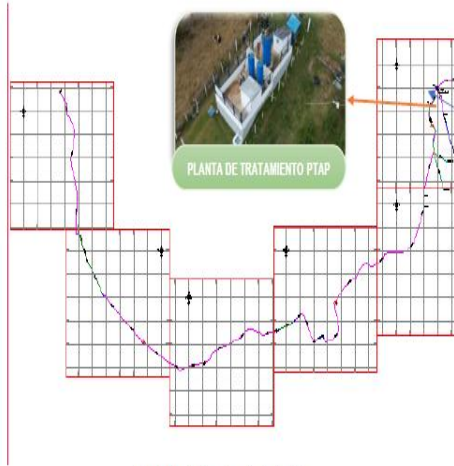


Ilustración 19 Plano Línea de Conducción

4.5.5. PLANTA DE TRATAMIENTO

El acueducto San Pedro cuenta con una PTAP compacta, compuesta por los siguientes procesos: aireación, coagulación con sulfato de aluminio tipo A, floculación, sedimentación, filtración y desinfección con hipoclorito de calcio granular. Todo el sistema se encuentra cercado con malla electrosoldada.



"COMPROMISO Y GESTIÓN JENESANO NUESTRA MISIÓN 2024-2027"

Página 36



Optimización y/o Mejoramiento del Acueducto San Pedro del municipio de Jenesano

5. EVALUACION TECNICA



Ilustración 33 Evaluación Técnica PTAP

"COMPROMISO Y GESTIÓN JENESANO NUESTRA MISIÓN 2024-2027"

Página 56

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



Optimización y/o Mejoramiento del Acueducto
San Pedro del municipio de Jenesano

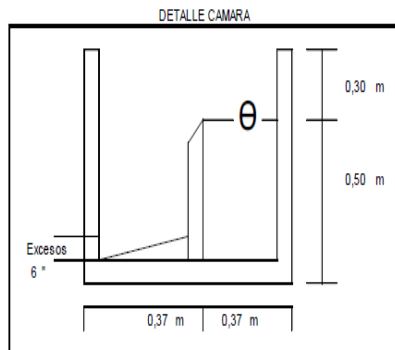


Ilustración 47 Detalle Cámara

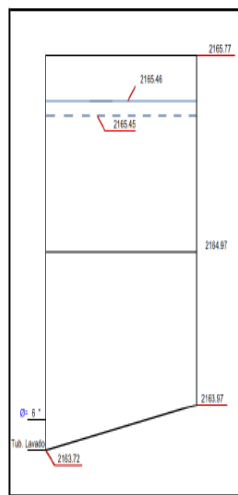


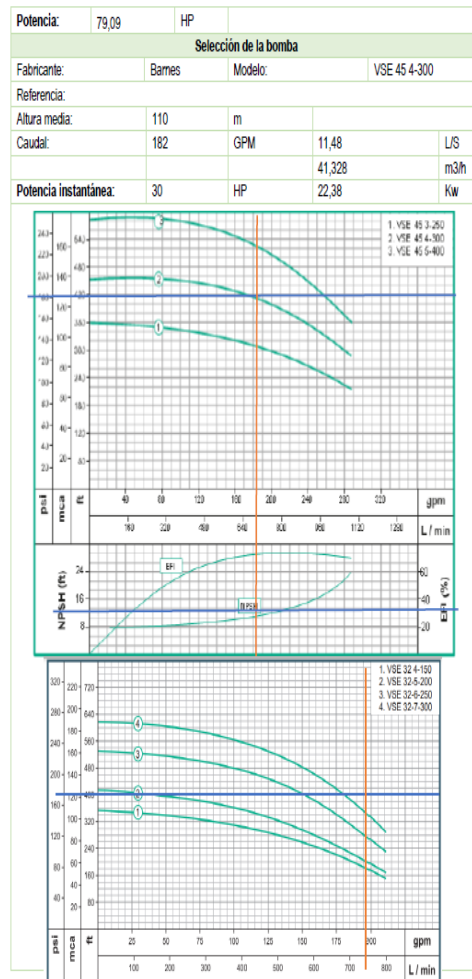
Ilustración 46 Corte Transversal del Desarenador

"COMPROMISO Y GESTIÓN JENESANO NUESTRA MISIÓN 2024-2027"

Página 111



Optimización y/o Mejoramiento del Acueducto
San Pedro del municipio de Jenesano



"COMPROMISO Y GESTIÓN JENESANO NUESTRA MISIÓN 2024-2027"

Página 129

PLANOS, DISEÑOS, DESCRIPCIONES, PRODUCTOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SAN PEDRO DE LAS VEREDAS DE SOLARES Y EL VOLADOR EN EL MUNICIPIO DE JENESANO – BOYACÁ.
(DOCUMENTOS CARPETA CONTRACTUAL MUNICIPIO).

Además de la inspección al sitio de ejecución de las obras, se obtuvo copia de los informes de obra, e interventoría, que presentan memorias de cantidades de obra, registros fotográficos, de las cuales se presenta a continuación una muestra:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



Optimización y/o Mejoramiento del Acueducto San Pedro DEL MUNICIPIO DE JENESANO

CAPITULO 2 DOCUMENTO TÉCNICO



Optimización y/o Mejoramiento del Acueducto San Pedro del municipio de Jenesano

6. ANALISIS HIDRAULICO RED DE DISTRIBUCION

6.1 LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL SISTEMA HIDRÁULICO (ANEXO-B)

Este aparte está dedicado a estipular el levantamiento de catastro de las redes de distribución existentes de Acueducto San Pedro información suministrado por la ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO SAN PEDRO VEREDAS SOLARES Y EL VOLADOR, realizado en el año 2024 por el topógrafo SALVADOR OSPINA

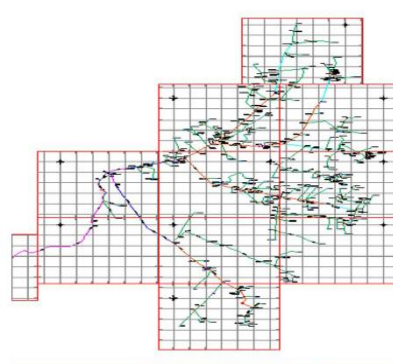


Ilustración 34 Red de distribución acueducto San Pedro

6.2 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO

La toma de informaciones en campo y procesamiento de la información tiene como objetivo facilitar en el futuro la operación, mantenimiento de la red e implementación de la Infraestructura Física.

La recolección de información se inició desde la PTAP existente, se realizó con el fin de establecer el estado actual de funcionamiento del sistema, teniendo en cuenta que este componente hace parte de los elementos hidráulicos de la fuente no tratada.

6.3 MODELACION HIDRAULICA

"COMPROMISO Y GESTIÓN JENESANO NUESTRA MISIÓN 2024-2027"

Página 63

(DOCUMENTOS CARPETA CONTRACTUAL MUNICIPIO).

ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial del contrato se sustentó en:

Estudio de mercado y análisis del sector.

Comparación de contratos similares en municipio del departamento

Inclusión de impuestos y contribuciones legales.

El municipio de Jenesano, pacta el siguiente presupuesto que contiene descripción de productos, unidad, cantidad, valores unitarios y totales para la consultoría contratada:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Estudio de situación actual y población	UN	1	1.100.000,00	1.100.000,00
2	Estudio topográfico (Rio Teatinos a PTAP)	UN	1	2.500.000,00	2.500.000,00
3	Estudios Geotécnicos y/ o de suelos - Sondeos	UN	4	1.600.000,00	6.400.000,00
4	Estudios Geotécnicos y/ o de suelos - Apiques	UN	4	750.000,00	3.000.000,00
5	Diseño Hidráulico y estructural de Bocatoma	UN	1	2.500.000,00	2.500.000,00
10	Diseño Hidráulico y estructural Desarenador	UN	1	2.500.000,00	2.500.000,00
11	Diseño Hidráulico y estructural. Sistema de Bombeo (Incluye Cárcamo)	UN	1	2.100.000,00	2.100.000,00
12	Diseño Electrico	UN	1	2.800.000,00	2.800.000,00
13	Diseño electromecanico	UN	1	2.900.000,00	2.900.000,00
14	Diseño Hidráulico Redes Proyectadas. (Incluye estructuras y/o elementos de control hidráulico)	GL	1	1.900.000,00	1.900.000,00
15	Diseño Hidráulico y Estructural Tanque de Almacenamiento	UN	1	2.590.000,00	2.590.000,00
16	Verificación, modelación hidráulica y diseños de optimización Red de Distribución y Redes existentes (Incluye estructuras y/o elementos de control hidráulico).	UN	1	4.000.000,00	4.000.000,00
17	Presupuesto (memorias de cantidades de obra y analisis e precios unitarios)	UN	1	2.100.000,00	2.100.000,00
	VALOR TOTAL				\$ 36.390.000,00

Se realizo comparación con proceso similar efectuado en la vigencia 2024, en el municipio de JENESANO, en la muestra de fiscalización por parte de esta Contraloría, Contrato de Consultoría CAO-MM-CNC-USPD-2024-039, cuyo objeto es: “Realizar estudios y diseños para la construcción de red de captación desde las bocatomas La Esperanza y La Peña a la PTAP la universidad y la construcción de red de aducción desde la PTAP la universidad a las redes de distribución de los barrios: Chico Alto, El Bosque y La Esperanza del municipio de JENESANO Boyacá”, por un valor de treinta y seis millones de pesos (\$ 36.000.000,00)de acuerdo con el siguiente presupuesto:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
COMPONENTE TOPOGRAFICO	GLB	1	\$7.500.000,00
COMPONENTE HIDRAULICO Y AMBIENTAL	GLB	1	\$14.600.000,00
COMPONENTE GEOTECNICO	GLB	1	\$7.000.000,00
COMPONENTE ESTRUCTURAL Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS	GLB	1	\$1.200.000,00
COMPONENTE ESPECIFICACIONES TECNICAS	GLB	1	\$1.700.000,00
COMPONENTE PRESUPUESTAL	GLB	1	\$4.000.000,00
VALOR TOTAL			\$36.000.000,00

Con la anterior comparación, se concluye que el valor pactado por el municipio de Jenesano, contiene precios de mercado para la fecha del proceso contractual y los productos a ejecutar descritos en el objeto contractual.

ANÁLISIS DE CALIDAD.

Los estudios y diseños para la optimización y/o mejoramiento del acueducto San Pedro de las veredas de Solares y el Volador en el municipio de Jenesano - Boyacá, suscrito por el municipio, a través del Contrato de Consultoría No. 127-2024, una vez verificados los productos entregados, muestran las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, sin embargo, la calidad en esta clase de contratos, se advertirá, una vez se realicen las actividades de construcción, ampliación, mejoramiento y mantenimiento propuesta en el estudio.

CONCLUSIONES

La ejecución del contrato de consultoría 127-2024, suscrito por el municipio de Jenesano, fue adecuada en términos de oportunidad y costos.

Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 65 de 127
	Macroproceso	MISSIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CONTRATO	CONSULTORÍA 114-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JENESANO
CONTRATISTA	JUAN GABRIEL MOJICA GÓMEZ
OBJETO	ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS Y GEOELÉCTRICAS PARA LA EXPLORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN EL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ.
VALOR	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 34.600.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES A PARTIR DEL ACATA DE INICIO

NECESIDAD

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Jenesano, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

“El recurso hídrico es un Líquido apreciable e irremplazable para consumo humano; por lo que, en época especialmente de verano, se presenta desabastecimiento o drástica disminución de los caudales en el Municipio y almacenamientos de agua potable en periodos de bajas precipitaciones y/o tiempo seco; lo cual, afecta considerablemente a los acueductos y por ende a los habitantes tanto del sector rural como urbano; por lo cual, el municipio determina la necesidad de buscar alternativas de abastecimiento del recurso como la prospección de aguas subterráneas.

La realización de estudios geoeléctricos es fundamental para conocer la viabilidad de la construcción de pozos profundos que puedan abastecer de agua a los acueductos que actualmente presentan necesidad del recurso o que no han logrado suplir de agua a algunas de sus veredas más cercanas; lo anterior será posible mediante la localización y caracterización de acuíferos subterráneos, determinando su profundidad, extensión y capacidad de almacenamiento de agua, y asegurando que se utilice el recurso hídrico de manera sostenible y eficiente.

La problemática que presenta el municipio de Jenesano se debe a que no solo en época de verano se presenta desabastecimiento de agua en algunas de sus veredas o sectores del territorio especialmente rural, sino que algunas de las familias del municipio no han logrado acceder al recurso hídrico por tubería, siendo esta una de las necesidades más importantes por suplir, ya que la comunidad requiere de manera prioritaria el acceso al agua potable de manera constante para suplir sus necesidades básicas y saneamiento básico, y con ello mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Jenesano, a través de la búsqueda de fuentes alternativas que permitan ampliar la capacidad de los acueductos y con ello cumplir con la demanda del recurso.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Con el fin de lograr satisfacer la demanda de agua potable en la zona rural, se hace necesario identificar fuentes alternas; como, por ejemplo, a través de la construcción de pozos profundos con coadyuven la prestación de servicios que prestan los acueductos en el Municipio de Jenesano. Por lo anterior, se requiere en primera mediada la obtención de estudios geológicos, hidrogeológicos y geoeléctricos para conocer la posibilidad de captación de agua subterránea y su posterior-construcción de dichos pozos profundos.

En este contexto, resulta apropiado presentar a la consideración de los interesados los estudios y documentos previos. El propósito es asegurar una selección objetiva y la participación de diversos oferentes, quienes deberán dirigirse al Municipio de Jenesano para presentar sus propuestas en el actual proceso de selección. Este proceso debe cumplir con los criterios establecidos en los estudios y documentos previos.

Cabe destacar que, esta adquisición está contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones y está dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal. Los recursos públicos asignados para suministro y servicios se han registrado de manera formal en el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Por lo anteriormente descrito se hace necesario adelantar un proceso de contratación para seleccionar un contratista que lleve a cabo el “ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS Y GEOELÉCTRICOS PARA LA EXPLORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN EL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ”.

OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES A PARTIR DEL ACATA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ACTA DE FINAL	30 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	15 DE NOVIEMBRE DE 2024

Los estudios hidrogeológicos y geoeléctricas para la exploración de agua subterránea en el municipio de Jenesano - Boyacá. a través del Contrato de Consultoría No. 114-2024, se ejecutaron en los plazos iniciales establecidos en el contrato, sin embargo, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

En desarrollo del contrato de consultoría, se contempló la ejecución de:
Trabajo de campo y entrega de información topográfica,
Geológica,
Hidrogeología y
Geofísica

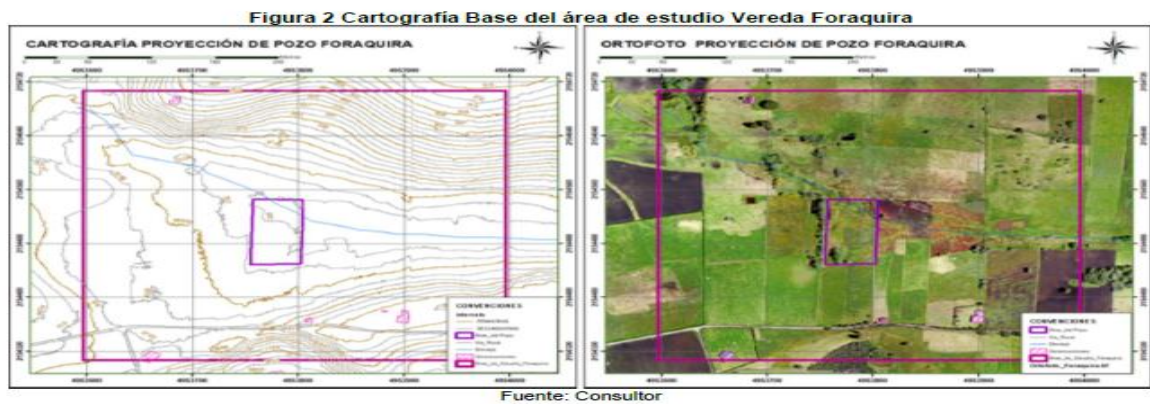
	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Todo lo anterior, enfocado en la búsqueda de agua subterránea en tres sectores en las veredas de: Foraquira, Supaneca del municipio de Jenesano y en la vereda Sapaneca Arriba en cual se localiza el predio del municipio de Tibaná.

En estudio y análisis al Informe ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS Y GEOELÉCTRICOS PARA LA EXPLORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN EL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ, contrato de Consultoría 114-2024, se observó en su contenido, la descripción de cada una de las actividades pactadas en el contrato para las áreas de estudio, orientadas a la exploración de agua subterránea y análisis hidrogeológico para el aprovechamiento de agua por medio de pozo profundo, así como el prediseño del pozo profundo.

Se obtuvo copia de Informes de Contratista y Supervisión en desarrollo del contrato, en cada uno de los ítems, de los cuales a continuación se presenta muestra selectiva:

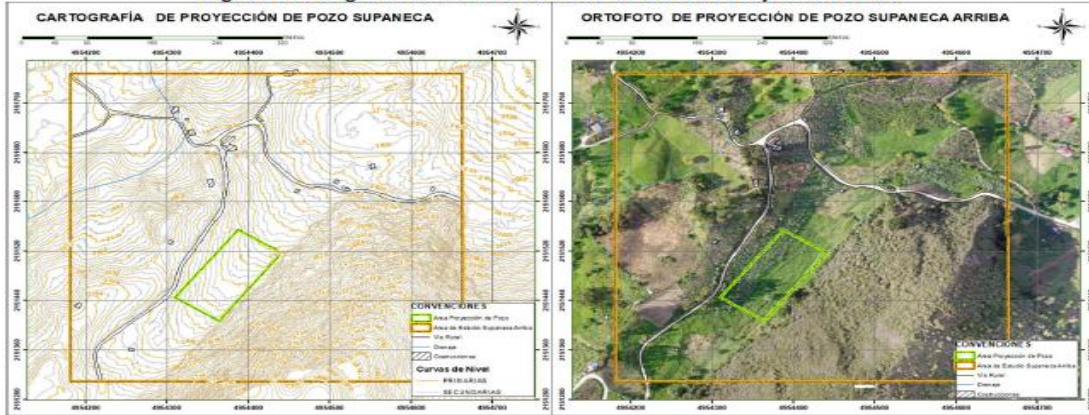
	CONSULTORÍA MC-MJ.645-2024 PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS Y GEOELÉCTRICOS PARA LA EXPLORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN EL MUNICIPIO DE JENESANO – BOYACÁ	Página: 13 de 145
		Fecha: octubre de 2024



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 68 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	CONSULTORÍA MC-MJ.045-2024 PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS Y GEOLÉCTICOS PARA LA EXPLORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN EL MUNICIPIO DE JENESANO – BOYACÁ	Página: 15 de 145
		Fecha: octubre de 2024

Figura 4 Cartografía Base del área de estudio Vereda Supaneca Arriba



Fuente: Consultor

JUAN GABRIEL MOJICA GOMEZ
INGENIERO GEÓLOGO
CEL. 3133067744

	CONSULTORÍA MC-MJ.045-2024 PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS Y GEOLÉCTICOS PARA LA EXPLORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN EL MUNICIPIO DE JENESANO – BOYACÁ	Página: 24 de 145
		Fecha: octubre de 2024

Fotografía 9 SEV 1, en dirección hacia el N85° E: 4953774,52672, N:2154515,886731.



Fuente: Grupo de Geofísica – Consultor

Fotografía 10 SEV 1, en dirección hacia el S85°W, coordenadas: E:4953774,52672, N:2154515,886731.

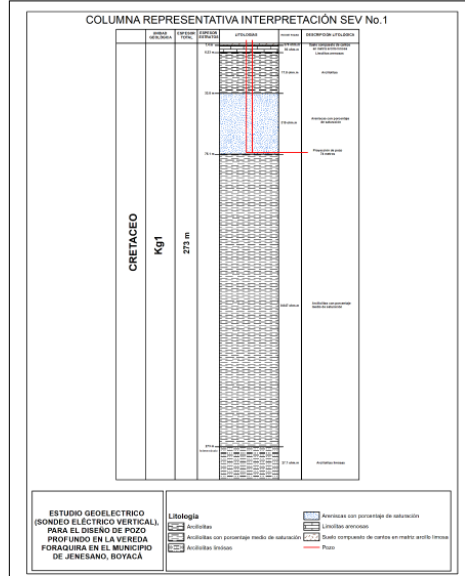


Fuente: Grupo de Geofísica – Consultor

JUAN GABRIEL MOJICA GOMEZ
INGENIERO GEÓLOGO
CEL. 3133067744

	CONSULTORÍA MC-MJ.045-2024 PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS Y GEOLÉCTICOS PARA LA EXPLORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN EL MUNICIPIO DE JENESANO – BOYACÁ	Página: 26 de 145
		Fecha: octubre de 2024

Figura 16 Columna Representativa Sonde Eléctrico Vertical

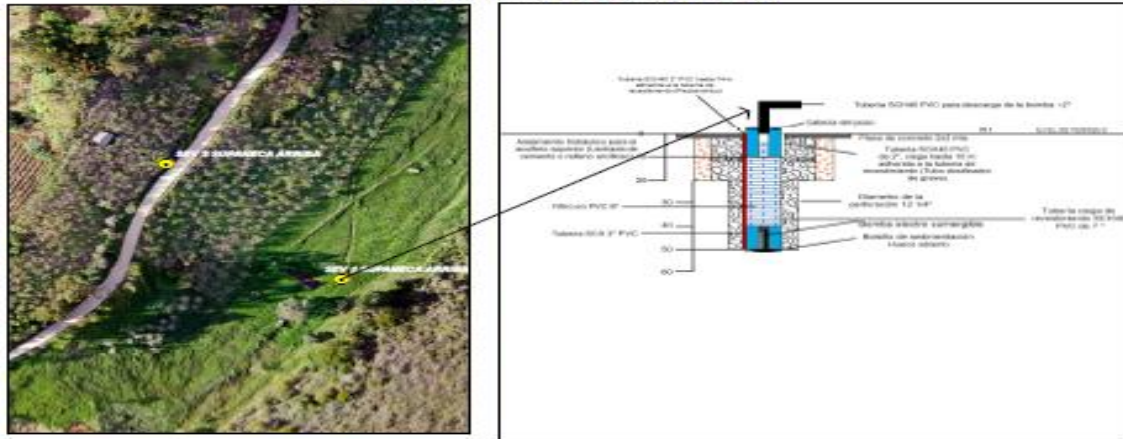


Fuente: Grupo de Geofísica – Consultor

JUAN GABRIEL MOJICA GOMEZ
INGENIERO GEÓLOGO
CEL. 3133067744

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

PREDISEÑO DEL POZO SUPANECA ARRIBA



PROYECCIÓN POZO SUPANECA ARRIBA
SEV 5
COORDENADAS ORIGEN ÚNICO
NACIONAL CTM 12
E: 485438,253095
N: 2551460,714985



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 70 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

PLANOS, DISEÑOS, DESCRIPCIONES, PRODUCTOS ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS Y GEOELÉCTRICOS PARA LA EXPLORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN EL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ, CONTRATO DE CONSULTORÍA 114-2024.

(DOCUMENTOS CARPETA CONTRACTUAL MUNICIPIO).

ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial del contrato se sustentó en:

Estudio de mercado y análisis del sector.

Cotizaciones de mercado

Inclusión de impuestos y contribuciones legales.

El municipio de Jenesano, en estudios del sector, verificados en proceso auditor, solicito cotizaciones a tres (03) empresas, GEO SCIENCE SAS (\$35.700.000,00), SERVICIOS Y EFECTIVIDAD PÚBLICA SAS (\$37.000.000,00) y INGEOESPACIAL INGENIERIA & TECNOLOGIA (\$ 34.000.000,00), con las cuales obtuvo un promedio de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$35.566.666,67), valor que soporta el valor contratado de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$34.600.000,00), de acuerdo con el siguiente presupuesto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS Y GEOELÉCTRICOS PARA LA EXPLORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA (2 SONDEOS POR CADA ESTUDIO GEOLÉCTRICO) Topografía de tres sectores, Geología detallada, Geofísica, Hidráulica, Hidrogeología, Prediseños del Pozo.	UNIDAD	3	11.533.333,33	\$34.600.000,00
	TOTAL				\$34.600.000,00

Con el anterior estudio, se concluye que el valor pactado por el municipio de Jenesano, contiene precios de mercado para la fecha del proceso contractual y los productos a ejecutar descritos en el objeto contractual.

ANÁLISIS DE CALIDAD.

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá
7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 71 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Los estudios hidrogeológicos y geoeléctricas para la exploración de agua subterránea en el municipio de Jenesano - Boyacá. a través del Contrato de Consultoría No. 114-2024, una vez verificados los productos entregados, muestran las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, sin embargo, la calidad en esta clase de contratos, se advertirá, una vez se realicen las actividades de construcción de los pozos profundos.

CONCLUSIONES

La ejecución del contrato de consultoría 114-2024, suscrito por el municipio de Jenesano, fue adecuada en términos de oportunidad y costos.

Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

CONTRATO	OBRA PÚBLICA SAMC-MJ-005-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JENESANO
CONTRATISTA	LUIS ARMANDO CASTEBLANCO PARRA
OBJETO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO DE VIDA “EL BUEN CONSEJO” DEL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ.
VALOR	CIENTO CUARENTA MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 140.351.096,34).
VALOR ADICIONAL	SETENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CINTOS TRECE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$70.166.016,31)
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TRECE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 210.517.113,15)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

NECESIDAD

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Jenesano, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

“En este sentido, la población adulta mayor es catalogada como de especial protección, teniendo en cuenta el grado de vulnerabilidad que se agudizan en la vejez, a los adultos

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 72 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

mayores se les dificultan el acceso para conseguir ingresos; es por esto que, el estado debe propender por acciones que mejoren la calidad de vida de las personas mayores.

El Municipio de Jenesano, a través del Hogar de Bienestar del Adulto Mayor y Centro Vida "El Buen Consejo" presta sus servicios para la prestación de las actividades del programa Centro Vida; así mismo, presta el servicio a los usuarios del hogar de bienestar del adulto mayor. El Hogar de Bienestar del Adulto Mayor y Centro Vida "El Buen Consejo" de Jenesano, fue creado mediante el Acuerdo Municipal No. 0J2 de abril de 2016, el cual dentro de su objeto social contempla: la realización y ejecución de planes, programas y proyectos que permitan atender las necesidades y el mejoramiento de calidad de vida del adulto mayor y personas en estado de abandono beneficiarios de sus servicios, además de la estadía de los usuarios del hogar de bienestar.

El Hogar de Bienestar del Adulto Mayor y Centro Vida "El Buen Consejo" se ubica en la vereda Baganique Bajo del Municipio de Jenesano, y actualmente, requiere de una intervención para la adecuación y mantenimiento del mismo, ya que se han identificado algunos aspectos en la infraestructura que requieren mantenimiento o reparaciones, dado la presencia de: goteras en la cubierta zona de habitaciones, presencia de humedades en pisos ocasionando levantamiento del enchape de los mismos en algunos sectores, techo en drywall en estado deteriorado en la zona del comedor y cocina, pintura de muros y pintura de techos en mal estado, falta de mantenimiento y limpieza de canales de la cubierta, obras de desagües con necesidad de adecuaciones tanque séptico y trampa de grasas, necesidad de adecuación de bodega para depósito de alimentos para la cocina y elementos para optimizar el espacio de la cocina, arreglo de lavamanos y sanitarios. Es portal razón que, se requiere que la infraestructura física del Hogar de bienestar requiera de un mantenimiento y adecuación, de tal forma que se dignifique la estadía de los usuarios del hogar de bienestar del adulto mayor y centro día.

Es de vital importancia adelantar trabajos de mantenimiento y adecuación de las instalaciones físicas del Hogar, a efectos de garantizar la prestación de los servicios de atención a los adultos mayores de dicho Hogar de Bienestar; teniendo en cuenta que, por medio de dicha institución, se prestan diferentes servicios dirigidos a la población adulta mayor. no solo a los adultos residentes y beneficiarios del Centro de Protección o Larga Estancia, sino de igual forma, a los adultos mayores usuarios del Programa Gerontológico Centro Vida del Municipio de Jenesano; donde por medio del Hogar se brinda servicios de alimentación (soporte nutricional), y dentro de sus instalaciones se prepara cada una de las minutas nutricionales, para ser proporcionados a los adultos mayores residentes y usuarios del programa Centro Vida; por otra parte, el Hogar, brinda apoyo nutricional a algunos adultos mayores, que por sus condiciones físicas, no pueden desplazarse directamente hasta las instalaciones del Hogar de Bienestar, ni a los diferentes encuentros en veredas; razón por la cual, los alimentos son llevados hasta sus Hogares de residencia. Por lo cual, y atendido la normatividad vigente, en cuanto a brindar o contar con espacios adecuados e higiénicos para la preparación de estos alimentos y atendiendo a visita de la secretaria de Salud, resulta necesario e imperioso adelantar trabajos de mantenimiento en el sitio donde

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 73 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

se preparan los alimentos, así como adecuar la zona donde se almacenan las materias primas para preparación de los alimentos.

Así mismo, este Hogar de Bienestar, presta servicios de atención en las áreas de actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales; servicios que, de igual forma, requieren de espacios adecuados; por lo que es necesario garantizar que la infraestructura física se encuentre acorde, con el fin de atender las necesidades del adulto mayor, con espacios adecuados de alojamiento, alimentación, aseo, salubridad, recreación, deporte y demás, y de esta forma garantizar la prestación del servicio, objeto del Hogar de Bienestar.

Por lo manifestado, resulta necesario garantizar el estado adecuado de la infraestructura del Hogar de Bienestar del Adulto Mayor y Centro Vida “El Buen Consejo”; con el finde que dicha institución preste todos sus servicios de manera adecuada y oportuna”.

OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO INCLUIDO PRORROGA	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	21 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE REINICIO	01 DE JULIO DE 2025
ACTA DE PRORROGA	01 DE JULIO DE 2025
ACTA DE FINAL OBRA	17 DE JULIO DE 2025
ACTA DE LIQUIDACIÓN	22 DE AGOSTO DE 2025

La adecuación y mantenimiento del hogar de bienestar del adulto mayor y centro de vida “el buen consejo” del municipio de Jenesano - Boyacá, suscrito por el municipio, a través del Contrato de Obra Pública No. SAMC-MJ-005-2024, no se ejecutaron en los plazos iniciales establecidos en el contrato, sin embargo, las novedades contractuales se soportan con las actas de prórroga, suspensión y reinicio. pactadas en desarrollo de la ejecución de las obras, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA

Mediante inspección fiscal, se verifico la ejecución de obras encaminadas a la corrección de las siguientes patologías, descritas en estudio previos:

Goteras en la cubierta zona de habitaciones,

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 74 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Presencia de humedades en pisos ocasionando levantamiento del enchape de los mismos en algunos sectores, Techo en drywall en estado deteriorado en la zona del comedor y cocina,

Pintura de muros y pintura de techos en mal estado,

Falta de mantenimiento y limpieza de canales de la cubierta,

Obras de desagües con necesidad de adecuaciones tanque séptico y trampa de grasas,

Adecuación de bodega para depósito de alimentos para la cocina y elementos para optimizar el espacio de la cocina,

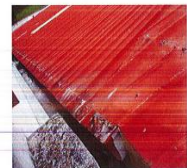
Arreglo de lavamanos y sanitarios.

Las cantidades ejecutadas se observan en el cuadro de análisis de precios de mercado presente en el siguiente numeral, cantidades soportadas por informes de contratista y Supervisor, de los cuales se presenta a continuación muestra de su contenido:

REGISTRO FOTOGRAFICO ACTA RECIBO FINAL DE OBRA HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO DE VIDA DEL BUEN CONSEJO
FOTOS GENERALES HOGAR GERIATRICO JENESANO.OCTUBRE -2024 ANTES DE INICIAR OBRA



CUBIERTA ZONA COMEDOR-COCINA POR REVISAR



CANALES DE LA CUBIERTA POR REALIZAR MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACIÓN



ANDENES Y CAÑUELA POR CONSTRUIR PARA EVITAR HUMEDAD Y LEVANTAMIENTO DE PISOS.

11



SITIO DE BODEGA POR CONSTRUIR AREA 22 M2



PERSIANA EN POLICARBONATO POR CAMBIAR(130 M2) Y AMPLIAR (168 M2)

12

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 75 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



SITO ADYACENTE A BODEGA A CONSTRUIR



ARMARIOS PLASTICOS PARA ALMACAMIENTO DE VIVERES

13



COLCACION DE CERAMICA CON SEPARADORES Y DILATACIONES

PINTURA PARA MUROS EXTERIORES CON PINTURA KORAZA

PINTURA KORAZA PARA EXTERIORES

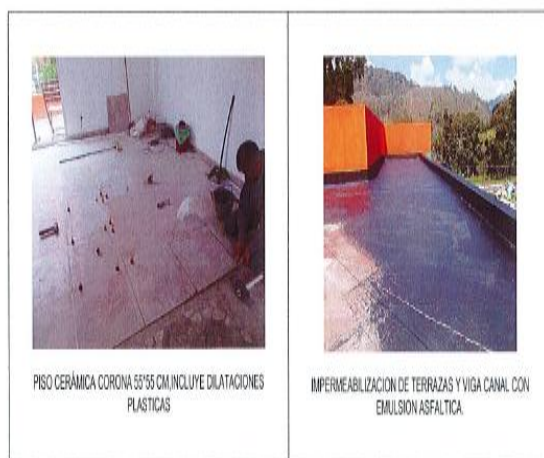
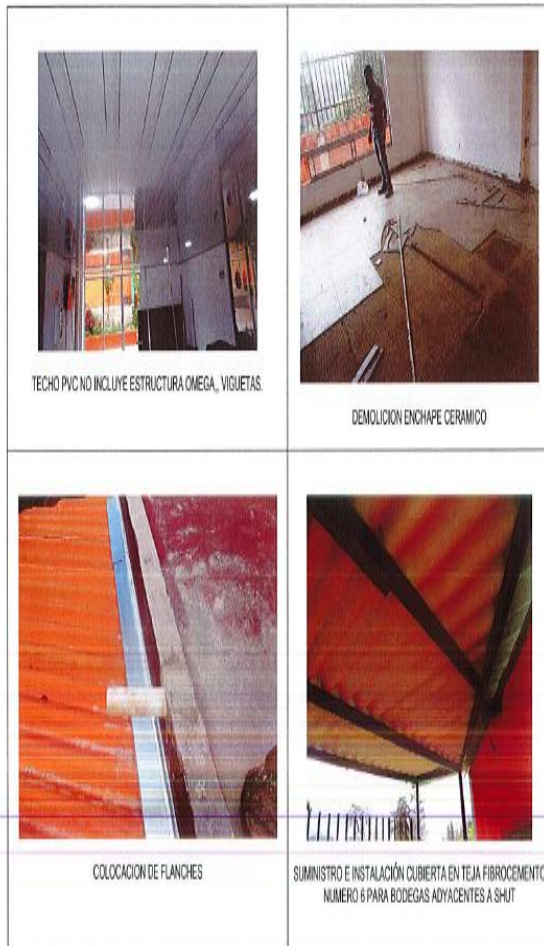
PINTURA DE PEINAZOS PARA ESTRUCTURA CONSTRUCCION SHUT

DESMONTE DE TECHO DRYWALL EN COMEDOR Y LAMPARAS ELECTRICAS

SITIOY ESTADO INICIAL PARA SHUT Y BODEGAS ADYACENTES

16

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 76 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 77 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
ALCALDÍA MUNICIPAL DE JENESANO
NIT. 891501375-4
Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Contratación Selección Abreviada



CAPÍTULO 13: OBRAS EXTERIORES

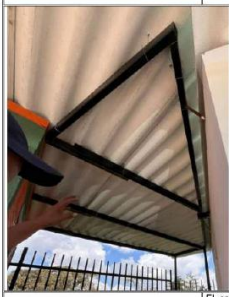
13.1 ASEO GENERAL ENTREGA
El contratista realizó aseo general del Hogar del Adulto mayor, tanto en la zona interna como externa de la infraestructura. Dicha actividad fue realizada con mano de obra no calificada y herramienta menor.



13.2 CONSTRUCCION DE ANDENES
E=0.10 MTS. EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)
El contratista realizó y culminó la actividad de construcción de andenes en zonas como: Bodega W No. 1, Shut Basuras, Bodega E: hacia la calle, Anden posterior, Anden shu y Anden Bodega a via. Dicha actividad fue realizada con mano de obra no calificada y herramienta menor.

**DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
ALCALDÍA MUNICIPAL DE JENESANO
NIT. 891501375-4
Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Contratación Selección Abreviada

NUMERO 6
fue realizada con mano de obra no calificada y herramienta menor.



NP17: PISO CERÁMICA CORONA 55*55 CM, INCLUYE DILATACIONES PLÁSTICAS
El contratista realizó la actividad de instalación de piso cerámica, incluyendo dilataciones plásticas para zonas como dormitorio de mujeres, recepción, bodega adyacente a gimnasio y entrada a comedor (forma triangular). Dicha actividad fue realizada con mano de obra no calificada y herramienta menor.



NP19: IMPERMEABILIZACION DE TERRAZAS Y VIGA CANAL CON EMULSION ASFALTICA
El contratista realizó la impermeabilización de terraza 1, 2 y 3, viga canal, terraza 3 adyacente al gimnasio, necesario para evitar filtraciones en cubierta. Dicha actividad fue realizada con mano de obra no calificada y herramienta menor.

Dirección: Carrera 4 No. 7/11 Jenesano – Boyacá
Teléfono: 3138490477
Código Postal: 153601

Página web: www.jenesano-boyaca.gov.co
Email: alcaldia@jenesano-boyaca.gov.co

Página 19 de 38
Administración
2024-2027

Dirección: Carrera 4 No. 7/11 Jenesano – Boyacá
Teléfono: 3138490477
Código Postal: 153601

Página web: www.jenesano-boyaca.gov.co
Email: alcaldia@jenesano-boyaca.gov.co

Página 24 de 38
Administración
2024-2027

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS, LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO DE VIDA “EL BUEN CONSEJO” DEL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ, CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° SAMC-MJ-005-2024,
(DOCUMENTOS CARPETA CONTRACTUAL MUNICIPIO/INFORMES CONTRATISTA Y SUPERVISOR).

ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto oficial del contrato se sustentó en:

Estudio de mercado y análisis del sector.

Precios de referencia de la Gobernación de Boyacá, según las Resolución número 044 del 07 de junio de 2024. En el presupuesto oficial una columna presenta la referencia (código) de la resolución Gobernación de Boyacá.

Cotizaciones de mercado vigentes.

Inclusión de impuestos y contribuciones legales.

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá
7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 78 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

					PRECIOS CONTRATO			PRECIOS GOBERNACIÓN		
ÍTEM	CODIGO GOB	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN	V/UNITARIO	V/U+ INCR. DISTANCIA	V/TOTAL OBRA	V/UNITARIO	V/U+ INCR. DISTANCIA	V/TOTAL OBRA
1		PRELIMINARES								
1,01	1.01.46	DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20CM) DISTANCIA DE 1 A 5KM	M2	183,23	\$ 6.896,64	\$ 7.184,00	\$ 1.316.324,32	\$ 6.896,64	\$ 7.184,00	\$ 1.316.324,32
1,02	APU	DESMONTE DE TECHO EN DRY WALL H<3,0MTS	M2	151,2	\$ 6.240,00	\$ 6.500,00	\$ 982.800,00	\$ 6.240,00	\$ 6.500,00	\$ 982.800,00
1,03	APU	DESMONTE DE MARQUESINA EN POLICARBONATO H>3,0 MTS	M2	12	\$ 6.240,00	\$ 6.500,00	\$ 78.000,00	\$ 6.240,00	\$ 6.500,00	\$ 78.000,00
1,04	APU	DESMONTE DE LAMPARAS ELECTRICAS DE TECHO	UND	27	\$ 3.840,00	\$ 4.000,00	\$ 108.000,00	\$ 3.840,00	\$ 4.000,00	\$ 108.000,00
1,05	1.01.55	DESMONTE DE CUBIERTA LAMINA	M2	24,6	\$ 8.438,40	\$ 8.790,00	\$ 216.234,00	\$ 8.791,65	\$ 9.143,32	\$ 224.925,57
1,06	1.01.63	DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	M2	0	\$ 13.081,92	\$ 13.627,00	\$ -	\$ 13.629,00	\$ 13.629,00	\$ -
1,07	1.01.38	DEMOLICION PLACA DE PISO E=10CM	M2	0,5	\$ 53.512,32	\$ 55.742,00	\$ 27.871,00	\$ 55.765,73	\$ 57.996,36	\$ 28.998,18
1,08	1.01.68	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	M2	217,73	\$ 6.116,16	\$ 6.371,00	\$ 1.387.157,83	\$ 6.371,19	\$ 6.626,04	\$ 1.442.687,17
		SUBTOTAL					\$ 4.116.387,15			\$ 4.181.735,24
2		CIMENTACION Y DESAGUES								
2,01	1.02.01	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 mis. 14 MPa (2000 PSI)	M2	8,64	\$ 36.167,04	\$ 37.674,00	\$ 325.503,36	\$ 36.230,07	\$ 37.679,27	\$ 325.548,92
2,02	1.02.03	CAJAS DE INSPECCION DE 1.20 X 1.20 X 1.20 MTS LADRILLO	UNO	1	\$ 716.458,56	\$ 746.311,00	\$ 746.311,00	\$ 717.673,97	\$ 746.380,93	\$ 746.380,93
2,03	1.02.04	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	UNO	0	\$ 308.114,88	\$ 320.953,00	\$ -	\$ 308.617,31	\$ 320.962,00	\$ -
2,04	1.02.10	CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa (3000 PSI)	M3	0,64	\$ 855.786,24	\$ 891.444,00	\$ 570.524,16	\$ 857.158,32	\$ 891.444,65	\$ 570.524,58
2,05	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	1,44	\$ 828.253,44	\$ 862.764,00	\$ 1.242.380,16	\$ 829.581,32	\$ 862.764,57	\$ 1.242.380,98
2,06	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	85,92	\$ 49.862,40	\$ 51.940,00	\$ 4.462.684,80	\$ 51.943,58	\$ 54.021,32	\$ 4.641.512,09
2,07	1.02.20	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa 3000 PSI H=10 CM	M2	0	\$ 101.287,68	\$ 105.508,00	\$ -	\$ 101.450,69	\$ 105.508,72	\$ -
2,08	1.02.27	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON RANA	M3	25,78	\$ 21.274,56	\$ 22.161,00	\$ 571.310,58	\$ 22.162,20	\$ 23.048,69	\$ 594.195,18
2,09	1.02.40	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	MI	3	\$ 54.846,72	\$ 57.132,00	\$ 171.396,00	\$ 54.934,97	\$ 57.132,37	\$ 171.397,11
2,1	1.02.41	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 MPa	KG	0	\$ 6.127,68	\$ 6.383,00	\$ -	\$ 6.137,74	\$ 6.383,25	\$ -
2,11	1.02.42	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	KG	632,24	\$ 6.990,72	\$ 7.282,00	\$ 4.603.971,68	\$ 7.002,12	\$ 7.282,20	\$ 4.604.101,16
		SUBTOTAL					\$ 12.694.081,74			\$ 12.896.040,94

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 79 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

ÍTEM	CODIGO GOB	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN	PRECIOS CONTRATO			PRECIOS GOBERNACIÓN		
					V/UNITARIO	V/U+ INCR. DISTANCIA	V/TOTAL OBRA	V/UNITARIO	V/U+ INCR. DISTANCIA	V/TOTAL OBRA
3					ESTRUCTURAS					
3,01	1.03.02	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI), ALTURA MAYOR A 3 mis- FORMALETA MADERA	M3	1,02	\$ 1.268.249,28	\$ 1.321.093,00	\$ 1.347.514,86	\$ 1.270.282,59	\$ 1.321.093,89	\$ 1.347.515,77
3,02	1.03.23	VIGA AEREA 21 MPa /3000 PSI)	M3	0,72	\$ 1.437.086,40	\$ 1.496.965,00	\$ 1.077.814,80	\$ 1.439.390,32	\$ 1.496.965,93	\$ 1.077.815,47
		SUBTOTAL					\$ 2.425.329,66			\$ 2.425.331,24
4					MAMPOSTERIA					
4,01	1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mis. 17.5 MPa (2500PSI) INC. REFUERZO E=0.10	M2	8,04	\$ 180.122,88	\$ 187.628,00	\$ 1.508.529,12	\$ 180.411,94	\$ 180.411,94	\$ 1.450.512,00
4,02	1.04.13	MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	M2	0	\$ 46.800,00	\$ 48.750,00	\$ -	\$ 46.875,27	\$ 46.875,27	\$ -
4,03	1.04.30	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mis.	M2	4,31	\$ 80.417,28	\$ 83.768,00	\$ 361.040,08	\$ 80.547,73	\$ 80.547,73	\$ 347.160,72
4,04	1.04.31	MURO TOLETE COMUN E=0.25 mis	M2	0	\$ 158.455,68	\$ 165.058,00	\$ -	\$ 158.712,20	\$ 158.712,20	\$ -
4,05	1.05.08	PANETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	9,13	\$ 30.730,56	\$ 32.011,00	\$ 292.260,43	\$ 30.780,52	\$ 32.011,74	\$ 292.267,19
4,06	1.05.13	PANETE LISO MUROS 1:4	M2	126,06	\$ 25.147,20	\$ 26.195,00	\$ 3.302.141,70	\$ 25.187,68	\$ 25.187,68	\$ 3.175.158,94
		SUBTOTAL					\$ 5.463.971,33			\$ 5.265.098,85
5					INTALACION ELECTRICAS LUMINARIAS-LAMPARAS					
5,01	APU	SALIDA LAMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	8	\$ 172.363,20	\$ 179.545,00	\$ 1.436.360,00	\$ 100.304,00	\$ 104.316,16	\$ 834.529,28
5,02	APU	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA LED PARA INCRUSTAR DE 18W	UND	0	\$ 39.360,00	\$ 41.000,00	\$ -	\$ 64.520,00	\$ 64.520,00	\$ -
5,03	APU	INSTALACION DE LAMPARAS LED DE 18W	UND	0	\$ 7.680,00	\$ 8.000,00	\$ -	\$ 7.680,00	\$ 8.000,00	\$ -
6					PINTURA					
6,01	1.09.04	ESMALTE LAMINA LINEAL 3 MANOS	ML	386,77	\$ 7.347,84	\$ 7.654,00	\$ 2.960.337,58	\$ 7.359,93	\$ 7.654,33	\$ 2.960.464,13
6,02	1.09.05	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	10	\$ 16.656,96	\$ 17.351,00	\$ 173.510,00	\$ 16.684,41	\$ 17.351,79	\$ 173.517,86
6,03	1.09.08	ESMALTE MARCOS LAMINA 3 MANOS	M2	24,6	\$ 14.749,44	\$ 15.364,00	\$ 377.954,40	\$ 14.773,22	\$ 15.364,15	\$ 377.958,06
6,04	1.09.17	PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	M2	875	\$ 17.547,84	\$ 18.279,00	\$ 15.994.125,00	\$ 17.576,11	\$ 18.279,15	\$ 15.994.260,10
6,05	1.09.22	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS BAJO PLACA	M2	518,6	\$ 17.016,96	\$ 17.726,00	\$ 9.192.703,60	\$ 17.044,94	\$ 17.726,74	\$ 9.193.086,12
6,06	1.09.23	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANSO EN MUROS	M2	591	\$ 7.883,52	\$ 8.212,00	\$ 4.853.292,00	\$ 7.896,98	\$ 8.212,86	\$ 4.853.799,79
6,07	APU	ADHERENTE EPOXICO SIKADUR 32	M2	0	\$ 82.316,16	\$ 85.746,00	\$ -	\$ 82.316,16	\$ 85.608,81	\$ -
		SUBTOTAL					\$ 33.551.922,58			\$ 33.553.086,06
7					PISOS					
7,01	1.11.04	ALISTADO PISO E= 4CM - 1:5	M2	138,51	\$ 30.183,36	\$ 31.441,00	\$ 4.354.892,91	\$ 30.232,22	\$ 31.441,51	\$ 4.354.963,38
7,02	1.11.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	41,8	\$ 73.627,20	\$ 76.695,00	\$ 3.205.851,00	\$ 73.747,12	\$ 76.697,00	\$ 3.205.934,80
7,03	APU	PISO CERAMICA DE 0,60 X 0,60	M2	0	\$ 71.359,68	\$ 74.333,00	\$ -	\$ 71.359,68	\$ 74.214,07	\$ -
7,04	APU	GUARDA ESCOBAS EN CERAMICA H=0,10	ML	84,1	\$ 32.959,68	\$ 34.333,00	\$ 2.887.405,30	\$ 32.959,68	\$ 34.333,00	\$ 2.887.405,30
		SUBTOTAL					\$ 10.448.149,21			\$ 10.448.303,48
8					CUBIERTA					
8,01	APU	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA LAMINA POLICARBONATO CaI 6mm	M2	12	\$ 139.547,52	\$ 145.362,00	\$ 1.744.344,00	\$ 139.547,52	\$ 145.362,00	\$ 1.744.344,00
8,02	APU	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA TEJA ONDULADA THERMOACUSTICA	M2	24,6	\$ 85.584,96	\$ 89.151,00	\$ 2.193.114,60	\$ 85.584,96	\$ 89.151,00	\$ 2.193.114,60
8,03	APU	SUMINISTRO E INSTALACION EN MANTO ASFALTICO PARA CANALES Y VIGACANALES	M2	0	\$ 79.283,52	\$ 82.587,00	\$ -	\$ 79.283,52	\$ 82.454,86	\$ -
8,04	APU	LIMPIEZA DE VIGA CANAL PARA CUBIERTA Y PINTURA ALUMINICA BITUMINOSA SOBRE MANTO ASFALTICO	ML	0	\$ 21.119,04	\$ 21.999,00	\$ -	\$ 21.119,04	\$ 6.501,00	\$ -
8,05	APU	PERFIL 4 X 8 CAL 16 INCLUYE SOLDADURA ANTICORROSIVO Y COLOCACION	ML	54,3	\$ 21.994,56	\$ 22.911,00	\$ 1.244.067,30	\$ 21.994,56	\$ 22.911,00	\$ 1.244.067,30
		SUBTOTAL					\$ 5.181.525,90			\$ 5.181.525,90
9					CIELORAZOS					
9,01	1.13.04	CIELO RASO BOVEDAS DRYWALL	M2	7,7	\$ 93.965,76	\$ 97.881,00	\$ 753.683,70	\$ 94.116,65	\$ 97.881,32	\$ 753.686,13
9,02	APU	CIELO RASO EN TECHO PVC INCLUYE ESTRUCTURA OMEGA, ANGULOS, VIGUET A	M3	34,2	\$ 61.843,20	\$ 64.420,00	\$ 2.203.164,00	\$ 73.627,20	\$ 76.695,00	\$ 2.622.969,00
		SUBTOTAL					\$ 2.956.847,70			\$ 3.376.655,13

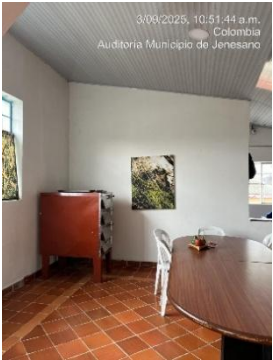
	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 80 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Se concluye que los valores unitarios pactados en el contrato y adicional, se ajustan a los precios de mercado para la fecha y sitio de ejecución de las obras.

ANÁLISIS DE CALIDAD.

El mantenimiento locativo a las instalaciones de la fundación integrar propiedad del municipio de Jenesano - Boyacá., suscrito por el municipio, a través del Contrato de Obra Pública No. 137-2024, en el momento de la inspección, realizada el día 03 de septiembre de 2025, se observa que presentan estabilidad, buena calidad de materiales y acabados en general, acordes con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, se encontraron las instalaciones de la fundación al servicio de las personas beneficiadas.

A continuación, se presenta evidencia fotográfica:

 	EL MANTENIMIENTO LOCATIVO A LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN INTEGRAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ., CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 137-2024, SE OBSERVA MURO EJECUTADO, PINTURA COMEDOR, PINTURA FACHADAS, ARREGLO CUBIERTAS.
	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 81 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	FUNDACIÓN AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD BENEFICIADA

CONCLUSIONES

La ejecución del contrato de obra pública 137-2024, suscrito por el municipio de Jenesano, fue adecuada en términos de oportunidad, costos y calidad.

Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

CONVENIO	ASOCIACIÓN No. 003-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JENESANO
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JENESANO

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 82 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

OBJETO	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ.
VALOR	OCHENTA MILLONES CIENTO UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$80.101.667,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS

NECESIDAD

El estudio de necesidad realizado por el municipio de Jenesano, Boyacá, entre otros establece lo siguiente:

“Esta Ley determina que los Entes Territoriales deben garantizar la inclusión de políticas, estrategias, programas, proyectos y la cofinanciación para la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial y en la inversión pública.

Igualmente establece que es obligación de los municipios asegurar la prestación eficiente de dicho servicio público esencial en forma directa a través de los Cuerpos de Bomberos Oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los Cuerpos de Bomberos Voluntarios. La Gestión del Riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

La Gestión del Riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, corrió componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Así las cosas, la Ley 1523 de 2012 en su artículo 5, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como “El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante, y para efectos de la presente ley, sistema nacional, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país”.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 83 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Ese Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país y es deber de las autoridades proteger la vida e integridad física y mental, los bienes y los derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, de los residentes en el territorio nacional frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Los Bomberos Voluntarios son entes privados sin ánimo de lucro, prestan un servicio público esencial y manejan dineros oficiales. Sus integrantes una vez capacitados deben estar en disponibilidad las 24 horas del día, algunos reciben salario, todos están subordinados al Cuerpo de Bomberos Oficiales de la localidad, son afiliados al Sistema de Seguridad Social, A.R.L. y a un seguro de vida, tienen derecho a una pensión especial, pueden acceder prioritariamente a los programas de vivienda de interés social y acceder a beneficios en la educación superior. Estas prebendas quedan sujetas a la reglamentación que expidan las entidades correspondientes.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Jenesano, están debidamente reconocidos a través de la Resolución No 113 del 29 de septiembre de 2014 expedida por el Gobernador de Boyacá, y actualmente cuenta con inscripción de dignatarios hasta el 11 de enero de 2028, mediante Resolución 005 del 24 de enero de 2024. Esta misma Resolución en su artículo tercero, designa como su representante legal a YOFRE BECERRA CASTELBLANCO, hasta el 11 de enero de 2028.

En ese sentido, el Municipio de Jenesano (Boyacá) viene implementando la gestión del riesgo de desastres y los actuales componentes del Sistema Nacional de gestión del Riesgo de desastres — SNGRD, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 1523 de 2012, lo cual se plasma en el Decreto 094 de 2016, por medio del cual se adopta el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, que contempla las acciones de intervención que se emprenderán para reducir los riesgos y aportar al desarrollo sostenible del territorio, siendo una de ellas el fortalecimiento de los cuerpos de socorro”.

OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE AGOSTO DE 2024
ACTA DE INICIO	13 DE AGOSTO DE 2024
ACTA DE FINAL	26 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE LIQUIDACIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2024

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 84 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La atención y prevención de incendios y demás calamidades conexas que se presenten en el municipio de Jenesano - Boyacá, suscrito por el municipio, a través del Convenio de Asociación No. 003-2024, se ejecutaron en los plazos iniciales establecidos en el convenio, cumpliendo con la Oportunidad en la ejecución contractual.

ANÁLISIS DE CANTIDADES DE CONVENIO

En estudio documental, se verificó el Informe de Avances N° 005 de fecha 26 de diciembre de 2024, en el cual se consigna la relación de actividades y de servicio según cláusulas establecidas: ALCANCE: Obligaciones del contratista, que soportan la ejecución del convenio, a continuación, se presenta algunas como muestra:

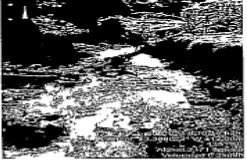
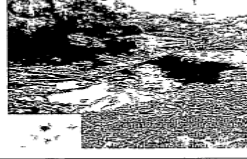


CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JENESANO
¡UNIÓN! COMPROMISO. ¡LEALTAD!
 Personería Jurídica con resolución 155
 Dic-28 2015
NIT: 900921752-7



Fecha del reporte	1 de diciembre al 30 diciembre del 2024
Tipo de actividad:	Inspección y monitoreo
Lugar del Evento Reportado:	Quebrada la rosa, Ziraguila, Piranguata, los murciélagos, el molino y puente guayas.
Descripción Del Evento:	Se realiza inspección y monitoreo de prevención en Quebrada la rosa, Ziraguila, Piranguata, los murciélagos, el molino y puente guayas. PARA ALERTA TEMPRANA
Cantidad Unidades	1
Nombres y Apellidos Unidades Bomberiles de la actividad	Victor Danilo Moreno Galindo
Otras personas que participaron:	

REGISTRO FOTOGRAFICO

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 85 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Fecha de la actividad:	4 de diciembre 2024	
Tipo de actividad:	RETIRO DE ÁRBOL	
Lugar del Evento Reportado:	Quebradas y río.	
Descripción Del Evento:	El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Jenesano realiza apoyo en el retiro de árboles que cayeron a la quebrada y río Testinos con el acompañamiento de la maquinaria de la alcaldía municipal.	
Cantidad Unidades	3	
Nombres y Apellidos Unidades Bomberiles de la actividad	Yofre Becerra – Andrez Bernal - Juan Arias	
Vehículos y herramientas utilizadas.	Móvil # 2 (Camioneta intervención rápida)	
Otras personas que participaron:	Maquinaria de la alcaldía	
REGISTRO FOTOGRAFICO		
		

MEMORIAS AVANCE CONVENIO SOLIDARIO 005-2024 ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ (DOCUMENTOS CARPETA CONTRACTUAL MUNICIPIO).

ANÁLISIS DE COSTOS

El presupuesto pactado en el convenio se sustentó en:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	Bonificación de Bomberos turno diurno	5 Bomberos	\$ 4.500.000	\$ 20.850.000
2	Contador(dedicación30%)	1 Profesional	\$ 800.000	\$ 3.706.667
3	Seguridad social integral riesgo V	5 Bomberos	\$ 2.800.000	\$ 12.973.333
4	Monitoreo Sistema Alerta Temprana	1 Bombero	\$ 1.500.000	\$ 6.950.000
5	Combustible y Lubricantes	Global	\$ 700.000	\$ 3.243.333
6	Operador de Máquina	1Conductor	\$1.600.000	\$ 7.413.333
7	Transporte local	Global	\$ 800.000	\$ 3.706.667
8	Papelería, Aseo y Cafetería	Global	\$ 200.000	\$ 926.667
9	Servicios Públicos (Agua, Energía, Gas, Telefonía e Internet)	Global	\$ 150.000	\$ 695.000
10	Mantenimiento preventivo y correctivo Vehículo de Emergencias según PPTA. (Según necesidad)	Global		\$ 2.000.000

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá
7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 86 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

11	Impuestos y seguros máquina (Técnico Mecánica, Póliza del convenio) (Según necesidad)	Global		\$ 2.000.000
12	Gastos de Apoyo por emergencias (Hidratación Alimentación, Personal de apoyo)	Global	\$ 600.000	\$ 2.780.000
13	Pago del Impuesto al Valor Agregado - IVA del 19%	Global		\$ 12.856.667
VALOR TOTAL				\$ 80.101.667

Los valores unitarios soportan el valor del convenio, no obstante, lo anterior, se dificulta dar concepto de calidad y costos del contrato, por no poseer la idoneidad en el tema.

CONCLUSIONES

La ejecución del convenio solidario N°003-2024, suscrito por el municipio de Jenesano, fue adecuada en términos de oportunidad.

Se evidencia el cumplimiento del objeto contractual.

CONTRATO	OBRA PÚBLICA 147-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JENESANO
CONTRATISTA	CONSORCIO JENESANO 2024 R/L DIEGO SEBASTIÁN GONZALEZ SUA
OBJETO	MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y SUMINISTRO PARA LOS ACUEDUCTOS RURALES EL MANANTIAL, LA ESPERANZA RODRÍGUEZ, LA ESPERANZA PALENQUE, EL CARDONAL, AGUAFRIA, BUENOS AIRES Y LA ROSA DEL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ.
VALOR	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$363.752.649,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO ADICIONAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2024

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 87 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

ACTA DE SUSPENSIÓN 01	DE	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE REINICIO 01		27 DE ENERO DE 2025
PRÓRROGA 01		27 DE ENERO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN 02	DE	26 DE MAYO DE 2025
ACTA DE AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN 02	DE	27 DE JUNIO DE 2025
ACTA DE AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSIÓN 02	DE	18 DE JULIO DE 2025
ACTA DE AMPLIACIÓN 3 A LA SUSPENSIÓN 02	DE	07 DE AGOSTO DE 2025

OBSERVACIONES:

El contrato de obra pública 147-2024, suscrito por el municipio de Jenesano para el mantenimiento, optimización y suministro para los acueductos rurales el manantial, La Esperanza Rodríguez, La Esperanza Palenque, El Cardonal, Aguafria, Buenos Aires y La Rosa del municipio de Jenesano Boyacá, en el momento de la inspección se encuentra en ejecución, con giro correspondiente al 32.40% del valor contratado correspondiente al acta parcial de obra 01, razón por la cual, no se da concepto de cantidades, costos y oportunidad en la ejecución del contrato, toda vez que, según las atribuciones constitucionales y legales otorgadas a las contralorías territoriales, las mismas únicamente pueden ejercer el control fiscal posterior y selectivo conforme a lo estipulado en el decreto 403 de 16 de marzo de 2020 que valga la pena aclarar se materializa una vez se hayan ejecutado las operaciones o procesos objeto de control, que para el caso objeto de análisis no están dadas

A continuación, se presenta registro fotográfico de la vista realizada al sitio de las obras, para verificar porcentajes ejecutados de acuerdo a la documentación allegada, observando en el momento, porcentajes de ejecución superiores al 32,40%, sin embargo, no se han suscrito actas parciales, que permitan valorar, estos mayores porcentajes ejecutados.

--	--

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 88 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y SUMINISTRO PARA LOS ACUEDUCTOS RURALES EL MANANTIAL, LA ESPERANZA RODRÍGUEZ, LA ESPERANZA PALENQUE, EL CARDONAL, AGUAFRIA, BUENOS AIRES Y LA ROSA DEL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ. CONTRATO OBRA PÚBLICA 147-2024 SE OBSERVA ACUEDUCTO CARDONAL, OBRAS EN EJECUCIÓN MANTENIMIENTO PTAP, PUNTO DE TOMA DE MUESTRAS, LABORATORIO, CERRAMIENTO, CARPINTERÍA METÁLICA.

CONTRATO	OBRA PÚBLICA 143-2024
-----------------	------------------------------

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá

7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 89 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JENESANO
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS JENESANO -202 R/L NELSON HUMBERTO ARÉVALO ROJAS
OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ.
VALOR	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCEINTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CAURENTE Y CINCO CENTAVOS (\$ 350.135.451,45)
VALOR ADICIONAL	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$175.063.210,56)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO ADICIONAL 1	UN (01) MES
PLAZO ADICIONA 2	DOS (02) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	23 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN 01	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE REINICIO 01	20 DE ENERO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN 02	18 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE REINICIO 02	20 DE MERZO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN 03	20 DE MAYO DE 2025
ACTA DE REINICIO 03	03 DE JULIODE 2025
PRÓRROGA 03	04 DE JULIO DE 2025

OBSERVACIONES:

El contrato de obra pública 143-2024, suscrito por el municipio de Jenesano para el mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física en instituciones educativas del municipio de Jenesano Boyacá, en el momento de la inspección se encuentra en ejecución, con giro correspondiente al 32.00% del valor contratado correspondiente al acta parcial de obra 01, razón por la cual, no se da concepto de cantidades, costos y oportunidad en la ejecución del contrato, toda vez que, según las atribuciones constitucionales y legales otorgadas a las contralorías territoriales, las mismas únicamente pueden ejercer el control fiscal posterior y selectivo conforme a lo estipulado en el decreto 403 de 16 de marzo de

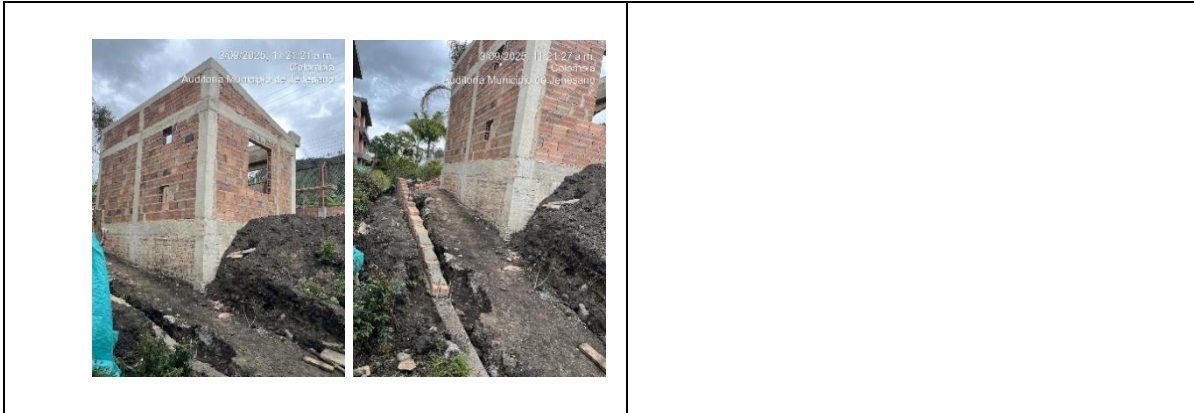
	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 90 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

2020 que valga la pena aclarar se materializa una vez se hayan ejecutado las operaciones o procesos objeto de control, que para el caso objeto de análisis no están dadas

A continuación, se presenta registro fotográfico de la vista realizada al sitio de las obras, para verificar porcentajes ejecutados de acuerdo a la documentación allegada, observando en el momento, porcentajes de ejecución superiores al 32%, sin embargo, no se han suscrito actas parciales, que permitan valorar, estos mayores porcentajes ejecutados.

	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ OBRA PÚBLICA 143-2024. SE OBSERVA PINTURA GENERAL FACHADA, PISO PATIO AÚN SIN LIQUIDAR, CHUT DE BASURA EN EJECUCIÓN
	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 91 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



8.5 COBERTURA DEL COMPONENTE AMBIENTAL

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible** y **h) Valoración de Costos Ambientales**, y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el Municipio de Jenesano, es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

Ley 99 de 1993, ART 111. (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023). Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales

Ley 142 de 1994 “Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios

Ley 373 de 1997 “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”

Decreto 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.

Artículo 88. Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.

Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 92 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Resolución 2115 de 2007 “características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.

Resolución 0330 de 2017 “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico” Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los 17 **ODS**

Objetivos de Desarrollo Sostenible en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).

Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 6 (ODS 6), busca asegurar el acceso universal y equitativo al agua limpia y segura para 2030. El ODS 6 refuerza la obligación de garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, de esta manera, se busca asegurar que los proyectos de infraestructura hídrica no solo sean ejecutados conforme a los términos contractuales, sino también alineados con los estándares de desarrollo sostenible. De esta forma, se busca no solo el cumplimiento técnico y financiero del contrato, sino también la mejora real de la calidad de vida de las comunidades a las que sirven estos acueductos, acorde a los principios de sostenibilidad y salud pública. Cabe resaltar que el mantenimiento de los acueductos contribuye directamente a la meta 6.1, que busca garantizar el acceso seguro a agua potable asequible para todos. La optimización de los sistemas mejora la calidad del agua suministrada, asegurando su potabilidad y reduciendo el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua contaminada.

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Por lo anterior, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental procurando que estén liquidados, ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta el control posterior. Por lo tanto, desde la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, se practicó inspección física y se evaluaron los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos referidos en la muestra, los

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 93 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

cuales fueron expuestos anteriormente y los que se resumen a continuación en cuanto a objeto y valor.

Muestra de presupuesto ambiental

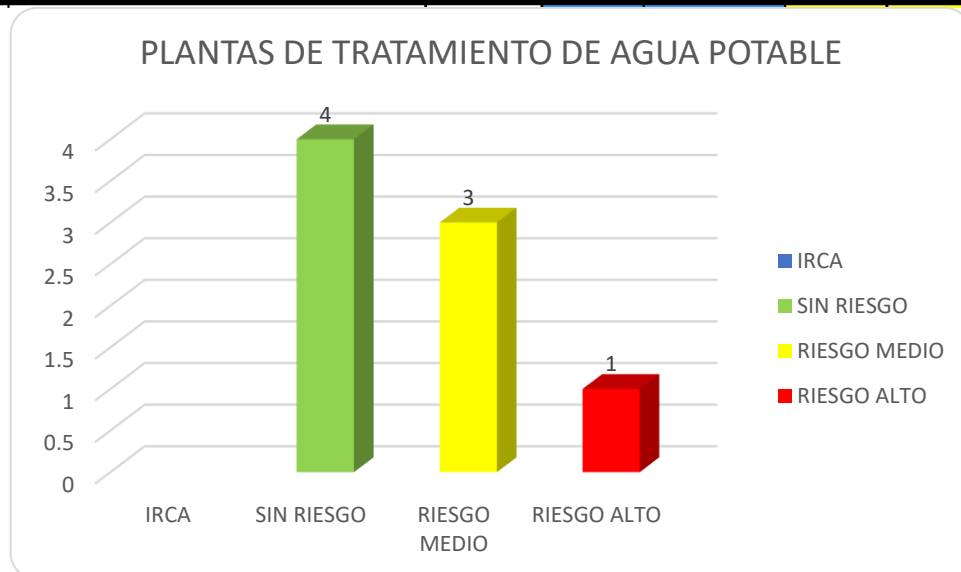
CONTRATO	OBJETO	VALOR
OBRA PÚBLICA 153-2024	CONSTRUCCIÓN DE UN PASO ELEVADO PARA LA CONDUCCIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ.	\$ 51.410.789,37
CONSULTORÍA 127-2024	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SAN PEDRO DE LAS VEREDAS DE SOLARES Y EL VOLADOR EN EL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ.	\$ 36.390.000,00
CONSULTORÍA 114-2024	ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS Y GEOELÉCTRICAS PARA LA EXPLORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN EL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ.	\$ 36.400.000,00
CONVENIO ASOCIACIÓN No. 003-2024	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACÁ	\$ 15.087.672,15
OBRA PÚBLICA 147-2024	MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y SUMINISTRO PARA LOS ACUEDUCTOS RURALES EL MANANTIAL, LA ESPERANZA RODRÍGUEZ, LA ESPERANZA PALENQUE, EL CARDONAL, AGUAFRIA, BUENOS AIRES Y LA ROSA DEL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ.	\$ 363.752.649,00
TOTAL VIGILADO RECURSOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL		\$ 503.041.110,52

Considerando las inversiones realizadas por el municipio de Jenesano en la vigencia 2024, en acueductos en general, es de anotar, que de acuerdo con los resultados de la vigencia 2025, del INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la Secretaria de Salud de Boyacá, los resultados para el acueducto urbano, del municipio de Jenesano, se encuentran en **SIN RIESGO**, con un promedio IRCA que reportan de 0.00, al igual que los acueductos veredales “La esperanza de la Vereda Rodríguez” con un IRCA 1.24, Acueducto “Regional Agua Blanca” con un IRCA 4.37, Acueducto “Agua Fría Vereda Supaneca” IRCA 0.00; con **RIESGO MEDIO**, los acueducto veredales “Manantial Vereda Paeces bajo IRCA 28.13, Acueducto “Quebrada la Rosa Uno Vereda Rodríguez” IRCA 28.30 Y Acueducto “Casas Viejas Veredas Paeces y Piranguata” IRCA 18.75 y con **RIESGO ALTO** acueducto “San Pedro” IRCA 37.36, es decir, que las Plantas de Tratamiento de Agua Potable en el sector rural, suministran agua **NO APTA** para consumo humano, instando al municipio y a las asociaciones de acueducto, a ejecutar

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 94 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

acciones encaminadas a mejorar la calidad del agua para consumo humano, optimizando y direccionando inversiones en este sector.

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ					
	INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO					
	MUESTRAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE JUNIO DE 2025					
	ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES					
JENESANO	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE JENESANO	6	0,00	SIN RIESGO	10,66	RIESGO BAJO
JENESANO	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDAL DENOMINADO LA ESPERANZA DE LA VEREDA RODRIGUEZ, DULCEYES, SOLERES Y VOLADOR DEL MUNICIPIO DE JENESANO	1	1,24	SIN RIESGO		
JENESANO	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DE ACUEDUCTO SAN PEDRO DE LAS VEREDAS SOLERES Y VOLADOR	2	37,36	RIESGO ALTO		
JENESANO	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL AGUA BLANCA	2	4,37	SIN RIESGO		
JENESANO	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO AGUA FRIA VEREDA SUPANCA YCARRIZALES	1	0,00	SIN RIESGO		
JENESANO	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DENOMINADO EL MANANTIAL DE LAS VEREDAS DE PAECES BAJO Y PIRANGUATA DEL MUNICIPIO DE JENESANO - BOYACA	1	28,13	RIESGO MEDIO		
JENESANO	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO QUEBRADA LA ROSA UNO DE LA VEREDA DE RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACA	1	28,30	RIESGO MEDIO		
JENESANO	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO CASAS VIEJAS DE LAS VEREDAS DE PAECES Y PIRANGUATA	1	18,75	RIESGO MEDIO		



TOMADO DEL INFORME DE VILGILANCIA DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 95 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo observado en el presente informe, los procesos contractuales fiscalizados, presentan en sus estudios previos, descripción de la necesidad a satisfacer, que en general, soporta técnicamente, las contrataciones realizadas el municipio de Jenesano la vigencia 2024.

Se constató que los objetos contractuales fueron ejecutados conforme a lo pactado en cada contrato:

Construcción de un paso elevado para la conducción de tubería de alcantarillado en el municipio de Jenesano - Boyacá. (153-2024).

Mantenimiento locativo a las instalaciones de la fundación integrar propiedad del municipio de Jenesano - Boyacá. (137-2024).

Estudios y diseños para la optimización y/o mejoramiento del acueducto san pedro de las veredas de solares y el volador en el municipio de Jenesano - Boyacá. (127-2024).

Estudios hidrogeológicos y geoeléctricas para la exploración de agua subterránea en el municipio de Jenesano - Boyacá. (114-2024).

Adecuación y mantenimiento del hogar de bienestar del adulto mayor y centro de vida “el buen consejo” del municipio de Jenesano - Boyacá (SAMC-MJ-005-2024).

Atención y prevención de incendios y demás calamidades conexas que se presenten en el municipio de Jenesano – Boyacá. (CONVENIO ASOCIACIÓN 003-2024).

Mantenimiento, optimización y suministro para los acueductos rurales el manantial, la esperanza rodríguez, la esperanza palenque, el cardonal, aguafria, buenos aires y la rosa del municipio de Jenesano Boyacá. (147-2024). En ejecución (Porcentaje de ejecución 32.40%)

Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física en instituciones educativas del municipio de Jenesano Boyacá. (143-2024). En ejecución (Porcentaje de ejecución 32.00%).

Del estudio realizado se concluye, que el municipio de Jenesano, soporta los precios de los procesos contractuales en las Resoluciones números 039 del 28 de marzo de 2023 y 044 del 07 de junio de 2024, mediante las cuales la Gobernación de Boyacá fija la Lista de Precios Unitarios para contratos de obra pública en el Departamento, además de consultas en el SECOP y cotizaciones de mercado, documentos utilizados por esta Contraloría como parámetro de comparación de precios de mercado.

Del estudio realizado se concluyó que algunas (04) Plantas de Tratamiento de Agua Potable en el sector rural del municipio de Jenesano, suministran agua **NO APTA** para consumo humano, instando al municipio y a las asociaciones de acueducto, a ejecutar acciones

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 96 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

encaminadas a mejorar la calidad del agua para consumo humano, optimizando y direccionando inversiones en este sector.

En la parte de cantidades y calidad de obra, para cada uno de los contratos se rindió concepto, como resultado del estudio y visita fiscal practicada.

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Por lo anterior, se escogió una muestra, tomando la Inversión los sectores de Ambiente y desarrollo sostenible, Agua Potable y Saneamiento Básico y los contratos reportados en la ficha técnica Ambiental procurando que estén liquidados, ya que esto permite al equipo emitir un criterio certero, teniendo en cuenta el control posterior. Por lo tanto, desde la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría General de Boyacá, se practicó inspección física y se evaluaron los precios, cantidades, estabilidad y calidad de las obras, respecto de los contratos referidos en la muestra, los cuales fueron expuestos anteriormente y los que se resumen a continuación en cuanto a objeto y valor.

Considerando las inversiones realizadas por el municipio de JENESANO en la vigencia 2024, en acueductos en general, es de anotar, que de acuerdo con los resultados de la vigencia 2024, del INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la Secretaria de Salud de Boyacá, los resultados para el acueducto urbano, de JENESANO, se encuentran en RIESGO BAJO, con un promedio IRCA que reportan de 6.87, y los acueductos rurales desde RODRIGUEZ, DULCEYES, SOLERES Y VOLADO y ACUEDUCTO SAN PEDRO DE LAS VEREDAS SOLERES Y VOLADOR, ACUEDUCTO QUEBRADA LA ROSA UNO DE LA VEREDA DE RODRIGUEZ y ACUEDUCTO CASAS VIEJAS DE LAS VEREDAS DE PAECES Y PIRANGUATA en riesgo medio en los acueductos ACUEDUCTO REGIONAL AGUA BLANCA”, ACUEDUCTO AGUA FRIA VEREDA SUPANECA YCARRIZALES y DENOMINADO EL MANANTIAL DE LAS VEREDAS DE PAECES BAJO Y PIRANGUATA, SIN RIESGO hasta INVIABLE SANITARIAMENTE de acuerdo a la estadística anterior se resalta la inversión efectuada

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 97 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

por el municipio, para el mejoramiento de la calidad del agua, tanto en el sector urbano, como en el rural

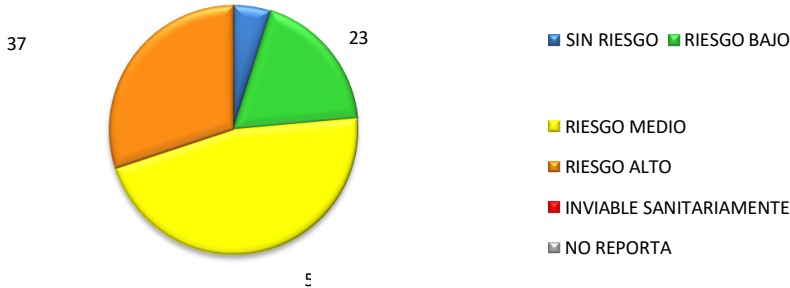
	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ					
	INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO					
	MUESTRAS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024					
	ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES					
MUNICIPIO	PERSONA PRESTADORA	TOTAL MUESTRAS	PROMEDIO DE IRCA	NIVEL DE RIESGO POR PERSONA PRESTADORA	IRCA MUNICIPIO	NIVEL DE RIESGO MUNICIPIO
JENESANO	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE JENESANO	11	6,87	RIESGO BAJO	11,30	RIESGO BAJO
JENESANO	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO VEREDAL DENOMINADO LA ESPERANZA DE LA VEREDA RODRIGUEZ, DULCEYES, SOLERES Y VOLADOR DEL	3	24,60	RIESGO MEDIO		
JENESANO	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DE ACUEDUCTO SAN PEDRO DE LAS VEREDAS SOLERES Y VOLADOR	2	19,06	RIESGO MEDIO		
JENESANO	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO REGIONAL AGUA BLANCA	3	9,00	RIESGO BAJO		
JENESANO	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO AGUA FRIA VEREDA SUPANECA YCARRIZALES	4	7,84	RIESGO BAJO		
JENESANO	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DENOMINADO EL MANANTIAL DE LAS VEREDAS DE PAECES BAJO Y PIRANGUATA DEL MUNICIPIO DE	3	6,45	RIESGO BAJO		
JENESANO	ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO QUEBRADA LA ROSA UNO DE LA VEREDA DE RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACA	2	20,98	RIESGO MEDIO		
JENESANO	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO CASAS VIEJAS DE LAS VEREDAS DE PAECES Y PIRANGUATA	3	14,37	RIESGO MEDIO		

Fuente: Tablas IRCA secretaria Salud de Boyacá

INDICE DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO IRCA DE 01 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 - PO MUNICIPIO ACUEDUCTOS RURALES Y URBANOS			
CLASIFICACION IRCA %	NIVEL DE RIESGO	MUNICIPIOS	PORCENTAJE (%)
0 – 5	SIN RIESGO	6	4,9
5,1 - 14	RIESGO BAJO	23	18,7
14,1 - 35	RIESGO MEDIO	57	46,3
35,1 - 80	RIESGO ALTO	37	30,1
80,1 - 100	INVARIABLE SANITARIAMENTE	0	0,0
	NO REPORTA	0	0,0
	TOTAL	123	100,0

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 98 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

**INDICE DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO IRCA DE 01 DE ENERO
A 11 DE DICIEMBRE DE 2024
POR MUNICIPIO - ACUEDUCTOS RURALES Y URBANOS**



ANÁLISIS PROCESOS CONTRACTUALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Con base en la información contractual reportada a través del Sistema Integral de Auditorías – SIA contralorías, el formato F13_AGR, del municipio de JENESANO y la ficha ambiental presentada en la información de la cuenta rendida en la vigencia fiscal 2023, se tomó como muestra 19 contratos de orden ambiental por valor de \$1.897.530.440 para la construcción y adecuación de distribución del sistema de agua potable y tanques de almacenamiento los cuales se llevaron a cabo mediante la modalidad de contratación por selección abreviada

MUESTRA DE CONTRATOS AMBIENTALES DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATACIÓN				
Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Contratado	Valor Ejecutado	ESTADO DEL CONTRATO
114	ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS Y GEOELÉCTRICOS PARA LA EXPLORACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN EL MUNICIPIO DE JENESANO – BOYACÁ	30,000,000	30,000,000	Liquidado

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 99 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

127-2024	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO SAN PEDRO DE LAS VEREDAS DE SOLARES Y EL VOLADOR EN EL MUNICIPIO DE JENESANO – BOYACÁ	36,390,000	36,390,000	Liquidado
147-2024	MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y SUMINISTRO PARA LOS ACUEDUCTOS RURALES EL MANANTIAL, LA ESPERANZA RODRIGUEZ, LA ESPERANZA PALENQUE, EL CARDONAL, AGUAFRIA, BUENOS AIRES Y LA ROSA DEL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ.	363,752,649	363,752,649	Liquidado
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 002 DE 2024	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JENESANO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE	\$ 60,000,000	\$ 60,000,000	Liquidado

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 100 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

	JENESANO, BOYACA, DE ACUERDO A LA LEY 1575 DE 2012			
CONTRATO No. 116-2024	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO VIDA EL BUEN CONSEJO DEL MUNICIPIO DE JENESANO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	140,351,097	140,351,097	Liquidado
CONTRATO No. 137-2024	MANTENIMIENTO LOCATIVO A LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACION INTEGRAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE JENESANO DEPARTAMENTO DE BOYACA	23,214,149	23,214,149	Liquidado
CONTRATO No. 143-2024	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE JENESANO DEPARTAMENTO DE BOYACA	350,135,451	350,135,451	Liquidado
CONTRATO No. 147-2024	MANTENIMIENTO OPTIMIZACION Y SUMINISTRO PARA LOS ACUEDUCTOS RURALES EL MANANTIAL LA ESPERANZA RODRIGUEZ LA ESPERANZA PALENQUE EL CARDONAL AGUAFRIA BUENOS AIRES Y LA ROSA DEL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACA.	363,752,649	363,752,649	Liquidado

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 101 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CONTRATO No. 153-2024	CONSTRUCCION DE UN PASO ELEVADO PARA LA CONDUCCION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE JENESANO DEPARTAMENTO DE BOYACA	36,323,117	36,323,117	Liquidado
--------------------------	--	------------	------------	-----------

Verificados los contratos dieron cumplimiento a los estudios previos De conformidad con la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Los contratistas acreditaron el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2004, lo cual se hizo mediante certificación del revisor fiscal, la modalidad de selección del contratista se hizo de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.5.1. del Decreto 1082 de 2015, se cumplió con el certificado de disponibilidad presupuestal, la justificación del valor estimado y análisis del sector.

Se tuvo en cuenta el análisis de la oferta para tener en cuenta la calidad de lo ofrecido por los contratistas, a nivel de Boyacá existen profesionales dedicados a la construcción que propenden por la entrega de obras de excelente calidad.

También se tuvieron en cuenta requisitos como la presentación de oferta, fotocopia de cedula de ciudadanía, el registro tributario- RUT, documento de constitución de consorcio cuando se requiera su acreditación, acreditación de paz y salvo de pago de aportes de salud riesgos laborales pensiones, aportes a cajas de compensación familiar entre otros como lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Artículo 2 Ley 828 de 2003 y del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del contratista.

La experiencia de celebración de contratos con entidades públicas cuyo valor sea igual o superior a tres veces el presupuesto oficial y cuyo objeto alcance o acredite la construcción a desarrollar.

En cuanto a la interventoría o supervisión se tuvo en cuenta y anexo el informe como lo registro en el manual de contratación.

En conclusión, el municipio de Jenesano dio cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1712 de 2014, en lo que atañe al Artículo 7°, que establece el deber de tener a disposición del público a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica, concretamente en la Web.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 102 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En consecuencia, se está garantizando el acceso a la información contractual y así garantizar los principios de publicidad y transparencia, de conformidad con los postulados de la administración pública. (artículo 209 Constitución Política de Colombia)

En cumplimiento de disposiciones presupuestales Decreto 111 de 1996, se evidenció que, dentro de la etapa precontractual de cada proceso, se adjunta el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, documento previo a la apertura del proceso.

Dentro de los procesos contractuales revisados, se evidenció el cumplimiento de las normas dispuestas en lo que refiere a la elaboración de los Estudios Previos.

Se verifica la presencia de pliegos de condiciones definitivos, en los que se incluyen los requerimientos específicos respecto a los bienes y/o servicios, anotándose que detallan las condiciones que regulan el trámite de contratación, describen el objeto y alcance de la solicitud para presentar propuesta, la fuente de Financiación, las condiciones exigidas, el plazo para presentación de la propuesta, los criterios de evaluación y adjudicación del contrato las causales de rechazo de las propuestas, las especificaciones técnicas y/o información de referencia así como los requisitos mínimos anexos a la propuesta o cotización.

Se verificó la existencia del Registro Presupuestal, según lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

En desarrollo del proceso auditor se observó que el municipio de Jenesano, verificó que los contratistas no estuviesen incluidos en el boletín de responsables Fiscales y que no contaran con antecedentes disciplinarios al tenor de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 58 del Decreto 267 de 2000, concordante con lo dispuesto en el Artículo 1 de la Condición: Considerando las inversiones realizadas por el municipio de JENESANO en la vigencia 2024, en acueductos en general, es de anotar, que de acuerdo con los resultados de la vigencia 2024, del INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la Secretaria de Salud de Boyacá, los resultados para el acueducto urbano, de JENESANO, se encuentran en RIESGO BAJO, con un promedio IRCA que reportan de 8,51, y los acueductos rurales, suministran agua APTA para consumo humano,

en la Ley 863/03 y Art. 19, Art. 555-2 del Estatuto Tributario y en el Reglamento Interno de Contratación, concordante con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *que establece que* "... Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley...". Se estableció que el Municipio de JENESANO, dio cumplimiento en lo referente a la emisión de acta de inicio; se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso final Art. 23 Decreto 1703 de 2002 y Conceptos 58935 de marzo 1/10, 186916 julio 2/10 y 328532 nov 3/10 del Ministerio de

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 103 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

protección y Art. 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 Art. 1; Ley 797 de 2003 artículo 22, Ley 1122 de 2007 y Ley 1438 de 2010 en lo relacionado con la verificación por parte de la entidad contratante que el contratista realiza los descuentos parafiscales y de nómina encaminados a garantizar la seguridad social, respecto a los documentos referentes a la ejecución de cada contrato, se verifica que se adjuntan actas parciales y finales de recibo, y la presencia de informes de supervisión. Se advierte la existencia de las actas de liquidación del contrato, -cuando el mismo se encuentra terminado.

respecto de los recursos programados y ejecutados, en medio ambiente, en la ejecución presupuestal programada y ejecutada y después de confrontadas las cifras presentadas en la ficha técnica, las cifras difieren considerablemente, teniendo en cuenta que en la ficha técnica se programaron DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$2,182,453,294) y ejecutado MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS OCHO PESOS (\$1,216,133,308), y en la ejecución presupuestal los registros efectuados en la ejecución presupuestal Formato F13_AGR determinan un presupuesto definitivo por valor de (\$587.279.798) QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS y comprometidos por valor de (\$541.364.345). QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS, cifras que difieren con la ficha técnica.

Concluyendo que una vez revisada la información depositada en el sistema de información presupuestal del Municipio, los valores presentados en la ficha ambiental corresponden a la realidad de la ejecución presupuestal del Municipio de Jenesano para la vigencia 2024. ejecución que se presenta en el formato F07-AGR ejecución de gastos, con la que se observa que es completamente coherente.

9. EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

El municipio de Jenesano adoptó el manual de procesos para garantizar el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, la conformación de estos procesos se describe

así:

- Procesos Estratégicos cuatro (4).
- Procesos Misionales nueve (9). Procesos de Apoyo diez (10). Proceso de Evaluación uno (1).

Administración de Riesgos y Controles: Este componente faculta al municipio de Jenesano emprender las acciones necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos organizacionales. Es importante considerar que un evento puede representar una oportunidad para El municipio de

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 104 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Jenesano, pero si no se maneja adecuadamente y a tiempo, puede generar consecuencias negativas.

Política de Gestión de Riesgo Integral: El equipo auditor toma los elementos de información necesarios para verificar, analizar, evaluar y dictaminar sobre el cumplimiento o incumplimiento en materia de administración de riesgos.

Atendiendo a lo establecido el municipio actualiza la política de gestión de riesgos integral del municipio de Jenesano, comprometiéndose a identificar, medir, valorar, monitorear, administrar y tratar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales, comprobándose la observancia de las normas referidas.

Se establece que el municipio de Jenesano se compromete a gestionar los riesgos, de manera integral por medio de estrategias que permitan evitar, reducir, aceptar, eliminar, controlar, compartir, minimizar y/o evitar la ocurrencia de eventos no deseados que puedan afectar positiva o negativamente el logro de los objetivos institucionales.

Se relaciona los instrumentos de administración de riesgos que el municipio de Jenesano, utiliza, diligencia y evalúa para tratar los riesgos inherentes a su operación y los controles establecidos.

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS CONTROLES.

Se puede evidenciar que la clasificación de los controles No es tan optima como se debería esperara, pues el 24 % de estos no son tan efectivos y dejan un alto margen de vulnerabilidad en la concreción de los riesgos, como se puede observar en la siguiente tabla.

Cuadro 5 evaluación y clasificación de los controles

CLASIFICACIÓN CONTROL	No.		Porcentaje	
FUERTE	53		49%	
MODERADO	26		24%	
DEBIL DEBIL	13	15	12%	14%
NA	1		1%	

Dado lo anterior, y basados en el rol de enfoque a la prevención, la Oficina de Control Interno de Gestión debe asegurar que los controles sean efectivos, identifiquen y administren claramente el riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva, por lo que la segunda línea de defensa debe revisar su actuar, buscando mecanismos que faciliten el cumplimiento, y de esta forma evitar la materialización de riesgos por falta de gestión en sus controles.

Por la exposición de los motivos anteriormente dados, probablemente pueden estar contribuyendo a que se presenten deficiencias a la hora de los resultados en la

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 105 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

administración de riesgos y controles.

CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la eficacia de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación del diseño de controles, aplicación y efectividad de estos, en el presente proceso auditor, determinaron una calificación de 1.8 **Con deficiencias** sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	1.8
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	INADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL	INADECUADO	ALTO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal Municipio de Jenesano, Vigencia 2024

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

10. RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA

El Equipo Auditor en virtud de las Resoluciones 494 de 2017, 576 de 2019, 062 de 2022 y sus respectivas modificaciones, y de conformidad a la información contenida en los formatos rendidos a través del Sistema Integral de Auditorías - SIA, así como la Información Complementaria con los documentos soporte y anexos a la cuenta 202406 de la vigencia fiscal 2024, se evidencia que del municipio de JENESANO, no diligenció los formatos requeridos a través del aplicativo SIA-Contraloría de manera consistente, ordenada y veraz, como tampoco envió la información solicitada con la calidad y suficiencia requerida, lo cual no permite que el auditor ejerza su labor de una manera precisa, clara, ágil y organizada y así pueda emitir de ésta misma manera sus respectivas opiniones.

La Contraloría General de Boyacá emite concepto sobre la rendición de la cuenta, una vez realice a la evaluación correspondiente utilizando el Formato PT 26 AF RENDICIÓN CUENTA, donde se evaluaron los aspectos de Oportunidad, Suficiencia y Calidad de la información y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13 y 14 de la Resolución 494

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 106 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

de 2017, en donde el municipio de JENESANO obtuvo una calificación de 79.00 con concepto DESFAVORABLE.

RENDICIÓN DE LA CUENTA

REVISION DE LA CUENTA

Planeación y Programación Presupuestal

Dentro de las consideraciones del acuerdo 013 del 28 de noviembre del 2023 por la cual se fija el presupuesto de Rentas y Gastos, del municipio de Jenesano en cuantía de \$19.668.435.940, y describe la preparación y elaboración del proyecto de presupuesto de la vigencia 2024, partiendo de la realización de estimaciones y proyecciones de ingresos y gastos atendiendo al comportamiento mensual de los ingresos y rentas del municipio de Jenesano y a las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno Nacional en el especial el crecimiento del IPC esperado a 31 de Diciembre y todas las consideraciones técnicas descritas en el marco fiscal de mediano plazo 2024-2033.

Por otra parte, se verifica que, para la preparación, presentación, aprobación, liquidación, ejecución y cierre del presupuesto del municipio de Jenesano se aplicaron los principios y normas presupuestales según lo establecido en Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, entre otras.

Se verificó que la ordenanza 023 del 12 de diciembre del 2023 del municipio de Jenesano para la *vigencia fiscal 2024*, contiene las tres partes descritas en el Artículo 11 del Decreto 111 de 1996 como son: El presupuesto de rentas, El presupuesto de gastos o ley de apropiaciones, Disposiciones generales. Revisado el Decreto No 1475 del 20 de diciembre de 2023 *“Por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos de la Gobernación para la vigencia fiscal 2024”*, se comprobó que esta discriminado al máximo nivel y clasificado de acuerdo a la naturaleza de la Entidad, utilizando la nomenclatura CHIP – CGR O FUT o Nueva Codificación de Estandarización, impartida por la Contraloría General de la Republica

PRESUPUESTO	ACTO ADMON	FORMATO F06_AGR	FORMATO F07_AGR	FORMATO F08A_AGR	FORMATO F08B_AGR
INICIAL (ACUERDO 021 DE 29 DE NOVIEMBRE 2023)	19,668,435,940	19,668,435,940	19,668,435,940	0	0
ADICIONES	9,768,959,650	9,768,959,650	9,768,959,650	9,768,959,650	9,768,959,650
REDUCCIONES	1,051,573,597	1,051,573,597	1,051,573,597	1,051,573,597	1,051,573,597
CREDITOS	3,101,791,128	0	3,101,791,128	0	3,101,791,128
CONTRACREDITOS	3,101,791,128	0	3,101,791,128	0	3,101,791,128
DEFINITIVO	28,385,821,993	28,385,821,993	28,385,821,993	8,717,386,053	8,717,386,053
DIFERENCIA ACTOS ADTIVOS	0	0	0	0	0
EJECUCIONES SIA	0	0	0	0	0
DIFERENCIA ACTOS ADTIVOS MODIFICACIONES SIA	0	0	0	0	0

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 107 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Fuente: Actos administrativos Ejecución presupuestal de ingresos, gastos modificaciones. - SIA CONTRALORIAS

Efectuado el estudio y análisis de los documentos mediante los cuales se fijó el presupuesto del municipio de Jenesano para la vigencia 2024 en la suma de \$19.668.435.940 mediante el acuerdo 019 del 25 de Noviembre del 2023, y se modificó con la adición en la suma de \$9,768,959,650 y reducido en \$1,051,573,597 para un presupuesto definitivo \$28.385.821.992 información que se confrontó con la reportada en el formato F06_AGR ejecución presupuestal de ingresos donde revelan un presupuesto inicial en cuantía de \$19.668.435.940 mediante el acuerdo 019 del 25 de Noviembre del 2023, y se modificó con la adición en la suma de \$9,768,959,650 y reducido en \$1,051,573,597 para un presupuesto definitivo \$28.385.821.992 y con el formato FO7-AGR ejecución de egresos donde revelan un presupuesto inicial en cuantía de \$19.668.435.940 mediante el acuerdo 019 del 25 de Noviembre del 2023, y se modificó con la adición en la suma de \$9,768,959,650 y reducido en \$1,051,573,597 para un presupuesto definitivo \$28.385.821.992, sin diferencias.

Ejecución Presupuestal de Ingresos

(INGRESOS) para la vigencia 2024.

CONCEPTO	FORMATO F06 AGR	FORMATO F06 CDN	FORMATO F03 CDN
Ingresos acumulados de la vigencia	28.871.821.097,00	28.871.821.097,00	21.848.772.569,01
MENOS			
Ingresos sin situación de fondos	14.375.329.496,39	14.375.329.496,39	
Ingresos sin presupuesto			412.425.492,38
Traslados Bancarios			6.939.855.475,11
INGRESOS EFECTIVOS- PRESUPUESTALES	14.496.491.600,61	14.496.491.600,61	14.496.491.601,52

Como se observa se presenta igualdad en la información entre los distintos formatos

Evaluación Gestión Fiscal Ingresos

Con el objeto de evaluar la Gestión Fiscal de Ingresos a continuación se aplican los siguientes indicadores:

Total recaudos / Total presupuestado
\$ 28,871,821,097/ \$ 28,871,821,097= 1.01%

Lo anterior permite inferir que del total de lo presupuestado hubo recaudos totales equivalentes al 101%; lo cual se traduce en el grado de eficiencia en el recaudo.

Con el objeto de analizar si en el municipio existe déficit o superávit presupuestal se aplicó el siguiente indicador:

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá

7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 108 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Total recaudos efectivos – Compromisos

= 28,871,821,097– 24.813.620.034=4.058.201.063

Dado lo anterior se evidencia que el valor de los recaudos es mayor al total de compromisos existiendo una diferencia de \$4.058.201.063 lo que equivale a indicar que no existe déficit presupuestal para la vigencia 2024.

Ejecución Presupuestal de Egresos

CONCEPTO	FORMATO F07 AGR	FORMATO F07 CDN	FORMATO F03 CDN
Pagos de la vigencia	20.947.740.579,92	20.947.740.579,92	19.153.720.951,73
Notas Debito			
Recursos sin situación de fondos	9.152.364.277,70	9.152.364.277,70	
Pagos sin afectación presupuestal			314.550.955,19
Traslados Bancarios			6.939.855.475,11
Pago de cuentas por pagar			103.938.217,30
PAGOS EFECTIVOS-PRESUPUESTALES	11.795.376.302,22	11.795.376.302,22	11.795.376.304,13

Según la información reportada en los formatos F07_AGR- ejecución presupuestal de Egresos, formato F07_CDN Relación de Egresos y _F03_CDN al realizar las operaciones teniendo en cuenta cada uno de los componentes en cada uno de ellos dan como resultado egresos efectivos en cuantía de \$11.795.376.302.

EVALUACION GESTION FISCAL GASTOS

Con el propósito de evaluar la Gestión Fiscal del Gasto a continuación se aplican los siguientes indicadores:

Total Compromisos / Total Presupuesto definitivo

24.813.620.034/ 28.385.821.993= 87.4%

Del total de presupuesto definitivo se adquirieron obligaciones por el 87.4% situación que se traduce en una gestión aceptable

CONCILIACIÓN DE RECURSOS

SALDO ANTERIOS 31 DICIEMBRE 2023	6.085.529.790,00
---	-------------------------

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 109 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Ingresos efectivos de la vigencia	14.496.491.600,61	
Ingresos sin afectación presupuestal	412.425.492,38	
TOTAL DISPONIBLE		20.994.446.882,99
Pagos de la Vigencia	11.795.376.302,22	
Cuentas por pagar	103.938.217,30	
Pagos sin afectación presupuestal	314.550.955,19	
TOTAL, DE PAGOS DE LA VIGENCIA		12.213.865.474,71
SALDO EXIGIBLE		8.780.581.408,28
SALDO DISPONIBLE 31 DICIEMBRE 2024		8.780.581.407,00
DIFERENCIA		1,28

De acuerdo a la conciliación de recursos considerando todos y cada uno de los conceptos que participan en la misma se concluye que existe identidad entre la relación del saldo exigible y el saldo disponible presentado a 31 de diciembre de 2024, siendo coherente con el CGN saldo y movimientos de la contaduría y el valor presentado en los formatos F03 cdn.

De acuerdo con los resultados y la calificación de las variables: Oportunidad en la rendición de la cuenta, Suficiencia o diligenciamiento total de los formatos anexos y la Calidad de la información contenida en cada formato y anexos; se emite una calificación final de 100.0, la cual determina que el concepto es favorable sobre la Cuenta de la vigencia 2024.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,4	40,00
Calidad (veracidad)	100,0	0,5	50,0
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			100.0
Concepto rendición de cuenta a emitir			desfavorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: PT 26AF. Elaboró comisión auditora

Cierre Fiscal

Cuadro 1 CIERRE FISCAL

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 110 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

NOMBRE	TOTAL DISPONIBILIDADES	TOTAL EXIGIBILIDADES Y RESERVAS	SUPERÁVIT O DÉFICIT
CIFRA DE CONTROL	8,723,693,062	4,904,978,068	3,818,714,994
TOTAL	8,723,693,062	4,904,978,068	3,818,714,994
RECURSOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1,051,166,266	793,593,161	257,573,105
INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DE LIBRE DESTINACIÓN DIFERENTES AL SGP DE LIBRE DESTINACIÓN	1,051,166,266	793,593,161	257,573,105
RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	7,623,832,436	4,092,735,664	3,531,096,772
RECURSOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA CONSTITUCIONAL LEGAL	3,238,806,889	1,795,939,247	1,442,867,642
ESTAMPILLAS	156,954,769	14,036,009	142,918,760
ESTAMPILLAS PARA EL BIENESTAR DE ADULTO MAYOR	36,536,198	14,036,009	22,500,189
ESTAMPILLAS PROCULTURA	120,418,571	-	120,418,571
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA LEGAL	3,064,184,236	1,781,903,238	1,282,280,998
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA LEGAL	17,667,884	-	17,667,884
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DIFERENTES AL SGP CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA CONSTITUCIONAL Y LEGAL	675,181,736	405,323,450	269,858,286
DEMÁS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENT DEL GOBIERNO GENERAL CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA LEGAL	675,181,736	405,323,450	269,858,286
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - CUENTAS MAESTRAS	3,265,288,064	1,453,012,967	1,812,275,097
SGP-EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL	69,514,042	65,711,796	3,802,246
SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	2,159,860,216	728,165,734	1,431,694,482
SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1,047,331	-	1,047,331
SGP-ASIGNACIÓN-ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	159,143	150,952	8,191
SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1,034,707,332	658,984,485	375,722,847
RECURSOS DE CAPITAL	444,555,747	438,460,000	6,095,747
RETIROS FONPET	444,555,747	438,460,000	6,095,747
FONDOS ESPECIALES	48,694,360	18,649,243	30,045,117
FONDO LOCAL DE SALUD	48,694,360	18,649,243	30,045,117
CUENTA MAESTRA RÉGIMEN SUBSIDIADO	2,156,331	1,831,765	324,566
CUENTA MAESTRA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	21,672,739	11,991,388	9,681,351
CUENTA MAESTRA OTROS GASTOS EN SALUD INVERSIÓN	24,865,290	4,826,090	20,039,200

Fuente; Cierre fiscal FUT

Para determinar el resultado de la ejecución presupuestal del Municipio de Jenesano de la vigencia 2024, del presupuesto definitivo se tomaron el total de disponibilidades por valor de **\$8.72.3693.062** menos **total exigibilidades y reservas** por valor de **\$4,904,978,068** lo cual nos arroja un superávit presupuestal por la suma de **\$3.818.71.4994**, el cual se dio porque no se ejecutó en su totalidad los gastos presupuestados, es así que en los gastos de recursos corrientes de libre destinación, lo cual denota eficiencia en la planeación y gestión para el logro de los objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia. Las cifras anteriores indican que los indicadores de ejecución de la inversión es optima cómo se puede observar la cifra que quedo sin ejecutar no es representativa lo cual conlleva a determinar que la administración departamental cumplió con lo establecido en el decreto 111 Artículo 89 que dice *“Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva”*.

11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

HALLAZGO No 7, FUNCIONALIDAD PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUAL PTAR. CONVENIO 034 - 2019 MUNICIPIO DE JENESANO. CON INCIDENCIA FISCAL

Durante el desarrollo de la Auditoria se allego a la Contraloría General de Boyacá una denuncia trasladada por la Contraloría General de la República relacionada con el funcionamiento de la Planta de tratamiento de aguas residuales sobre el cual la CGR conceptuó lo siguiente:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 111 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

“Hallazgo No. 17. (OI3) Funcionalidad Planta de Tratamiento de Aguas Residual PTAR. Convenio 034 - 2019 Municipio de Jenesano

Corpochivor suscribió convenio Interadministrativo 034 de 2019 con el Municipio de Jenesano cuyo objeto fue: “Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el municipio de Jenesano y Corpochivor para cofinanciar la optimización y puesta en marcha en marcha de Planta de Tratamiento de Agua Residual Domestica del casco urbano en el Municipio de Jenesano Boyacá”, se evidenció que, si bien la PTAR Jenesano se encuentra en operación, esta no funciona adecuadamente y presenta daños en su estructura específicamente en el reactor Upflow Anaerobic Sludge Blanket - UASB.

Fuentes y criterios

La Ley 80 de 1993 establece en el Numeral 1° del Artículo 26 el Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

“1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”

Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

(...)

“Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico qué sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá
7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 112 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.”

En cuanto al manual de contratación supervisión e interventoría, éste define las funciones relacionadas con la ejecución del objeto contractual:

“Capítulo VI Supervisión e interventoría

1. Designación del supervisor

La supervisión corresponderá al subdirector, jefe de Oficina o secretario general, quien podrá designar al servidor público o al contratista que apoye la actividad de control sobre la ejecución del objeto contractual, quien tendrá experiencia y conocimientos relacionados con el objeto pactado en el contrato o convenio respectivo. La designación se hará en el contrato. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para realizar el apoyo a la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

(
...) 2.1.2.2. Durante la ejecución del contrato

En esta etapa el interventor o supervisor deberá:

1. Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.

(...)3. Exigir al contratista que las obras, servicios o bienes contratados, cumplan con las condiciones y calidades pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o reposición cuando verifique que no cumplen con lo requerido.

(...)7. En el evento de incumplimiento, requerir al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato.

(...)9. Certificar que los bienes y servicios ofrecidos y efectivamente entregados por el contratista, cumplen con las condiciones exigidas y pactadas en el contrato”.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 113 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Ley 99 de 1993. “por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.”

“Artículo 31. Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;

5. Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten;

10. Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental.

Estos límites restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente.

12. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconducto”.

20. Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Ley 2020 de 2020. "por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones"

El Artículo 3°. "el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, bajo la dirección y coordinación de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República, el 'cual contendrá el inventario actualizado de obras civiles inconclusas y estará compuesto por la información reportada por las entidades estatales del

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá

7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 114 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

orden nacional, departamental, municipal, distrital y demás órdenes institucionales, sobre las obras civiles inconclusas de su jurisdicción, o la información obtenida por la Contraloría General de la República sobre el particular"

(...) Artículo 15° incluyó en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas un registro especial de "las obras civiles ya terminadas que no se encuentren en funcionamiento. La Contraloría General de la República establecerá los criterios y el término para su incorporación. aquellas obras civiles que si bien están terminadas no se encuentran en funcionamiento. Y facultó a la Contraloría General de la República para establecer los criterios y términos para su incorporación"

Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 2.2.3.2.20.2. Concesión y permiso de vertimientos. Si como consecuencia del aprovechamiento de aguas en cualquiera de los usos previstos por el artículo 2.2.3.2.7.1 de este Decreto se han de incorporar a las aguas sustancias o desechos, se requerirá permiso de vertimiento el cual se transmitirá junto con la solicitud de concesión o permiso para el uso del agua o posteriormente a tales actividades sobrevienen al otorgamiento del permiso o concesión.

Igualmente deberán solicitar este permiso los actuales titulares de concesión para el uso de las aguas.

ARTÍCULO 2.2.3.2.20.5. Prohibición de verter sin tratamiento previo. Se prohíbe verter, sin tratamiento, residuos sólidos, líquidos o gaseosos, que puedan contaminar o eutrofizarlas aguas, causar daño o poner en peligro la salud humana o el normal desarrollo de la flora o fauna, o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

El grado de tratamiento para cada tipo de vertimiento dependerá de la destinación e los tramos o cuerpo de aguas, de los efectos para la salud y de las implicaciones ecológicas y económicas.

ARTÍCULO 2.2.3.2.21.4. Sistema de alcantarillado y tratamiento de residuos líquidos. En todo sistema de alcantarillado se deberán someter los residuos líquidos a un tratamiento que garantice la conservación de las características de la corriente receptora con relación la clasificación a que refiere el artículo 2.2.3.2.20.1 del presente Decreto.

(Decreto 1541 de 1978 "Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973.", art. 223).

ARTÍCULO 2.2.3.3.5.18. Seguimiento de los permisos de vertimiento, los Planes de Cumplimiento y Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV. Con el objeto de realizar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de lo dispuesto en los permisos

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja – Boyacá
7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 115 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

de vertimiento, los Planes de Cumplimiento y Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, la autoridad ambiental competente efectuará inspecciones periódicas a todos los usuarios.

Sin perjuicio de lo establecido en los permisos de vertimiento, en los Planes de Cumplimiento y en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, la autoridad ambiental competente, podrá exigir en cualquier tiempo y a cualquier usuario la caracterización de sus residuos líquidos, indicando las referencias a medir, la frecuencia y demás aspectos que considere necesarios.

La oposición por parte de los usuarios a tales inspecciones y a la presentación de las caracterizaciones requeridas, dará lugar a las sanciones correspondientes.

PARÁGRAFO. Al efectuar el cobro de seguimiento, la autoridad ambiental competente aplicará el sistema y método de cálculo establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Decreto 3930 de 2010 “Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.”

“Artículo 1°. Objeto. El presente decreto establece las disposiciones relacionadas con los usos del recurso hídrico, el Ordenamiento del Recurso Hídrico y los vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados.” (subrayado nuestro) “Parágrafo. Cuando quiera que en este decreto se haga referencia al suelo, se entenderá que este debe estar asociado a un acuífero

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. El presente decreto aplica a las autoridades ambientales competentes definidas en el artículo 3° del presente decreto, a los generadores de vertimientos y a los prestadores del servicio público domiciliario de alcantarillado”. (subrayado nuestro) (...)

Artículo 41. Requerimiento de permiso de vertimiento. Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimiento a las aguas superficiales, marinas o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos”.

Resolución 1433 de 2004 del Ministerio del Medio Ambiente

“Artículo 1°. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV. Es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deberán estar

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 116 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente tramo o cuerpo de agua. El PSMV será aprobado por la autoridad ambiental competente”. (subrayado nuestro)

El Plan deberá formularse teniendo en cuenta la información disponible sobre calidad y uso de las corrientes, tramos o cuerpos de agua receptores. los criterios de priorización de proyectos definidos en el Reglamento Técnico del sector RAS 2000 o la norma que lo modifique o sustituya y lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento y Territorial, POT. Plan Básico de Ordenamiento Territorial o Esquema de Ordenamiento Territorial. El Plan será ejecutado por las personas prestadoras del servicio de alcantarillado y sus actividades complementarias. “Parágrafo. Para la construcción y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales que sirvan a poblaciones iguales o superiores a 200.000 habitantes, el PSMV, hará parte de la respectiva Licencia Ambiental.

Artículo 2°. Autoridades Ambientales Competentes. Son autoridades competentes para aprobar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, las siguientes: 1. Las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible. (...)”

Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto No 1388. ACTOR: MINISTERIO DEL INTERIOR. REFERENCIA: Corporación Autónoma Regional. Competencia para adelantar la construcción de obras de saneamiento básico y acueductos.

Informe de Supervisión de Convenio No 034 de 2019 – abril de 2024 Corpochivor Informe de Supervisión de Convenio No 034 de 2019 – Julio de 2024 Corpochivor

Condición

Corpochivor suscribió convenio Interadministrativo 034 de 2019 con el Municipio de Jenesano cuyo objeto fue: “Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre el municipio de Jenesano y Corpochivor para cofinanciar la optimización y puesta en marcha en marcha de Planta de Tratamiento de Agua Residual Domestica del casco urbano en el Municipio de Jenesano Boyacá”, el detalle de la ejecución de dicho convenio se relaciona a continuación:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 117 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Cuadro No. 3.
Detalle Ejecución Convenio 034 de 2019

Municipio /Entidad	Jenesano
Valor Inicial	\$1.764.055.110 Mil setecientos sesenta y cuatro millones cincuenta y cinco mil ciento diez pesos
Adicional No 1	\$298.999.111 Doscientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil ciento once pesos
Adicional No 2	\$191.240.467 Ciento noventa y un millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y siete pesos
Adicional No 3	\$107.013.908 Ciento siete millones trece mil novecientos ocho pesos
Valor Final	\$2.361.308.596 Dos mil trescientos sesenta y un millones trescientos ocho mil quinientos noventa y seis pesos
Fecha de Suscripción	26 de junio de 2019
Fecha de Ejecución	27 de junio 2019
Plazo Inicial	Seis (6) Meses
Prorroga No 1	Seis meses (6) y cinco (5) días Calendario
Prorroga No 2	Dos (2) Meses
Prorroga No 3	Un (1) Mes y Tres (3) Días
Prorroga No 4	Seis (6) Meses

Municipio /Entidad	Jenesano
Prorroga No 5	Cuatro (4) Meses
Prorroga No 6	Dos (2) Meses
Prorroga No 7	Seis (6) Meses
Prorroga No 8	Seis (6) Meses
Porcentaje de Ejecución Financiera	100%
Plazo Final	Treinta y Nueve (39) Meses y Ocho (8) Días
Acta de Recibo Final	30 de diciembre de 2022

Fuente: Informe de Supervisión Convenio 034 – 2019 Corpochivor

Elaboró. Equipo auditor

Cuadro No. 4.
Detalle Transferencia de Recursos Corpochivor.
Cifras en pesos corrientes

No Egreso	Valor	Fecha
C.E 32699	253.984.064	19/07/2019
C.E 34023-34024	177.788.845	26/12/2019
C.E 34256	152.000.002	31/12/2019
C.E 36767	76.195.219	30/12/2020
C.E 44417	100.012.998	30/12/2022
Total	759.981.128	

Fuente: Informe de Supervisión Convenio 034 – 2019 Corpochivor

Elaboró. Equipo auditor

De igual manera se detalla el estado de los contratos de obra Pública e Interventoría:

Cuadro No. 5.
Contrato de Obra Pública C-MJ-LP-005-2019

Objeto	Optimización y puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Agua Residual Domestica del Casco Urbano en el Municipio de Jenesano Boyacá
Contratante	Municipio de Jenesano
Contratista	Consorcio PTAR 19
Valor Final	\$2.205.331.906
Fecha de Terminación	05 de diciembre de 2022

Fuente: Información Allegada Municipio de Jenesano - Convenio 034 - 2019 Corpochivor

Elaboró. Equipo auditor

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 118 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Cuadro No. 6.
Contrato de Interventoría C-MJ-CMA-003-2019

Objeto	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al contrato de obra Pública para la Optimización y puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Agua Residual Domestica del Casco Urbano en el Municipio de Jenesano Boyacá
Contratante	Municipio de Jenesano
Contratista	Noe Dalberto Correa Jiménez
Valor Final	\$154.172.402
Fecha de Terminación	05 de diciembre de 2022

Fuente: Información Allegada Municipio de Jenesano - Convenio 034 - 2019 Corpochivor Elaboró. Equipo auditor

Cuadro No. 7.
Garantías Contrato de Obra

Cifras en pesos corrientes

Amparo	Póliza No	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Valor asegurado	Estado
Cumplimiento del Contrato	4000429	01/10/2019	12/03/2023	441.066.381	-
Calidad del servicio	N.A				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	4000429	24/092019	24/092024	441.066.381	VIGENTE
Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	N.A				
Prestaciones sociales legales e indemnizaciones	4000429	01/10/2019	01/10/2024	441.066.381	VIGENTE
Predios laborales y operaciones	4000145	24/09/2019	11/09/2022	181.705.200	-

Fuente: Información Allegada Municipio de Jenesano - Convenio 034 - 2019 Corpochivor Elaboró. Equipo auditor

Como resultado de revisión de la carpeta digital Convenio 034 de 2019 a tomo XVI se evidenció la última actuación a 18 de septiembre de 2024, dónde Corpochivor requiere al Municipio de Jenesano frente a información allegada para liquidación de convenio. En informe de supervisión del mes de Julio de 2024 Corpochivor señala frente al estado y funcionamiento de la PTAR, entre otros aspectos los siguientes:

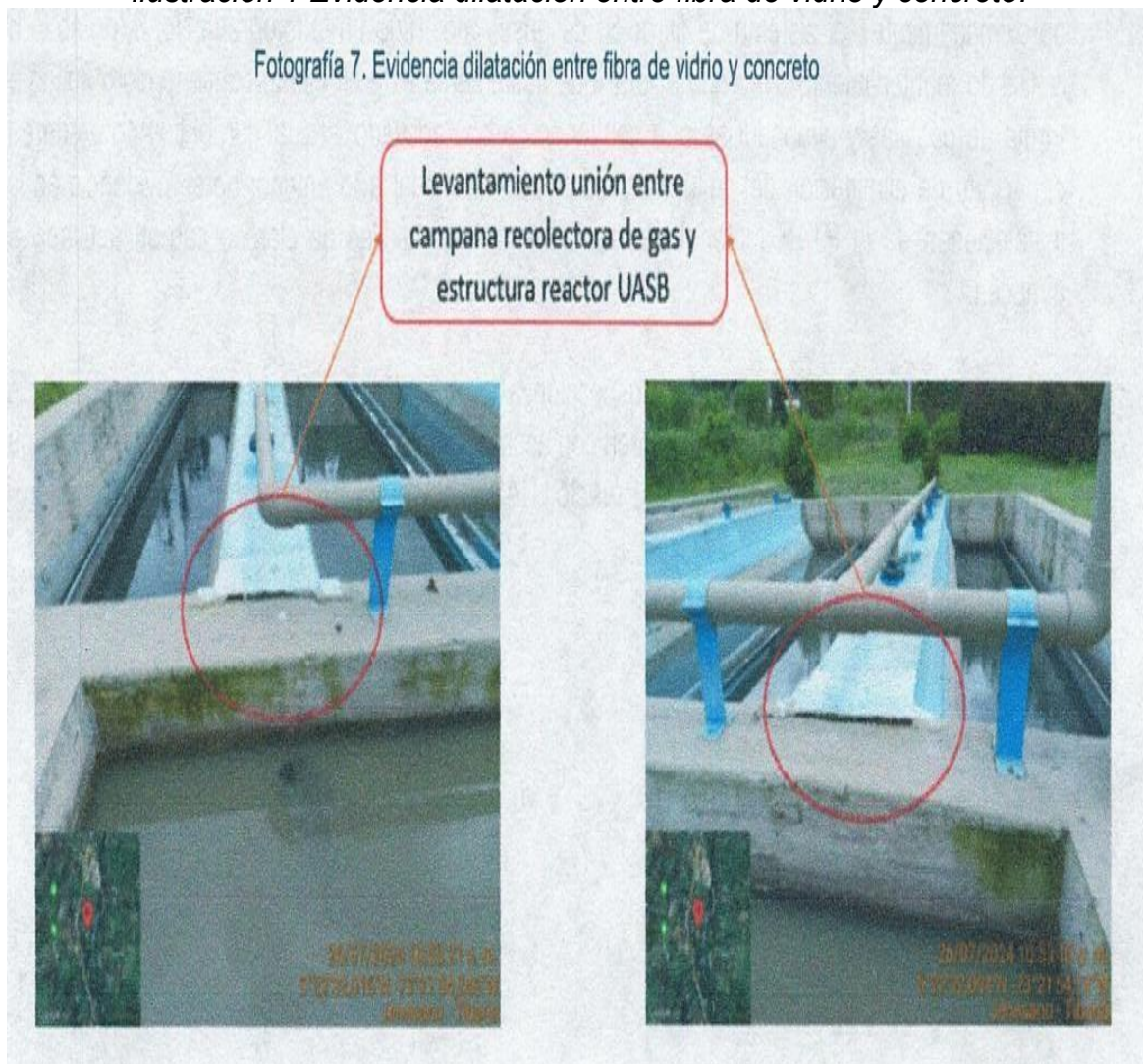
“(…) continuando con el estado físico del Reactor UASB, se evidenció que la unión entre las campanas recolectoras de gas y el concreto presenta levantamiento como se observa en la

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 119 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

fotografía No 7, lo cual puede provocar que el gas recolectado sea emitido a la atmosfera sin tratamiento”.

“Uno de los indicadores del funcionamiento adecuado del reactor UASB es la generación constante de biogás, la cual se traduce en un numero frecuente de encendido de la chimenea, de acuerdo al caudal de agua tratada y la temperatura ambiental. Durante el tiempo de permanencia en la visita de aproximadamente 2 horas, no se presentó llama ni se pudo evidenciar la combustión del gas”

Ilustración 1 Evidencia dilatación entre fibra de vidrio y concreto.



Fuente: Informe de Supervisión - Convenio 034 - 2019 Corpochivor

El informe también señala, “El operario indica que durante el periodo en el cual ha estado operando el sistema de filtración de gases, no se le ha realizado mantenimiento”. Si bien es

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 120 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

cierto el mantenimiento y operación de la PTAR está a cargo del municipio de Jenesano, se pone en evidencia que el reactor no se encuentra funcionado y además presenta daños en su estructura, sin aun haber sido liquidado el convenio.

De acuerdo con el acta de recibo final en relación con cantidades finales y valor pagado se identificó un valor total por el ítem No 4 Reactor UASB de \$84.516.994 como se relaciona a continuación:

Cuadro No. 8.
Detalle ítem No 4 Reactor UASB

Cifras en pesos corrientes

4. REACTOR UASB					
	DESCRIPCION	UNIDAD	Vr. UNIT. + INC.POR DIST.	CANTIDAD	VALOR TOTAL
4.1	PRELIMINARES	Unidad			
4.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO LOTES Y ESTRUCTURAS DE ACUEDUCTO (CARTERAS Y PLANOS).	M2	5.653	130,57	738.112,21
4.2	ESTRUCTURA				
4.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL DE RECOLECCIÓN CENTRAL EN ACERO A 37 SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PRIMER Y PINTURA EPOXICA)	KG	9.007	0	-
4.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL DE RECOLECCIÓN CENTRAL EN ACERO 37 SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PRIMER Y PINTURA EPOXICA)	KG	9.007	0	
4.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFLECTORES PERIMETRAL Y CENTRAL SECCIÓN TRIANGULAR EN FIBRA DE VIDRIO SEGÚN DISEÑO L= 9,60M	UND	6.543.750	4	26.175.000
4.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PAEA SOPORTE DE CAMPANAS (INCLUYE PRIMER Y PINTURA EPOXICA)	KG	9.008	0	-
4.2.5	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa – (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	M3	905.214	2,96	2.679.433,44

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 121 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

4. REACTOR UASB					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNIT. + INC.POR DIST.	CANTIDAD	VALOR TOTAL
4.2.6	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa – (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	776.555	0	-
4.2.7	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M3	335.299	0	-
4.2.8	IMPRIMACIÓN CON SIKADUR 32	M2	57.113	0	-
4.2.9	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	3.786	460,45	1.743.63
4.2.10	ESCALERA DE GATO INC.ABTICORR TUBO D=1	ML	11.603	0	-
4.2.11	SUMINISTRO ESCALERA 7.32 MT 24 PASOS EXTENSIÓN ALUMINIO 136KG T1 A	UND	849.999	1	849.999
4.2.12	ANCLAJE WURTH WIT PE 500	UND	31.644	104	3.290.976
4.2.13	PERNOS DE 5/8" X 3" A 325 ASTM o A 490 GRADO 50, ASEGURADO CON SIKA ANCHOR FIX 4	UND	15.994	100	1.599.400
4.2.14	PERNOS DE 5/8" X 3" A 325 ASTM o A 490 GRADO 5, ASEGURADO CON SIKA ANCHOR FIX 4	UND	13.811	92	1.270.612
4.2.15	PERFORACIONES DE 4" PARA SALIDA HACIA FAFAs EN PARED DE CONCRETO REFORZADO DE 40 CM DE ESPESOR	UND	500.052	8	4.000.416
4.2.16	PERFORACIONES DE 8" y 10" PARA SALIDA HACIA FAFAs EN PARED DE CONCRETO REFORZADO DE 40 CM DE ESPESOR	UND	665.960	4	2.663.840

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 122 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

4. REACTOR UASB					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Vr. UNIT. + INC.POR DIST.	CANTIDAD	VALOR TOTAL
4.2.17	CANAL PARA RECOLECCIÓN DE AGUA, DE FORMA RECTANGULAR PARA REACTOR UASB, ESTRUCTURA EN PLÁSTICO REFORZADO EN FIBRA DE VIDRIO (PRFV) ESPESOR PROMEDIO 4,5 MM	UND	4.221.206	3	12.663.618
4.2.18	VIGA RECTANGULAR PARA SOPORTE DE CAMPANAS DEL REACTOR UASB L=9,6 M, RECTÁNGULO; 0,45 X 0,25 M, INCLUYE PARALES PARA SOPORTE DE VIGA. ESTRUCTURA DE PLÁSTICO REFORZADO EN FIBRA DE VIDRIO (PRFV) ESPESOR PROMEDIO 4,5 MM	UND	7.146.397	4	28.585.588
TOTAL					84.516.994

Fuente: Acta de Recibo Final - Convenio 034 - 2019 Corpochivor

Elaboró. Equipo auditor

Es importante resaltar que, las fallas presentadas en el funcionamiento del reactor UASB conllevan a que no se reduzcan efectivamente los valores en los parámetros DBO5 y DQO.

Por otra parte, frente al seguimiento de la Acción Popular PTAR Jenesano y al cumplimiento de los parámetros y límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público según lo dispuesto en la Resolución 0631 de 2015; Corpochivor efectuó caracterización de monitoreo el 26 de marzo de 2024, posterior informe del 5 de abril de 2024 donde señala:

Cuadro No. 9.
Detalle Resultados Caracterización de Monitoreo marzo de 2024

Parámetro	Unidades	Valor Resolución 631 -15, Art 8	Entrada PTAR (I7294)	Salida PTAR (I7295)	CUMPLIMIENTO DE LA NORMA	
					SI	NO
DQO	mg/L O2	180	730,5	482,8		X
DBO5	mg/L O2	90	322,1	173,6		X
SST	mg/L	90	223,3	173,6		X
SSED	mg/L	5	1,4	1,3	X	
pH	Unidades de pH	6 a 9	7,74	7,39	X	
Temperatura	Grados Centígrados	-	17,1	16,3	-	-

Fuente: Informe de Supervisión - Convenio 034 - 2019 Corpochivor

Elaboró. Equipo auditor

“De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede verificar que la PTAR del municipio de Jenesano, NO está teniendo un funcionamiento adecuado, toda vez que si bien es cierto que se está logrando una remoción de contaminantes en los parámetros establecidos por la

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 123 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Norma, ésta NO es suficiente para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 631 de 2015 por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público”.

Es importante aclarar que, el Municipio de Jenesano es quien debe garantizar la observancia de lo establecido en la Resolución 631 de 2015, de lo aprobado y determinado en Plan de Saneamiento y manejo de vertimientos y permiso de vertimientos. Quien informa que no se ha efectuado caracterización de monitoreo del vertimiento a la fecha.

De lo descrito anteriormente se evidenció que, si bien la PTAR Jenesano se encuentra en operación, esta no funciona adecuadamente y presenta daños en su estructura específicamente en el reactor UASB, como se puede comprobar en informe de supervisión citado.

Causa

Estas situaciones se presentan por deficiencias en el control y seguimiento por parte de la supervisión técnica de Corpochivor a los recursos invertidos por la corporación y el municipio, a cargo de este último como ejecutor; de igual manera, falencias en las funciones a cargo de la interventoría de la obra.

Efecto

Deterioro en el medio ambiente y de los recursos naturales renovables, especialmente de la fuente hídrica receptora, frente a la descontaminación de esta y al cumplimiento parcial en la implementación de los instrumentos de gestión y ordenación.

Hallazgo con traslado a la Contraloría General de Boyacá, para lo de su competencia y comunicación al Grupo de Participación Ciudadana de Gerencia Colegiada de Boyacá, para que se incluya dentro de alguno de los programas que tiene la CGR para hacer seguimiento a obras inclusas.”

Una vez revisada la información reportada por el Municipio de Jenesano, con relación a la observación: “Funcionalidad Planta de Tratamiento de Aguas Residual PTAR. Convenio 034 - 2019 Municipio de Jenesano; El sujeto auditado, en respuesta al informe preliminar de la Auditoria Financiera y de Gestión Abreviada vigencia 2024, muestran las gestiones que se han venido realizando como lo describe el *Anexo 7: Informe de actividades correctivas a la PTAR*, pero dicho informe, no muestra resultados o pruebas de la operación eficiente de la planta de tratamiento, se menciona en el informe que se debe programar un monitoreo para el 03 de noviembre de 2025, resultados que no se evidencian en la información allegada.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 124 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Por otra parte, la tabla de porcentaje operación estimado, indica que para el periodo del 04 de octubre al 03 de noviembre estará funcionando al 100%, revisado el informe, se pudo evidenciar que tal meta, no fue cumplida.

De acuerdo a lo anterior, la respuesta del sujeto auditado no es suficiente para desvirtuar el hallazgo N° 17 trasladado por la CRG, por lo cual se ratifica dicho hallazgo tasado por valor de \$1.601.327.460 que corresponde al valor aportado por el Municipio de Jenesano como ejecutor de la obra.

Por lo anterior se le dará traslado a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal para la actuación correspondiente de acuerdo a su competencia.

12. VERIFICACIÓN DEL ÚLTIMO PLAN DE MEJORAMIENTO

La matriz de evaluación PT03 del Plan de mejoramiento se ponderó a base 100%, respecto de los parámetros de eficiencia (cumplimiento) y la efectividad de las acciones de mejoramiento, mediante la revisión de los soportes allegados que evidencien las acciones con las que se pretendió subsanar los hallazgos descritos en el Informe Definitivo. Teniendo en cuenta los dos criterios de evaluación establecidos en el Papel de Trabajo denominado PT03, se asignó una ponderación del 20% al cumplimiento y un 80% a la efectividad.

De este modo, se verificó el último Plan de Mejoramiento suscrito por el sujeto de control: MUNICIPIO DE JENESANO, producto del Informe Definitivo de Auditoria N°. 055 del 30 de junio de 2023, en donde se determinaron 13 hallazgos administrativos

Verificados los archivos que reposan en la Dirección Operativa de Control Fiscal, se pudo constatar que el MUNICIPIO DE JENESANO suscribió un Plan de Mejoramiento en virtud de la Auditoria Financiera y de Gestión desarrollada por la Contraloría General de Boyacá a la vigencia 2022, en cumplimiento del PVCFT 2023. Dicho Plan fue calificado en su momento con un puntaje de 100.00 de acuerdo a los lineamientos consignados en la Resolución Interna 204 de 2022, la cual arrojó el siguiente resultado:

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida, la

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 125 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

evaluación del Plan de mejoramiento obtuvo 100.00%, que permite emitir un concepto de **Cumplimiento**, de acuerdo con el rango de calificación.

13. TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS VIGENCIA AUDITADA 2024

A: Administrativo **D:** Disciplinario **F:** Fiscal **P:** Penal **S:** Sancionatorio.

Observación	Hallazgo	HALLAZGOS DE AUDITORIA	Beneficio Auditoria	A	D	F	P	S	\$
		MACROPROCESO FINANCIERO							
1	1	Revisado el estado de situación financiera del MUNICIPIO DE JENESANO, se evidencia el siguiente resumen de las rentas por cobrar: 1311 INGRESOS NO TRIBUTARIOS: Presunta incertidumbre, no fue posible verificar el valor de INGRESOS NO TRIBUTARIOS con certeza por valor de \$2,860,308, por tanto, se deja en incertidumbre. 1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR: Presunta incertidumbre, no fue posible verificar el valor de OTRAS CUENTAS POR COBRAR con certeza, por valor de \$27,760,184 por tanto, se deja en incertidumbre 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO: Presunta incertidumbre, no fue posible verificar el valor de MAQUINARIA Y EQUIPO con certeza, por valor de \$197,478,221 por tanto, se deja en incertidumbre 1665 MUEBLES; ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA: Presunta incertidumbre, no fue posible verificar el valor de MUEBLES; ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA con certeza, por valor de \$76,124,869 por tanto, se deja en incertidumbre		X					
2	2	Revisados los estados financieros del municipio de JENESANO con sus respectivas notas, asimismo la ejecución presupuestal, no se tiene evidencia de la practica adecuada de una gestión de cartera, en base a que no existe en los estados financieros una cuenta contable en la cual se estipule el valor adeudado por los contribuyentes de las distintas rentas del municipio, igualmente en la ejecución presupuestal no se ve un recaudo clasificado por vigencia actual, anterior y vigencias anteriores, asimismo no hay revelación acerca de la cartera, su clasificación por edad, su deterioro o si se han dado de baja algunas cuentas. Igualmente se observa incumplimiento por parte de sus funciones de la secretaria de hacienda y el apoyo contratado mediante prestación de servicios con funciones coactivas, puesto que la información financiera no refleja valores del saldo de cartera y		X					

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 126 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Observación	Hallazgo	HALLAZGOS DE AUDITORIA	Beneficio Auditoria	A	D	F	P	S	\$
		la gestión realizada en pro de la recuperación de la misma							
3	3	. En lo contenido en los estados financieros del municipio de JENESANO y sus respectivas notas no hay información respecto de las variaciones contenidas en las cuentas de la propiedad planta y equipo, de esto se desprende que no se pueda determinar claramente si se trata de adquisición de nuevos predios, adiciones, mejoras o reparaciones y así corroborar su correcta clasificación y reconocimiento. Igualmente, no se está realizando depreciación, ni deterioro a la propiedad planta y equipo y no hay una revelación del porqué de esta situación, esto no permite conocer que activos están en Condición es de operabilidad, a pesar de estar totalmente depreciados, y que activos están para ser dados de baja.	X						
GESTION PRESUPUESTAL									
4	4	Mediante decreto 100.03.03-131 del 30 de diciembre de 2023, se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia 2023 a pagarse durante la vigencia 2024, por valor de \$496.763.980, revisado el formato F10_Agr, se reportan constitución de reservas por valor de \$496.763.980. y pagos por valor de \$ 493.965.816, quedando pendiente por pagar \$2.798.164. Asimismo, mediante decreto 100.03.03.130 del 30 de diciembre de 2023 por \$103.938.217, del formato F11AGR de SIA contralorías, se constituyó cuentas por pagar de la vigencia 2023 a pagarse durante la vigencia 2024, por valor de \$770.285.328 revisado el formato F11_Agr, se reportan constitución de cuentas por pagar por valor de \$103.938.217 y pagos por valor de \$103.938.217, quedando pendiente pagos por valor de \$0	X						
5	5	el municipio de Jenesano mediante decreto no. 100.03.02-121 del 31 de diciembre del 2024, constituyo las cuentas por pagar en 2025 por un valor de mil setecientos setenta y un millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos dieciocho pesos (\$1771.899.918), sin embargo, la ejecución presupuestal de egresos determina, que se debió haber constituido la reserva por la suma de \$1,748,910,735, dado lo anterior se constituye una diferencia, por valor de \$21,165,174 Revisadas las ejecuciones presupuestales de ingresos y de gastos correspondiente a la vigencia fiscal 2024, para el municipio de JENESANO – Boyacá, se puede apreciar que dentro de las mismas no se muestran discriminados la adición de las cuentas por pagar y reservas 2024 a incorporarse al presupuesto del año 2025, situación que no permite realizar un seguimiento de la ejecución de las mismas y su debido cumplimiento Criterio: La ley 819 de julio 19 del 2003, establece en el artículo 8: "La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación	X						

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 127 de 127
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Observación	Hallazgo	HALLAZGOS DE AUDITORIA	Beneficio Auditoría	A	D	F	P	S	\$
6	6	Una vez revisada la Plataforma SIA OBSERVA (una de las plataformas electrónicas por las cuales las entidades del estado deben reportar su acción contractual), el equipo auditor evidencia que el municipio de JENESANO reporto un total de 376 Contratos suscritos en la Vigencia 2024 por valor de \$14.282.870.799, de los cuales, se requería subir a la plataforma 5896 documentos y la entidad sólo reporto 5386 que equivale a tan solo el 98.42% del cumplimiento de su obligación.		x					
7	7	Funcionalidad Planta de Tratamiento de Aguas Residual PTAR. Convenio 034 - 2019 Municipio de Jenesano Hallazgo proveniente de la Contraloría General de la Republica		x		x			1.601.327.460
TOTAL				6		1			

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
Administrativos	6	
Disciplinarios		
Fiscales	1	1.601.327.460
Penales		
Sancionatorios		

Como resultado de la auditoria, la Contraloría General de Boyacá constituyo seis (6) hallazgos administrativos entre ellos se tiene uno fiscal (1). Esta Contraloría, evaluó las contradicciones que sustento El municipio de Jenesano para las observaciones detectadas en la auditoria según lo establecido en las normas legales vigentes, aplicables y en concordancia con los lineamientos establecidos para ejercer el control fiscal territorial.


SALVADOR PEÑA CORTES
 Contador Público TP 2326